

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 132

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 04 de diciembre del 2025.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Verificación del quorum. Receso. 3.- Reanuda la sesión. Declaración del quorum. 4.- Orden del día. 5.- Acta número 131. 6.- Correspondencia y Turnos a comisiones. 7.- Presentación de dictámenes, informes o documentos. 8.- Preguntas a autoridades, de conformidad al artículo 66 de la Constitución Política del Estado. 10.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 11.- Presentación de proposiciones de punto de acuerdo. 12.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: La Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN) ocupa la Primera Secretaria, en virtud de la inasistencia justificada del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

Muy buenos días, diputadas y diputadas... y diputados.

Se abre la sesión.

Siendo las once horas con diez minutos, del día 4 de diciembre del año 2025, damos inicio a los trabajos de la sesión del Primer Periodo Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

VERIFICACIÓN DEL QUORUM RECESO

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda

Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Audio ah... con su permiso, Diputado Presidente.

Procedemos con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz registren su presencia.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Sí... solicito a los diputados confirmen su asistencia, por favor.

Informo a la Presidencia que se encuentran 13 diputados presentes.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Informar que al no existir quórum, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, se declara un receso de hasta 15 minutos, a efecto de que las y los diputados se incorporen a la sesión [11:12Hrs.] [Hace

sonar la campana].

3.

**SE REANUDA LA SESION
DECLARACIÓN DEL QUORUM**

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: [Hace sonar la campana]. Se reanuda la sesión. [11:18 Hrs.]

Y con el objeto de verificar la existencia de quórum, solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quien se encuentra mediante acceso remoto o virtual para que de viva voz manifieste su presencia.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías. - P.A.N.: Presente, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario. - MORENA: Gracias, Diputada.

Informo a la Presidencia que nos encontramos 21 diputados presentes.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara la existencia del quórum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[De forma presencial: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN),

Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

De forma virtual: Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI)

Justifican su inasistencia: Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).]

4.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: A continuación, me voy a permitir dar lectura al orden del día.

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 02 de diciembre de 2025.

III. Correspondencia recibida.

IV. Turno de... turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta:

1.- La Comisión de Igualdad.

2.- La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

VI. Preguntas a autoridades, de la... de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

- 1.- Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por el Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2.- Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 3.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante parlam... del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 4.- Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 5.- Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Clausura de la sesión.

Solicito de la manera más atenta la Primera Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

Diputado Jorge Carlos Soto, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:

Proponer una moción, Presidente, con respecto al orden del día.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante.

Eh... me gustaría someter a consideración, si así lo permite, de... de este Pleno, incluir el... el... un dictamen de la Comisión de Programación, Presupuestos y Hacienda, relativa a Tabla de Valores.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputado.

Le pediría a la Segunda Secretaría que tomara la votación o sometiera la consideración de todos y cada uno de los diputados presentes, la moción que acaba de realizar el Diputado Jorge Soto, respecto de incluir un dictamen en el orden del día, correspondiente a un tema de la Comisión que él mismo preside.

Por lo que le pido que actúe en consecuencia, por favor, Secretario.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputados y diputadas, respecto de la moción presentada por el Diputado Jorge Soto, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Pregunto a quienes se encuentran conectados de manera virtual para que expresen el sentido de su voto.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 21 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 21 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zúbia Fernández (PAN).

12 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba la inclusión de un dictamen más en el orden del día, propuesto por el Diputado Jorge Soto.

De la misma manera, solicito a la Primera Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

Procederemos con la votación respecto al contenido del orden del día.

Favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Procedo a pedir la votación a las... quienes están conectados.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Informo a la Presidencia que las y los diputados se han manifestado a favor del contenido del orden del día.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

5. ACTAS

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 2 de diciembre del año 2025, la cual fue notificada con toda oportunidad y, en caso de no haber objeción, proceda con la votación, por favor.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Con gusto, Presidente.

Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión anterior.

Favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

Al no haber objeciones, procedemos con la votación.

Favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Los diputados y diputadas están de acuerdo con la... el acta de la sesión anterior, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

[Acta 131

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 2 de diciembre de 2025.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Primer Secretario: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Siendo las once horas con veintitrés minutos del día 2 de diciembre del año en curso, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Primer Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se registra la asistencia de 23 de los diputados y diputadas que conforman la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Se encuentran presentes las y los legisladores:

De forma presencial: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera

(PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

Se justifica la inasistencia de la Diputada Herminia Gómez Carrasco (MORENA).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para dar continuidad al orden del día aprobado, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.

VI. Toma de la Protesta de Ley del ciudadano Héctor Alberto Acosta Félix, como titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, informes o documentos:

A. En sentido positivo, que presenta:

1. La Junta de Coordinación Política.
2. La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.
3. La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

VIII. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

1. Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.

IX. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de las y los legisladores:

1. Nancy Janeth Frías Frías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. José Luis Villalobos García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
3. Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
4. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo.
5. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
6. Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
7. Herminia Gómez Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

X. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de los legisladores:

1. Roberto Arturo Medina Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XI. Clausura de la sesión.

El Segundo Secretario, a petición del Presidente, somete a

la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan a favor de forma económica.

A continuación, el Primer Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 18 de noviembre del año en curso, misma que se hizo de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, la somete a votación e informa que las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueba el acta.

Enseguida, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

El Primer Secretario, por instrucción del Presidente, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento del informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la Toma de Protesta de Ley del Licenciado Héctor Alberto Acosta Félix, como titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, el Presidente informa que se encuentra en posibilidad de rendir la protesta de ley. Para tal efecto, propone que se integre una Comisión Especial de Cortesía, misma que se encargará de recibir e introducir a este Recinto Legislativo al citado funcionario, la que estaría conformada por las y los diputados coordinadores y representantes parlamentarios para que lo conduzcan al Recinto.

Al someterse a la consideración propuesta, las y los legisladores manifiestan su aprobación levantando la mano.

El Presidente informa que se aprueba la propuesta de forma unánime y solicita a las y los integrantes de la Comisión Especial de Cortesía que procedan a cumplir con su encomienda; para lo cual declara un breve receso, siendo las once horas con treinta minutos.

Al ser visible el quorum y siendo las once horas con treinta y

cuatro minutos, se reanuda la sesión.

Acto seguido, da la bienvenida a diversas personalidades presentes en la sesión, como el Presidente Estatal del Sistema Anticorrupción y Comité de Participación Ciudadana, a las y los magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Chihuahua, al titular de la Fiscalía Anticorrupción, de la Fiscalía General del Estado, al Presidente del Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; así como a funcionarias y funcionarios de la Auditoría Superior del Estado.

A continuación, el Presidente procede a tomarle la Protesta de Ley correspondiente al Licenciado Héctor Alberto Acosta Félix, como titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

A nombre del Honorable Congreso del Estado, el Presidente felicita al funcionario y le desea éxito en su encomienda.

Acto seguido, el Presidente declara un breve receso, siendo las once horas con treinta y nueve minutos, a fin de que la Comisión Especial de Cortesía acompañe al funcionario a la salida del Recinto Oficial.

Al ser visible el quorum y siendo las once horas con cincuenta minutos, se reanuda la sesión.

El Presidente da la bienvenida a la sesión al Licenciado Pablo Frías Reyes, historiador del Estado de Chihuahua.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, informes o documentos, se procede con aquellos cuya resolución se propone en sentido positivo, por lo tanto, se concede el uso de la Tribuna:

A) A la Junta de Coordinación Política, que presenta:

1.- En voz del Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), dictamen con carácter de decreto, por el que se declara: "2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"; asimismo, se instruye a todas las Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado y Organismos Constitucionales Autónomos, así como a los Ayuntamientos de los sesenta y siete municipios del Estado de Chihuahua, a que impriman la leyenda referida en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Herminia Gómez Carrasco (MORENA), la última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

2.- En voz de la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA), dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el decreto de integración de las Comisiones de Dictamen Legislativo de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

28 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes

(MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Herminia Gómez Carrasco (MORENA), la última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) A la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, que presenta:

3.- En voz de la Diputada Nancy Janeth Frías Frías (PAN), dictamen con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política, del Código Municipal, de la Ley de Desarrollo Cultural, así como de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana, todos ellos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a efecto de promover la cultura de la paz, y cualquier forma de expresión artística y musical distinta a la apología del delito y la violencia en contra las mujeres.

Por instrucciones de la Presidencia, el Primer Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl

Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Herminia Gómez Carrasco (MORENA), la última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

C) A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para presentar:

4.- En voz de la Diputada Leticia Ortega Máyne (MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2026 de los municipios de Cuauhtémoc, Delicias, Hidalgo del Parral, Jiménez, La Cruz, Morelos, Nuevo Casas Grandes y Saucillo.

Por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación del dictamen e informa que se aprueba por unanimidad, ya que se registra la siguiente votación:

27 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe

Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

6 no registrados de las y los legisladores: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN) y Herminia Gómez Carrasco (MORENA), la última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elaboren las minutas de acuerdo o decreto correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

Como siguiente punto del orden del día, en lo relativo a la formulación de preguntas a funcionarios, en los términos del artículo 66 constitucional, el Presidente comunica que se recibió respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas planteadas por la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

Conforme a lo anterior, informa que dicho documento se ha hecho del conocimiento de las y los legisladores, de forma oportuna y pregunta a las y los diputados si desean intervenir en este punto.

Al no existir interés de participar, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que se archive como asunto como concluido.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Nancy Janeth Frías Frías (PAN), para presentar, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone expedir la Ley de Cultura de la Legalidad y Construcción de la Paz para el Estado de Chihuahua.

2.- José Luis Villalobos García (PRI), quien propone una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción XIV al artículo 7 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua, en materia de derechos culturales

para la reinserción social.

3.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, que pretende reformar el artículo 288 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar y sancionar a las personas servidoras públicas por la indebida distribución, difusión, transmisión o comercialización de imágenes, audios o videos de las investigaciones vinculadas con hechos delictivos, así como de personas fallecidas o víctimas de delito; iniciativa conocida como "Ley Ingrid".

Para felicitar a la oradora y solicitarle que les permita adherirse a su iniciativa, se concede la palabra a las legisladoras: América Victoria Aguilar Gil, Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, con la intención de reformar los artículos 5, fracción II, y 6, fracción V de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el fin de ampliar los conceptos de violencia sexual y feminicida.

5.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un artículo 217 bis a la Ley Estatal de Salud, con el fin de intensificar la presencia, promoción y actividades de sensibilización en programas para la detección oportuna de diversos tipos de cáncer.

El Presidente solicita al Primer Secretario tome lista de asistencia, con el objeto de verificar la existencia del quorum. Se informa que se encuentran presentes 22 de las y los 33 legisladores que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

Al existir el quorum reglamentario, se continúa con la sesión.

6.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien a nombre propio y de la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, presenta iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, por medio de la cual se propone adicionar los artículos 10 bis, 10 ter y 10 quáter a la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto de establecer el mecanismo de

huelga fiscal estatal.

Informa el Presidente que recibe las iniciativas presentadas y se les otorgará el trámite correspondiente.

Se procede, a continuación, con el desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, para lo que se concede la palabra a las y los legisladores:

1.- Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), para presentar una proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que diseñen e implementen protocolos de inclusión para las personas con discapacidad, a efecto de que se garantice su derecho humano a la educación en condiciones dignas y equitativas.

El Primer Secretario en funciones, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al obtenerse la siguiente votación:

25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Herminia Gómez Carrasco (MORENA), la última con inasistencia justificada

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

2.- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Honorable Ayuntamiento de Ciudad Juárez; a la Secretarías de Salud y de Desarrollo Urbano y Ecología estatales para que, en coordinación con las instancias federales respectivas, para que realicen las acciones para ampliar las campañas de esterilización; así como a los tres niveles de gobierno para que, de manera coordinada se lleven a cabo acciones de combate al comercio ilegal de animales de compañía.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada e informa que se aprueba por unanimidad, al obtenerse la siguiente votación:

26 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Herminia Gómez Carrasco (MORENA), la última con inasistencia justificada

El Presidente comunica que se aprueba el acuerdo en todos

sus términos.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente cita a las y los diputados que conforman la Sexagésima Octava Legislatura, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día jueves 4 de diciembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Primer Secretario Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Segundo Secretario Dip. Pedro Torres Estrada].

6.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento.

[CORRESPONDENCIA

04 de diciembre de 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Estatal

1. Oficio No. SUBSRÍA-566/25, que envía el Subsecretario General de Gobierno, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0258/2025 I P.O., por el que se exhorta al Gobierno Municipal de Juárez y al Gobierno del Estado de Chihuahua, a que construyan en conjunto dos puentes peatonales sobre la Avenida Las Torres, así como áreas de descanso y espacios de circulación peatonal, tales como cruces a nivel de calle o de banqueta, pasos elevados y subterráneos, y demás infraestructura destinada a privilegiar la conectividad y seguridad de los peatones en la misma vialidad, en Ciudad Juárez.

Comunicándonos que, derivado de que las obras son de ámbito municipal, se procedió a solicitar a la Dirección General de Obras Públicas Municipales de Cd. Juárez, Chih., información referente a si esa Dirección General está en proceso o cuenta con el desarrollo de un análisis y/o proyecto de las obras en mención, con el objetivo de estar en posibilidad de, en su caso, establecer mecanismos que permitan empatar acciones entre Municipio y Estado para el impulso de las obras solicitadas, según se precisa en el documento que anexa.

B) Diversos

2. Acuerdo No. LXVIII/0054/2025 P.C., expedido por el Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual con fundamento en el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se retira del Proceso Legislativo, la iniciativa identificada con el número 167, en atención a la petición realizada por el Diputado José Alfredo Chávez Madrid. Lo anterior, a fin de comunicarlo a la Asamblea.]

[TURNOS A COMISIONES.

04 de diciembre de 2025

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de expedir la Ley de Cultura de la Legalidad y Construcción de la Paz para el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección

Civil.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado José Luis Villalobos García (PRI), a efecto de adicionar la fracción XIV al artículo 7 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua, en materia de derechos culturales para la reinserción social.

Se turna a la Comisión de Cultura.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar el artículo 288 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de tipificar y sancionar a las personas servidoras públicas por la indebida distribución, difusión, transmisión o comercialización de imágenes, audios o videos de las investigaciones vinculadas con hechos delictivos, así como de personas fallecidas o víctimas de delito; iniciativa conocida como "Ley Ingrid". (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), así como las Diputadas Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y América Victoria Aguilar Gil).

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Anticorrupción.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), a efecto de reformar los artículos 5 y 6 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el fin de ampliar los conceptos de violencia sexual y feminicida.

Se turna a la Comisión de Feminicidios.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de adicionar un artículo 217 Bis a la Ley Estatal de Salud, con el propósito de intensificar la presencia, promoción y actividades de sensibilización en programas para la detección oportuna de diversos tipos de cáncer.

Se turna a la Comisión de Salud.

6. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Coordinación

Fiscal, a fin de establecer el mecanismo de huelga fiscal estatal.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan la Diputada y el Diputado, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a fin de adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política y a la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público, ambas del Estado de Chihuahua, en materia de finanzas municipales.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de diciembre de 2025).

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan la Diputada y el Diputado, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a efecto de adicionar un artículo 34 Bis a la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer la obligación de instalar medidores que cumplan con las normas oficiales mexicanas aplicables.

Se turna a la Comisión de Agua. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 02 de diciembre de 2025).

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; asimismo, esta Presidencia ratifica los turnos de la de los asuntos enlistados.

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES INFORMES O DOCUMENTOS

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, para que en representación de la Comisión de Igualdad dé lectura al dictamen que ha preparado.

Okay, procederemos con el siguiente dictamen.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pedro Torres Estada... Estrada para que en

representación de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo de lectura al dictamen preparado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Gracias, Presidente.

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo... del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de septiembre de 2024, la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 28 y 35 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer la frecuencia con que deberán ser actualizados los Atlas de Riesgo de los municipios, así como los lineamientos que se deberán seguir para su elaboración.

Solicito a la Presidencia, con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa parcial de la lectura de los antecedentes, consideraciones y del decreto para hacer un resumen de los mismos, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

Gracias.

De acuerdo con la Ley General de Protección Civil, el Atlas Nacional de Riesgos es el sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables, por lo que constituyen un marco

de referencia que resultará en el desarrollo de políticas públicas y programas de la gestión integral de riesgo; asimismo, el reglamento de la citada ley establece que el Centro Nacional de Prevención de Desastres será el encargado de expedir las guías respectivas, a fin de que el atl... el Atlas Nacional de Riesgo contenga los lineamientos y la terminología correcta.

Por lo anterior, es que con fecha 21 de diciembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgo, la cual establece los parámetros que deberán seguir las dependencias y entidades de la administración pública federal, a fin de que se coordinen con los tres órdenes de gobierno competentes en protección civil y a los cuales también les corresponde la realización de sus respectivos atlas.

Debemos comprender que la guía mencionada anteriormente fue elaborada con la finalidad de dar cumplimiento al entonces Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018 el cual, contenía la estrategia 1.6.1 un sobre política estratégica para la prevención de desastres, con el objetivo de elaborar el Atlas Nacional de Riesgo federal, estatal y municipal.

A fin de dar continuidad a las acciones necesarias para fortalecer el área de protección civil, es que el 5 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024, el cual contenía la estrategia prioritaria 1.2, con el objetivo de consolidar un sistema nacional de alertas mediante la ampliación de la cobertura y el acceso a sistemas de alerta temprana para los diferentes peligros y riesgos.

Tal como se mencionó con anterioridad, la actualización de los mencionados instrumentos resultará, primordial para la protección civil en el estado y los municipios, además de cumplir con los lineamientos establecidos en la materia, mismos que generarán herramientas más certeras de prevención y que finalmente se integrarán al

Atlas Nacional de Riesgos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo somete a la consideración del pleno el presente proyecto de dictamen con carácter de

DECRETO:

Artículo único. - Se reforman los artículos 28, fracción I, y 35, fracción IV de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 28.

Fracción I.- Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesto el Estado y elaborar el atlas de riesgo, observando lo establecido en la guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos.

Artículo 35.

...

Fracción IV.- elaborar el Atlas Municipal de Riesgos, procurando su actualización y difusión de manera periódica, contemplando lo dispuesto en la guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos.

TRANSITORIO:

Artículo único. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado y asimismo se propone el siguiente

ACUERDO:

Primero. - La sexagésima octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las autoridades estatales y municipales en materia de protección civil para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones realicen las gestiones de actualización para la elaboración y cumplimiento de los atlas de riesgo.

Segundo. - Remítase copia del presente acuerdo

a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; los 4 días del mes de diciembre del año 2025.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo en reunión de fecha 3 de diciembre del año 2025.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, la Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, integrante del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo, presentó Iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar los artículos 28 y 35 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer la frecuencia con que deberán ser actualizados los atlas de riesgo de los municipios, así como los lineamientos que se deberán seguir para su elaboración.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, la iniciativa en comento, en fecha tres de octubre de dos mil veinticuatro, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa, es la siguiente:

"El pasado viernes 30 de agosto a raíz de las lluvias que azotaron Ciudad Juárez, como ya es de conocimiento general de la comunidad, en pocos minutos las calles de la ciudad se convirtieron en ríos caudalosos, lo cual causó estragos irreparables, hablando en específico del menor de 16 años Rafael R. quien perdió la vida tras ser arrastrado por una corriente de agua en la calle Tapioca, la que lo condujo a un pozo de absorción de la misma localidad siendo encontrado después de 32 horas dentro de un dique cerca del fraccionamiento Gardeno.

Esta tragedia es una muestra reiterada de una situación grave, negativa y descuidada que persiste en ciudad Juárez. Cada temporada de lluvias somos testigos de eventos desafortunados y tristes como el de Rafita, donde vivimos pérdidas y afectaciones a causa de las lluvias y el mal estado del sistema pluvial en nuestra comunidad.

Si bien, se cuenta con La Coordinación Estatal de Protección Civil, que se apoya de las coordinaciones municipales, encargadas de la prevención, mitigación y atención de desastres naturales y emergencias a niveles estatales o municipales, según sea el caso, siendo su principal objetivo el de proteger a la población y su entorno ante situaciones de riesgo, en este caso, inundaciones, se debe puntualizar que resultan insuficientes las medidas preventivas y acciones que se han tomado respecto a este tema en específico, como se ha mencionado en sesiones anteriores del Congreso del Estado.

Dentro de las funciones de las coordinaciones municipales de protección civil, es la elaboración de un atlas de riesgo, importante herramienta que recopila y presenta información geográfica y estadística sobre los riesgos a los que está expuesta una región específica, está diseñado para identificar, analizar y representar gráficamente los peligros naturales, tecnológicos o antropogénicos que pueden afectar a la población, infraestructuras y el entorno.

Para ciudad Juárez el último atlas de riesgo fue elaborado en fecha de junio del 2016, utilizando información de sucesos y sus consecuencias en el periodo comprendido del 2006 al 2015 con agentes perturbadores como las lluvias, información que dado el actual crecimiento de la población, cambios sociales y naturales, no se puede considerar como ideal para la prevención de riesgos para la población, pero sí nos sirve

para evidenciar la gran problemática que desde hace ya, bastantes años, aqueja a la comunidad Juarense.

Así mismo, contamos con el "Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018" que estableció una política de estrategia en cuanto a la prevención de desastres, cuyas líneas de acción comprenden promover y consolidar la elaboración de un Atlas Nacional de Riesgos a nivel federal, estatal y municipal, asegurando su homogeneidad, por lo que en fecha 21 de diciembre del 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se emite la guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos. El citado Programa también prevé Líneas de acción relativas a supervisar el desarrollo y actualización de los Atlas Estatales, Municipales y Delegacionales, bajo criterios homogéneos, integrándose al Atlas Nacional de Riesgos, garantizar la operación continua y actualización de las bases de datos del Atlas en mención y vincularlo con el Atlas de Vulnerabilidad ante Cambio Climático.

Dado que el Atlas de riesgo de Ciudad Juárez fue elaborado con fecha anterior a la publicación del "Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018", es evidente la necesidad de actualizar la legislación actual, así como el Atlas de Riesgo para las comunidades del Estado, debido a que es el documento de apoyo y estudio que permitirá una mejor toma de decisiones cuando se presenten las contingencias, así como la prevención y solución de las mismas.

Esta iniciativa y eventual aprobación es necesaria para estar en total concordancia y armonía a los lineamientos de la Ley General de Protección Civil.

Es de importancia señalar que la seguridad e integridad de las personas es un derecho humano por lo que es una obligación del Estado proporcionar los medios necesarios y efectivos para prevenir riesgos..."(sic)

IV.- Ahora bien, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto. Además, se revisó el

aspecto competencial, en relación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales, lo que, en el caso, no ocurre. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- De acuerdo con la Ley General de Protección Civil, el Atlas Nacional de Riesgo, es el sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables, por lo que constituyen un marco de referencia que resultará en el desarrollo de políticas públicas y programas de la Gestión Integral de Riesgo.

Así mismo, el Reglamento de la citada Ley, establece que el Centro Nacional de Prevención de Desastres, será el encargado de expedir las guías respectivas a fin de que el Atlas Nacional de Riesgo, contenga los lineamientos y la terminología correcta.

Por lo anterior, es que con fecha 21 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgo, la cual establece los parámetros que deberán seguir las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin que se coordinen con los tres órdenes de gobierno competentes en protección civil y a los cuales también les corresponde la realización de sus respectivos Atlas.

III.- Debemos comprender que, la Guía mencionada anteriormente, fue elaborada con la finalidad de dar cumplimiento al entonces Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contenía la Estrategia 1.6.1, sobre política estratégica para la prevención de desastres, con el objetivo de elaborar un Atlas Nacional de Riesgo federal, estatal y municipal.

A su vez, se elaboró el Programa Nacional de Protección Civil 2013-2018, el cual contenía diversas líneas de acción, destacando la 1.1.6, respecto al enfoque preventivo del Sistema Nacional de Protección Civil, la cual refería como una

herramienta primordial, el Atlas Nacional de Riesgo; y en su Estrategia 5.2, estableció mantener actualizado dicho Atlas, toda vez que representa un instrumento para el desarrollo y el ordenamiento territorial.

IV.- A fin de dar continuidad a las acciones necesarias para fortalecer el área de protección civil, es que el 5 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024, el cual contenía la Estrategia prioritaria 1.2, con el objetivo de consolidar un sistema nacional de alertas, mediante la ampliación de la cobertura y el acceso a sistemas de alerta temprana, para los diferentes peligros y riesgos. Dicha estrategia observaba acciones puntuales, entre ellas, la actualización del Atlas Nacional de Riesgo y la supervisión del desarrollo o actualización de Atlas estatales, municipales y de alcaldías, mediante la implementación de criterios homogéneos para la integración en el referido Atlas Nacional.

En relación con lo anterior, la iniciativa que motiva el presente dictamen, pretende que tanto el Atlas de riesgo estatal, como los municipales, utilicen los lineamientos establecidos anteriormente, para lograr una mayor certeza en cuanto a la prevención de desastres naturales, tal como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE

Artículo 28. Compete a la Coordinación Estatal de Protección Civil:

I. Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesto el Estado y elaborar el Atlas Estatal de Riesgo.

Artículo 35. Las Coordinaciones Municipales tendrán las siguientes funciones: I. a III. ...

IV. Elaborar el Atlas municipal de riesgos, procurando su actualización y difusión de manera periódica.

PROPUESTA DE LA INICIATIVA

Artículo 28. Compete a la Coordinación Estatal de Protección Civil:

I. Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesto el Estado y elaborar el Atlas Estatal de Riesgo, observando lo establecido en la guía de contenido mínimo para la elaboración

del Atlas Nacional de Riesgos.

Artículo 35. Las Coordinaciones Municipales tendrán las siguientes funciones:

I. a III. ...

IV. Elaborar el Atlas municipal de riesgos, procurando su actualización y difusión de manera periódica por lo menos cada cinco años, observando lo establecido en la guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos.

V.- Cómo se puede observar, dentro de la propuesta se contempla que los municipios actualicen sus respectivos Atlas de riesgo, con una periodicidad de por lo menos cada cinco años, sin embargo, el Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, en su artículo 75, establece que su actualización deberá ser dentro de los noventa días posteriores a la toma de posesión de la Administración Municipal, por lo que, para no generar un conflicto entre ordenamientos jurídicos, es que se realizaron los debidos ajustes de técnica legislativa como a continuación se presenta:

TEXTO VIGENTE

Artículo 28. Compete a la Coordinación Estatal de Protección Civil:

I. Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesto el Estado y elaborar el Atlas Estatal de Riesgo.

Artículo 35. Las Coordinaciones Municipales tendrán las siguientes funciones:

I. a III. ...

IV. Elaborar el Atlas municipal de riesgos, procurando su actualización y difusión de manera periódica

PROPUESTA DE INICIATIVA

Artículo 28. Compete a la Coordinación Estatal de Protección Civil:

I. Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesto el Estado y elaborar el Atlas Estatal de Riesgo, observando lo establecido en la guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos.

Artículo 35. Las Coordinaciones Municipales tendrán las siguientes funciones:

I. a III. ...

IV. Elaborar el Atlas municipal de riesgos, procurando su actualización y difusión de manera periódica por lo menos cada cinco años, observando lo establecido en la guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos.

REDACCIÓN FINAL

Artículo 28. Compete a la Coordinación Estatal de Protección Civil:

I. Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesto el Estado y elaborar el Atlas Estatal de Riesgo, observando lo establecido en la Guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos.

Artículo 35. Las Coordinaciones Municipales tendrán las siguientes funciones:

I. a III. ...

IV. Elaborar el Atlas municipal de riesgos, procurando su actualización y difusión de manera periódica, contemplando lo dispuesto en la Guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos.

VI.- Tal como se mencionó con anterioridad, la actualización de los mencionados instrumentos, resultará primordial para la protección civil en el Estado y los municipios, además, de cumplir con los lineamientos establecidos en la materia, mismos que generarán herramientas más certeras de prevención, y que finalmente, se integrarán al Atlas Nacional de Riesgos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 28, fracción I; y 35, fracción IV, de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 28. ...

I. Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesto el Estado y elaborar el Atlas Estatal de Riesgo, observando lo establecido en la Guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos.

II. a XIX. ...

ARTÍCULO 35. ...

I. a III. ...

IV. Elaborar el Atlas municipal de riesgos, procurando su actualización y difusión de manera periódica, contemplando lo dispuesto en la Guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos.

V. a XVIII. ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Y así mismo, se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las autoridades estatales y municipales en materia de protección civil, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, realicen las gestiones de actualización para la elaboración y cumplimiento de los Atlas de Riesgo.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, en reunión de fecha tres de diciembre del año dos mil veinticinco.

POR LA COMISIÓN DESARROLLO MUNICIPAL Y

FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, PRESIDENTE, DIP. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ, SECRETARIA, DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO, VOCAL, DIP. JAIME TORRES AMAYA VOCAL, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, VOCAL].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación del dictamen, por lo que le solicito a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera, en funciones de Primera Secretaria.- P.A.N.: Perdón.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el... del documento antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido del documento antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI),

Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 380/2025 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLEY/0380/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 28, fracción I; y 35, fracción IV, de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 28. ...

I. Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesto el Estado y elaborar el Atlas Estatal de Riesgo, observando lo establecido en la Guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos.

II. a XX. ...

ARTÍCULO 35. ...

I. a III. ...

IV. Elaborar el Atlas municipal de riesgos, procurando su actualización y difusión de manera periódica, contemplando lo dispuesto en la Guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos.

V. a XVIII. ...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

[Texto del acuerdo No. 268/2025 I.P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/EXHOR/0268/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las autoridades estatales y municipales en materia de protección civil, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, realicen las gestiones de actualización para la elaboración y cumplimiento de los Atlas de Riesgo.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, SECRETARIO, DIP.

PEDRO TORRES ESTRADA].

Continuando con el desarrollo del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco para que en representación de la Comisión de Igualdad de lectura al dictamen preparado.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Con per... con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Chihuahua someten a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 3 de octubre del 2025, la Diputada América Aguilar Gil, Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura, presentó iniciativa con carácter de decreto para que se declare el mes de marzo como el mes de la mujer.

Con fundamento en los artículos 176 de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura total para hacer un breve resumen de la misma.

Gracias, Diputado.

Ahora bien, al entrar al estudio análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Igualdad, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Con la presente iniciativa se propone declarar el mes de marzo como el mes de la mujer, como estrategia para acercar la historia y la cultura a las mujeres de la población. Las mujeres han sido a lo largo de la historia protagonistas fundamentales en la construcción de nuestra sociedad, impulsando transformaciones sociales, culturales, económicas y políticas que han fortalecido el desarrollo de nuestro Estado; sin embargo, también han enfrentado condiciones de desigualdad, discriminación y violencia estructural que limitan el pleno ejercicio de sus Derechos Humanos.

El 8 de marzo de cada año es reconocido a nivel mundial como el Día Internacional de la Mujer. Fue en el año 1975 establecido por la ONU como fecha conmemorativa para reconocer su por la... igual... la igualdad, la justicia y la participación plena en la sociedad. En esta conmemoración se unen las mujeres de todos los continentes, de tal manera que dicha fecha representa un llamado a la acción para avanzar hacia un futuro donde todas las mujeres puedan vivir libres de discriminación y violencia.

En cada país y contexto, en los distintos entornos se reúnen con el propósito de continuar exigiendo la promoción de un verdadero cambio cultural y político. Realizar la declaración propuesta en el mes de marzo permitirá institucionalizar un periodo dedicado a fortalecer la cultura de igualdad, así como difundir políticas públicas enfocadas en erradicar la discriminación y la violencia de género.

No obstante, las problemáticas que enfrentan las mujeres no se limitan a un solo día, por lo que será necesario destinar todo el mes de marzo a la reflexión, la sensibilización y la acción en favor de sus derechos; por lo cual, extender la conmemoración a un mes permite una reflexión más profunda, honrar las contribuciones en todos los ámbitos y enfatizar los desafíos que aún persisten para lograr la igualdad plena y una vida libre de violencia.

Es destacable mencionar que en reunión de comisión se acordó por parte de las diputadas integrantes de la misma, utilizar el término en plural de las mujeres, lo cual implica visibilizar que no existe una sola forma de ser mujer, sino múltiples realidades, necesidades y perspectivas que deben ser atendidas con equidad e incluso... e inclusión para todas las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, declarar el mes de marzo como el mes de las mujeres, representa una acción afirmativa que busca fortalecer la participación social e institucional en el entorno de los Derechos Humanos de las mujeres.

Quienes integramos la Comisión de Igualdad nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

Único. - La sexagésima octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua declara el mes de marzo de cada año como el mes de las mujeres.

TRANSITORIO:

Artículo único. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

Económico. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 4 días del mes del 2025.

Así lo aprobó la Comisión de Igualdad, en reunión de fecha 2 de diciembre del 2025.

Es cuanto, Diputado.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por

los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 3 de octubre del año 2025, la Diputada América Aguilar Gil, Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, para que se declare el mes de marzo como el "Mes de la Mujer".⁽¹⁾

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 7 de octubre del año 2025, tuvo a bien turnar a las integrantes de la Comisión de Igualdad, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

"Cuando se trata de las mujeres, gran parte de nuestra visión sobre ellas se encuentra equivocada.

Durante el último milenio la construcción de la imagen de la humanidad ha sido creada por la visión masculina, y son las vidas de los hombres las que se han tomado para representar a los seres humanos en general.

Cuando se trata de ver que han hecho las mujeres, generalmente no se obtiene nada más que silencio.

Películas, noticias, literatura, ciencia, política, leyes, juguetes, diseño, revoluciones, mercadotecnia, matemáticas, economía, arquitectura, música, pintura, ciencias sociales, y hasta las historias que nos contamos sobre el pasado, el presente y el futuro, se encuentran llenas de la ausencia de las mujeres.

A pesar de esta decisión consciente de dejarlas fuera de la historia (ya sea prehistórica, antigua o moderna), y contar el pasado a través de la perspectiva de "grandes héroes masculinos y sus luchas", las mujeres siempre han formado parte de la historia.

Gerda Lerner, historiadora y fundadora de la rama de estudio

de "Historia de las Mujeres" en Estados Unidos, contaba respecto a la lucha que tuvo que llevar a cabo para que se tomara en cuenta a las mujeres en la enseñanza de la historia, que: "En mis cursos, los profesores me hablaban de un mundo en el que, visiblemente, la mitad de la raza humana hace todo lo importante y la otra mitad no existe. Estas son patrañas, este no es el mundo que he experimentado".

En entrevistas posteriores la historiadora reflexionó que esta forma de enseñar el mundo a las niñas y los niños ha creado un enorme problema para la sociedad en su conjunto, tanto para los hombres como para las mujeres, "Creo que el problema es que le ha dado a la mujer la impresión totalmente errónea de su conexión con el trabajo que ha formado el mundo".

Fue para combatir este sesgo que Lerner comenzó con la enseñanza de la historia de las mujeres como disciplina académica, y que en Estados Unidos se reconoció el Mes Nacional de la Historia de la Mujer, una celebración resultado del activismo y el trabajo de miles de mujeres en diversos campos, como el académico, con el objetivo de garantizar que las mujeres reciban el reconocimiento a sus labores.

En el Día Internacional de la Mujer, como señala el Secretario General de las Naciones Unidas: "Se realiza el compromiso de hacer todo lo posible para superar los prejuicios arraigados, apoyar la participación y el activismo y promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer".

El Mes de las Mujeres tiene como objetivo llevar a cabo las tareas antes mencionadas, pero también, reconocer el trabajo que realizan las mujeres dentro de la sociedad y darle un lugar a las contribuciones que han llevado a cabo a la largo de la historia, para que ésta no sea una creación exclusiva de los hombres, sino que también reconozca a las mujeres y con ello, les permita reconocer su propio valor dentro de la sociedad.

La opresión de las mujeres no es un destino biológico, sino una construcción social e histórica, por ello es importante dar los pasos necesarios para combatir estos constructos que se enseñan a nuestras niñas y que causan un gran detrimento en su desarrollo, tanto psicológico como social.

Un estudio de la Universidad de Nueva York, muestra que las niñas consideran que el ser "brillante", "inteligente" y "capaz", son habilidades masculinas. Entre las pruebas que se hicieron en el estudio, a niñas y niños de cinco, seis y siete años,

se les leyó una historia sobre una persona inteligente y luego se les mostraron imágenes de adultos y se les pidió que seleccionaran a la persona que consideraban inteligente.

El estudio demostró que las niñas de cinco años consideran que las mujeres son brillantes, pues tienden a seleccionar a su propio sexo. Sin embargo, las niñas de seis y siete años dejan de hacer esta asociación, y consideran que son los hombres los brillantes.

Andrei Cimpian, coautor del estudio, menciona que éste demuestra como las niñas son influenciadas por los estereotipos de género. Pues, lo que es peor, aunque las niñas tenían buenas calificaciones en la escuela y, en general, les iba mucho mejor que a los niños académicamente, las niñas no consideran que estas buenas calificaciones las hagan brillantes.

¿La diferencia entre las niñas de cinco y las de seis años? El tiempo que han sido expuestas a estereotipos de género: "A esta edad tan joven, las niñas deciden ignorar la evidencia frente a sus ojos y guiarse por lo que les enseña la sociedad, respecto a quién es inteligente y quien no lo es" comenta el coautor del estudio.

Y esto se ve reflejado en la vida de las mujeres adultas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2024, las actividades económicas con mayor participación de mujeres son actividades de servicios y cuidados: Guarderías, con el 93% de mujeres, Asilos y Residencias con el 75%, y escuelas de educación básica, media y de necesidades especiales con un 73%. Los salones y clínicas de belleza, la venta de ropa y joyería al por menor, los servicios de enfermería a domicilio y las lavanderías son trabajos ocupados en su mayoría por mujeres con un 70%, mientras que tareas como la Construcción y los Transportes, cuentan con apenas un 15% y un 22% respectivamente, de participación de la mujer.

Las brechas se hacen más grandes cuando entramos al tema de las carreras en Ciencia, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas, comúnmente conocidas como CTIM. ¿En dónde están las científicas? Ya se preguntaba el Instituto Mexicano para la Competitividad en 2022, en una publicación que señala que, en ingeniería mecánica e ingeniería civil, 9 de cada 10 estudiantes son hombres.

Según el estudio del IMCO, carreras del área de ingeniería, manufactura y construcción son elegidas tan solo por el 4% de las profesionistas mexicanas. Las mujeres también obtienen menos títulos de posgrado que los hombres y ocupan una menor proporción de los puestos académicos en instituciones educativas, están subrepresentadas en posiciones de liderazgo y reciben salarios menores que sus similares del sexo masculino.

El abandono escolar de las mujeres una vez terminada la primaria sigue siendo un problema en las zonas rurales y, de acuerdo con la ENOE (2024): "el alto porcentaje de mujeres jóvenes que se encuentran en la categoría de que no asiste a la escuela ni trabaja en el mercado económico está estrechamente relacionado con las edades tempranas en las que se unen en matrimonio o experimentan embarazos durante la adolescencia."

Según las estadísticas, la maternidad a una edad joven cambia el curso de vida de las mujeres y disminuye su posibilidad de incorporarse a la vida laboral. A esto hay que agregar los trabajos que se le asignan a las mujeres solo por ser mujeres, que no son pagados y que contribuyen a las diferencias económicas entre hombres y mujeres, como lo son las labores domésticas y los cuidados no remunerados.

Según la Encuesta Nacional sobre Uso de Tiempo (ENUT, 2024), las mujeres contribuyen con 39.7 horas a la semana de trabajo doméstico no remunerado, frente a 18.2 horas por parte de los hombres, con una brecha de 21.5 horas de diferencia. Es decir, la mujer trabaja en el hogar un día completo a la semana más que el hombre. Esta cifra aumenta a 27.3 horas cuando la mujer habla una lengua indígena.

Y por si esto fuera poco, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS, 2022), nos dice que dos de cada diez hombres todavía creen que "son las mujeres las que deben hacer el quehacer del hogar más que los hombres", y uno de cada diez hombres está de acuerdo en que un hombre le pegue a una mujer, y también, casi dos hombres de cada diez piensan que, si una mujer es violada, es porque lo provocó.

La realidad de la situación de la mujer impacta en todas las áreas, porque, como ya se mencionó: La opresión de las mujeres no es un destino biológico, sino una construcción social e histórica, es lo que se les enseña a las niñas desde el momento en que deciden establecer un color para su existencia

y marcan cuales son las características y cualidades que debe tener como mujer, es lo que sucede desde el momento en que se les dice que su trabajo no está a la altura del trabajo masculino porque son los hombres quienes han escrito nuestras novelas, creado nuestros medios de comunicación, construido nuestros edificios y vehículos, inventado nuestras comodidades modernas, ido al espacio, traído la justicia y luchado por nuestra democracia, mientras que las mujeres no se ven por ninguna parte.

Esta forma de narrar nuestra historia es una mentira, porque las mujeres siempre han estado presentes en la edificación de nuestra cultura y sociedad, y han sido fundamentales en la historia de nuestro país y en su construcción moderna, pero mientras esta información no llegue a las personas correctas, como sociedad vamos a seguir atrapados en una gran brecha de desigualdad que les dice a las niñas que ellas no son inteligentes, independientes y capaces de alcanzar sus metas.

De ahí la importancia del Mes de la Mujer, como un recurso que celebre las contribuciones de las mujeres en nuestra cultura y sociedad, que permita que las mujeres aprendan sobre mujeres y que ayude a cambiar los estereotipos y roles de género que aún permean dentro de nuestra cultura. Porque, como señaló la historiadora Gerda Lerner: "La historia de las mujeres es un derecho de las mujeres."

El Mes de la Mujer, como primera piedra en la estrategia de acercar la historia y la cultura de las mujeres a las mujeres, será un paso para construir ideas y dialogo que nos acerque a una verdadera igualdad sustantiva en donde se le reconozcan y retribuyan a cada persona sus capacidades y logros."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Igualdad, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en el apartado de antecedentes.

II.- Con la presente iniciativa se propone declarar el mes de marzo como el "Mes de la Mujer", como estrategia para acercar la historia y la cultura de las mujeres a la población.

III.- Las mujeres han sido, a lo largo de la historia, protagonistas

fundamentales en la construcción de nuestra sociedad, impulsando transformaciones sociales, culturales, económicas y políticas que han fortalecido el desarrollo de nuestro Estado. Sin embargo, también han enfrentado condiciones de desigualdad, discriminación y violencia estructural que limitan el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

El Día Internacional de la Mujer, tiene sus raíces en el movimiento obrero de mediados del siglo XIX, en un momento de gran expansión y turbulencias en el mundo industrializado, en el que se comenzó a alzar cada vez más su voz.

El 8 de marzo de cada año, es reconocido a nivel mundial como el Día Internacional de la Mujer, fue en el año de 1975 establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como una fecha conmemorativa para reconocer su por la igualdad, la justicia y la participación plena en la sociedad, en esta conmemoración se unen las mujeres de todos los continentes.

La ONU ha establecido como objetivo número 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas."

De tal manera, que dicha fecha representa un llamado a la acción para avanzar hacia un futuro donde todas las mujeres puedan vivir libres de discriminación y violencia. En cada país y contexto, en los distintos entornos se reúnen con el propósito de continuar exigiendo la promoción de un verdadero cambio cultural y político.

IV.- La presente propuesta, encuentra sustento en el marco jurídico nacional e internacional, conforme a los siguientes fundamentos:

o Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

o Artículo 4° constitucional, que reconoce la igualdad entre mujeres y hombres y el derecho de toda persona a una vida libre de violencia.

o La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificada por

México, que obliga a los Estados Parte a adoptar medidas que garanticen la igualdad de género en todos los ámbitos.

o La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), que compromete al Estado a implementar acciones para eliminar la violencia y discriminación contra las mujeres.

o La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 17, que establece la obligación de las entidades federativas de promover políticas que impulsen la igualdad sustantiva.

o La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que ordena realizar acciones de difusión, capacitación y sensibilización para prevenir y erradicar la violencia de género.

o En el ámbito local, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua y la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia imponen a las autoridades estatales y municipales el deber de generar condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades, el respeto a los derechos humanos y la erradicación de toda forma de violencia.

V.- Realizar la declaración propuesta en el mes de marzo, permitirá institucionalizar un periodo dedicado a fortalecer la cultura de igualdad, así como difundir políticas públicas enfocadas en erradicar la discriminación y la violencia de género.

No obstante, las problemáticas que enfrentan las mujeres no se limitan a un solo día, por lo que será necesario destinar todo el mes de marzo a la reflexión, la sensibilización y la acción en favor de sus derechos. Por lo cual, extender la conmemoración a un mes permite una reflexión más profunda, honrar las contribuciones en todos los ámbitos y enfatizar los desafíos que aún persisten para lograr la igualdad plena y una vida libre de violencia.

Es destacable mencionar que en reunión de Comisión se acordó por parte de las Diputadas integrantes de la misma, utilizar el término en plural "de las mujeres", lo cual implica visibilizar que no existe una sola forma de ser mujer, sino múltiples realidades, necesidades y perspectivas que deben ser atendidas con equidad e inclusión para todas las mujeres.

VI.- En cuanto a la participación ciudadana a través del micrositio "Buzón Legislativo Ciudadano" de la página web oficial de este H. Congreso, hacemos constar que no se registró comentario alguno para efectos del presente Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, declarar marzo como el "Mes de las Mujeres" representa una acción afirmativa que busca fortalecer la participación social e institucional en torno a los derechos humanos de las mujeres, quienes integramos la Comisión de Igualdad, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara marzo de cada año, como el "Mes de las Mujeres".

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE IGUALDAD, EN REUNIÓN DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, Presidenta, Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera, Secretaria, Diputada Joceline Vega Vargas, Vocal, Diputada Leticia Ortega Máynez, Diputada Rosana Díaz Reyes, Vocal.].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/24307.pdf>

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

No habiendo participación, procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Segunda Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Pregunto a quienes se encuentran conectados de manera virtual para que manifiesten el sentido de su voto.

Carlos Olson San Vicente, Diputado.

Diputada Yesenia Reyes Calzadías.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los diputados presentes.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

8 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Alma Yesenia

Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 381/2025 I.P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/EXDEC/0381/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara el mes de marzo de cada año, como el "Mes de las Mujeres".

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra a la diputada Joseline Vega Vargas para que en representación de la Comisión de Programación y Presupuesto y Hacienda Pública de lectura al documento preparado.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Con su permiso.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

número uno. - Con fecha 31 de octubre del presente año, se tuvieron por recibidos, en esta Soberanía los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción, que servirán para determinar los valores catastrales y serán la base para el cálculo de los impuestos que graven la propiedad inmobiliaria que co... que cobrarán durante el ejercicio fiscal, del 2026 las administraciones de los siguientes ocho municipios del Estado: Bachíniva, Camargo, Chihuahua, Galeana, Guerrero, Janos, Juárez, Ocampo, San Francisco de Conchos y San Francisco de Oro, en cuanto a la aprobación por parte de los ayuntamientos, en cumplimiento a lo dispuesto del artículo 28, de la fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se anexaron a cada uno de los proyectos las certificaciones de acuerdo... del acuerdo tomado y las actas correspondientes.

Número dos. - La Presidencia del Congreso del Estado, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 75, de la fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública las iniciativas de mérito a efecto de proceder a estudiar, analizar y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en parte de antecedentes y hacer

un resumen de las consideraciones y del propio decreto con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se integre en el Diario de los Debates de esta sesión, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Se le concede la dispensa, Diputada adelante.

- La C. Dip. Joceline Vega Vargas.- P.A.N.: Gracias.

En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. El Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver las iniciativas mencionadas en el apartado de antecedentes.

2. Respecto al contenido específico de los proyectos sometidos a estudio, se advierte la integración de diversas tablas de valores unitarios elaborados conforme a la legislación aplicable y atendiendo a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria en cada municipio, forma parte integral de cada uno de los proyectos la documentación e información técnica y descriptiva que sustenta su elaboración y su justificación.

De igual manera, se detalla la metodología y las normas técnicas aplicables para la formulación de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, con lo cual se establece el procedimiento técnico a seguir.

3. Como resultado de los trabajos de estudio y análisis realizados por esta comisión, se identificaron los valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2026, mismos que con referencia los valores vigentes en el presente ejercicio fiscal presentan incrementos en

diferentes proporciones porcentuales derivados de diversos criterios.

4. Con lo que respecta a la tabla de instalaciones especiales, esta comisión acordó dejar sin valor 43 conceptos, los cuales fueron ajustados de manera individual.

En este mismo análisis se observó que algunos municipios incorporaron nuevas tablas denominados frutales nogales, frutales manzanos, frutales viñedos, entre otras producciones, todas ellas fueron eliminadas al estimarse que configuraban un supuesto de gravamen a la producción, lo cual resulta ajeno a la naturaleza de impuestos inmobiliarios que corresponden al objeto del presente dictamen.

5. En el caso del municipio de Galeana, esta comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública acordó ajustar los valores de la tabla de zonas homogéneas en un incremento máximo de 300% con respecto a los valores vigentes para el 2025; de igual forma, esta comisión de dictamen legislativo reconoce el esfuerzo realizado por los municipios para continuar con la actualización de los valores catastrales subvaluados, atendiendo a la unificación de los predios ubicados en su territorio y a la determinación de su valor catastral.

Lo anterior con el propósito de que las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, reflejen de manera adecuada el valor del mercado de los inmuebles, en cumplimiento con lo dispuesto del marco jurídico aplicable.

6. En conclusión, quienes integramos esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal, para dar curso a las iniciativas en los términos en que fueron presentadas, por lo que ponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la aprobación de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, aplicables para el ejercicio fiscal 2026, correspondientes a los 10 municipios en estudio, conforme el siguiente proyecto de

DECRETO:

En su artículo primero.- Se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcción propuestas por el Honorable Ayuntamiento de los Municipios de Bachíniva, Camargo, Galeana, Guerrero, Janos, Ocampos, San Francisco de Conchos y San Francisco de Oro, mismas que servirán de base para la determinación del valor catastral, y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal... fiscal comprendido del... del primero de enero al 31 de diciembre del 2026, los cuales se anexan al presente decreto y pasan a formar parte del mismo.

Artículo segundo.- En su caso, aquellos municipios que así lo hayan determinado y en los términos autorizados, se faculta asimismo para el efecto del cálculo del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2026, utilizar el mismo valor base que sirvió para el cálculo del citado impuesto al 31 de diciembre del 2025 según corresponda.

Artículo tercero.- De conformidad con el artículo 28 de la fracción I de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del primero de enero del 2026 deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base a las tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la ley y en este decreto.

Para el municipio de Chihuahua.

Artículo cuarto.- Se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, propuestas por el honorable ayuntamiento del municipio de Chihuahua, que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al 31 de diciembre del 2026, las cuales se anexan al presente decreto y pasan a formar parte del mismo.

Artículo quinto.- Se autoriza al municipio de Chihuahua, como normativos para todos los efectos que haya lugar, las disposiciones, criterios,

descripciones y elementos contenidos en los numerales 1° al 91, denominados normas y procedimientos, conforme a la información que se incorpora en sus tablas de valores unitarios de suelo construcción para el ejercicio fiscal 2026.

En su artículo sexto.- De conformidad con el artículo 28 de la fracción I de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del primero de enero del año 2026 deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida ley, y en este decreto.

Para el municipio de Juárez.

Artículo séptimo.- Se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcción propuestas por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Juárez, que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al 31 de diciembre del 2026, las cuales se anexan al presente decreto y pasan a formar parte del mismo.

Artículo octavo.- En el cálculo del impuesto predial durante el ejercicio fiscal 2026, el municipio de Juárez deberá utilizar como base gravable el valor que resulte de la aplicación de las siguientes disposiciones:

I.- Se determinará un cociente de la variación por cuenta que resulta de dividir el valor catastral de la misma cuenta al 31 de diciembre del 2025 entre el monto que se determine por la aplicación de la tabla de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2026.

II.- Las cuentas que tengan un cociente de variación menor o igual al punto 50, su valor catastral al 31 de diciembre del 2025 será multiplicado por 1.15 y el resultado de esta operación será el valor catastral de dicha cuenta para el ejercicio fiscal 2026.

III.- Las cuentas que tengan un cociente de variación mayor al .50 y menor o igual al .70,

su valor catastral al 31 de diciembre del 2025 será multiplicado por 1.10 y el resultado de esta operación será el valor catastral de dicha cuenta para el ejercicio fiscal 2026; las cuentas que tengan un cociente de variación mayor de punto 70 y menor o igual a .95, su valor catastral al 31 de diciembre del 2025 será multiplicado por 1.05 y el resultado de esta operación será el valor catastral de dicha cuenta para el ejercicio fiscal 2026.

Las cuentas que tengan un cociente de variación mayor que .95, su valor catastral al 31 de diciembre será multiplicado por 1 y el resultado de esta operación será el valor catastral de dicha cuenta para el ejercicio fiscal 2026.

Artículo noveno.- De conformidad con la fracción XXVIII... con el artículo 28, de la fracción I de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del primero de enero del 2026 deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base a las tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida ley, y en este decreto, en sus

TRANSITORIOS:

Artículo primero.- El presente decreto entrará en vigor el día 1o. de enero del año 2026.

Artículo segundo.- Los municipios de la Entidad deberán actualizar durante el año 2026 el padrón catastral y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, la actualización a los valores unitarios en términos porcentuales deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada municipio.

Artículo tercero.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo el cumplimiento de los municipios del Estado, respecto al informe resultados obtenidos del diagnóstico durante el año 2025, con la participación de

peritos valuadores, autorizados sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción en relación con el valor del mercado.

Artículo cuarto.- Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados y autorizados, deberán informar fehacientemente a la autoridad catastral municipal de los avalúos, practicados durante el ejercicio fiscal 2025 y en lo subsecuente con relación a la determinación de la base del impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, a que se refiere la fracción I del artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Artículo quinto.- Para el municipio de Chihuahua, el presente instrumento y la ley de ingresos para el municipio de Chihuahua, serán de observancia obligatoria por encima de cualquier otro ordenamiento en materia de impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, por ser de aplicación exclusiva para el municipio de Chihuahua de conformidad con el artículo 115, de la fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore las minutas de decreto que contienen las tablas de valores unitarios y de suelo y construcción, de cada uno de los municipios enlistados en los términos en que deberán publicarse.

Dado el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 4 días del mes de diciembre de este año 2025.

Así lo aprobó la comi... la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión fecha 4 de diciembre del año 2025.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 31 de octubre del presente año, se tuvieron por recibidos en esta Soberanía, los proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirán para determinar los valores catastrales y serán la base para el cálculo de los impuestos que graven la propiedad inmobiliaria que cobrarán durante el Ejercicio Fiscal de 2026, las administraciones de los siguientes 10 Municipios del Estado: Bachíniva, Camargo, Chihuahua Galeana, Guerrero, Janos, Juárez, Ocampo, San Francisco de Conchos y San Francisco del Oro.

En cuanto a la aprobación por parte de los Ayuntamientos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se anexaron a cada uno de los proyectos, las certificaciones del acuerdo tomado y las actas correspondientes.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, las iniciativas de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- Es así que los Municipios de Bachíniva, Camargo, Chihuahua Galeana, Guerrero, Janos, Juárez, Ocampo, San Francisco de Conchos y San Francisco del Oro, someten a consideración de este H. Congreso del Estado los proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales servirán de base para el cálculo de los impuestos que graven la propiedad inmobiliaria.

Las iniciativas integras, con su exposición de motivos pueden ser consultadas en los siguientes enlaces:

Asunto 1151, Bachíniva <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/24486.pdf>

Asunto 1155, Camargo <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/24490.pdf>

Asunto 1117, Chihuahua <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/24440.pdf>

Asunto 1163, Galeana <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/24498.pdf>

Asunto 1167, Guerrero <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/24502.pdf>

Asunto 1171, Janos <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/24506.pdf>

Asunto 1173, Juárez <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/24508.pdf>

Asunto 1184, Ocampo <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/24519.pdf>

Asunto 1188, San Francisco de Conchos <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/24523.pdf>

Asunto 1130, San Francisco del Oro <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/24434.pdf>

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/24455.pdf>

IV.- Dichos proyectos han sido expedidos por la Autoridad Catastral Municipal, respectivamente, con fundamento en lo establecido por los artículos 22 y 28, fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, tomando en cuenta que la base de los impuestos es el valor catastral, el cual será el que resulte de sumar el valor del terreno y el de la construcción, debiendo reflejar el valor de mercado del inmueble, atendiendo con ello a lo establecido por los artículos 148 y 149 del Código referido así como por los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Los proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, han sido elaborados bajo los términos del Decreto en mención, las cuales entrarán en vigor, de ser aprobados, a partir del primero de enero del 2026, para efecto de lo establecido por los artículos 27, párrafo segundo y 28,

fracción I de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Una vez cumplidos con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración de los proyectos, es que los Ayuntamientos solicitan a este H. Congreso del Estado, se apruebe cada una de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que entrarán en vigor para el Ejercicio Fiscal 2026, para los 10 Municipios señalados, así como también se ordene la publicación de las mismas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, por conducto de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver las iniciativas mencionadas en el apartado de Antecedentes.

En virtud de lo anterior, durante el proceso de estudio y análisis se celebraron diversas reuniones de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con el propósito de examinar, analizar y fundamentar el contenido de los proyectos presentados por 10 Municipios, relativos a sus Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2026.

II.- De conformidad con lo establecido por el artículo 28, fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, que tiene la finalidad de dar cumplimiento al mandato establecido por el Constituyente Permanente en la adición al artículo 115, fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, los municipios del Estado tienen como objetivo que el valor catastral refleje el valor de mercado de los predios, así como la obligación de elaborar anualmente las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, mismas que servirán de base para determinar las contribuciones en materia inmobiliaria.

III.- Así mismo en el ordenamiento jurídico antes mencionado se establece la obligación de los Ayuntamientos de presentar, antes del 31 de octubre de cada año, las Tablas de Valores a consideración de este Poder Legislativo, las cuales, una vez aprobadas, deberán entrar en vigor en el Ejercicio Fiscal

inmediato posterior a su aprobación.

De esta manera, también se da cumplimiento a lo previsto en los artículos 6 y 22 de la Ley de Catastro del Estado, relativos a la formulación, propuesta y remisión al H. Congreso del Estado, para su aprobación y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado, de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción. Dichas tablas constituyen la base para determinar los valores catastrales y calcular las contribuciones que graven la propiedad inmobiliaria; en el caso que nos ocupa, para el Ejercicio Fiscal 2026.

IV.- Respecto del contenido específico de los proyectos sometidos a estudio, se advierte la integración de diversas Tablas de Valores Unitarios, elaboradas conforme a la legislación aplicable y atendiendo a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria en cada Municipio. Entre dichas tablas se incluyen, entre otras: zonas homogéneas, Suelo Urbano, Suelo Suburbano, corredores de valor, reposición de nuevo a construcciones, Suelo Rústico, instalaciones especiales y obras en proceso. Asimismo, se incorporan tablas para la aplicación de factores de demérito para suelo en terrenos con superficie que excede el lote tipo y celdas solares, banco de materiales y de extracción, clasificación de estructuras destinadas a la colocación de anuncios publicitarios y antenas de comunicación, Fundo Minero, así como la tabla de depreciación correspondientes al método de Ross.

Forma parte integral de cada uno de los proyectos la documentación e información técnica y descriptiva que sustenta su elaboración y justificación. De igual manera, se detalla la metodología y las normas técnicas aplicables para la formulación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, con lo cual se establece el procedimiento técnico a seguir. ⁽¹⁾

V.- Como resultado de los trabajos de estudio y análisis realizados por esta Comisión, se identificaron los valores unitarios de suelo y construcción, para el Ejercicio Fiscal 2026, mismos que con referencia los valores vigentes en el presente ejercicio fiscal presentan incrementos en diferentes proporciones porcentuales derivados de diversos criterios, considerando las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria en el territorio de los Municipios de Bachíniva, Camargo,

Año II, Chihuahua, Chih., 04 de diciembre del 2025

Chihuahua, Galeana, Guerrero, Janos, Juárez, Ocampo, San Francisco de Conchos y San Francisco del Oro.

Ahora bien, a manera de síntesis, en la siguiente tabla informativa se pueden observar las diferentes modificaciones y proporciones de actualización para cada uno de los municipios mencionados.

Municipio Observaciones de las iniciativas

Bachíniva Se observa un incremento del 5% general con respecto a los valores vigentes en el año 2025, con excepción de las Tablas: Zonas Homogéneas, para la que propone incremento hasta del 39.89%; de Suelo Urbano de 14.99% y de corredores comerciales de 14.89%, de conformidad con lo aprobado por el Ayuntamiento. Así mismo se encuentran las Tablas de Frutales Nogales, Manzanos y Viñedos, mismas que se propone eliminar, de la misma forma se eliminan los conceptos acordados de instalaciones especiales.

Camargo Mantiene los valores 2025, salvo 5 sectores de Zona Urbana con un 32% de incremento. En la Tabla de Instalaciones Especiales se integran dos nuevas claves de valuación: hornos chipotleros y cabañas típicas y atípicas. Se mantiene una tabla denominada Suelo para Paneles Solares y se adicionan Tablas de Frutales Nogales, Manzanos y Viñedos, mismas que se propone eliminar, así como los conceptos acordados de instalaciones especiales.

Chihuahua Se observan variaciones por centésimas en el porcentaje mismas que se justifican en la exposición de motivos debido al redondeo de las cifras; se han localizado incrementos que distan de los autorizados por el Ayuntamiento, así como variaciones en sectores en el mismo sentido, por lo que, se propone atender al acto administrativo y realizar las adecuaciones correspondientes, así como la eliminación de los conceptos aplicables, previamente acordados de instalaciones especiales.

Galeana

Se observa que se realiza estandarización de tablas y formatos, así como incrementos que oscilan en el 5% con respecto a los valores vigentes en el ejercicio 2025, con excepción de la tabla de Zonas Homogéneas y Suelo Urbano, en donde se incrementa en distintas proporciones.

Guerrero

La iniciativa presenta incremento general de 4.5%, con respecto a los valores vigentes en el ejercicio 2025, A excepción de las Tablas de Anuncios, Antenas e Instalaciones Especiales que contienen incremento del 18%.

Se elimina Tabla de Viñedos, Manzanas y Nogales, así como los conceptos acordados de instalaciones especiales.

Janos

Incremento del 10% de forma general, con respecto a los valores vigentes en el ejercicio 2025, así como estandarización de tablas y formatos.

Juárez

Presenta un incremento, en lo general, menor al 5% con respecto a los valores vigentes para el 2025, con la salvedad de 9 corredores de valor con incrementos entre el 405 y 87% y 19 colonias en la Tabla de Suelo, con incrementos entre el 11% y 55%.

Ocampo

Se observa 5% de incremento con respecto a los valores vigentes en el ejercicio 2025, con la salvedad de instalaciones especiales y minería.

San Francisco

de Conchos

Incremento del 5% con respecto a los valores vigentes en el ejercicio 2025, salvo la tabla de suburbanos, correspondiente a lago colina con incrementos de hasta 900%, mismos que se adecuan a los porcentajes aprobados por el ayuntamiento.

San Francisco

del Oro

Se observa en la Tabla de Zonas Homogéneas, incremento del 20% y el resto

del 5%, con respecto a los valores vigentes en el ejercicio 2025, de conformidad con el acto administrativo.

VI.- Otro aspecto relevante a considerar es que, durante el presente ejercicio fiscal, los municipios objeto de análisis realizaron la actualización de los valores unitarios de suelo y construcción, con el propósito de ajustar aquellas cuentas catastrales que aún se encontraban subvaluadas y aproximarlas a su valor de mercado. En ese sentido, respecto de las propuestas de Tablas de Valores para el ejercicio fiscal 2026, dicha tendencia se reprodujo en los diez municipios materia del presente dictamen. Asimismo, se efectuaron diversas modificaciones derivadas de la actualización de sectores, manzanas y corredores.

Es importante señalar que, durante el estudio de los proyectos presentados por los municipios, este órgano dictaminador identificó diversas inconsistencias con relación a las Tablas aprobadas para el ejercicio fiscal vigente, tales como reestructuras que implican la eliminación de valores y sectores, omisión de tablas actualmente aplicables, presentación de nuevas tablas carentes de valores, así como disminuciones injustificadas, entre otras. En atención a ello, y con la finalidad de otorgar certeza jurídica a los entes municipales en el cobro de las contribuciones de naturaleza inmobiliaria, se estimó pertinente adecuar y corregir la información presentada.

En lo que respecta a la Tabla de Instalaciones Especiales, esta Comisión acordó dejar sin valor cuarenta y tres conceptos, los cuales fueron ajustados de manera individual. La decisión de retirar el valor a dichos conceptos se sustenta en la necesidad de disminuir la carga económica que enfrentan las familias, particularmente en un contexto en el que el costo de diversos servicios puede impactar de manera significativa su presupuesto. Esta medida constituye una acción concreta orientada a proteger el bienestar económico de la población. Estos conceptos mencionados corresponden a los siguientes:

Concepto

2 AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO

6 ÁREAS TECHADAS

10 BARANDAL/REJA HABITACIONAL

12 BARDA RODAPIÉ 0.2 MTS HASTA 1.5 MT DE ALTURA

19 BOILER SOLAR

22 CABALLERIZAS

25 CALEFACCIÓN HABITACIONAL

26 CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METÁLICA

27 CASAS HABITACIÓN CON ALTURAS QUE EXCEDEN DE 3 METROS O ALTURAS ATÍPICAS, SIN LOSAS DE ENTREPISOS

29 CELDAS SOLARES (HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ESPECIAL) (páneos construídos por celdas solares individuales)

31 CERCO POSTE MADERA

33 CHIMENEA

35 CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)

37 CISTERNA HABITACIONAL (depósitos de agua de lluvia)

40 COCINA INTEGRAL

48 DUCTOS DE AIRE

56 FUENTE PARA JARDÍN

57 FUENTE TIPO CORTINA

58 GALLINERO

59 GÁRGOLAS

66 GUARNICIONES (cordones de concreto)

67 HIDRONEUMÁTICO

69 INVERNADEROS

70 JACUZZI

72 MALLA SOMBRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL

73 MEZANINE

74 MINI SPLIT

82 PALAPA DE HOJAS SECAS DE PALMA CON A ESTRUCTURA DE MADERA QUE LA SOSTIENE

83 PALAPA DE LÁMINA CON ESTRUCTURA DE MADERA QUE LA SOSTIENE

84 PASTO ARTIFICIAL

85 PÉRGOLAS

86 PILA (BLOCK, ADOBÓN, HORMIGÓN.

96 PORTÓN ELÉCTRICO

104 RAMPAS

109 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA HABITACIONAL

112 TANQUE ESTACIONARIO HABITACIONAL

115 TEJABÁN ACRÍLICO

116 TEJABÁN DE GALVATEJA

117 TEJABÁN DE LÁMINA GALVANIZADA

118 TEJABÁN DE TEJA

119 TINACO HABITACIONAL

129 VOLADOS DE CONCRETO ARMADO

130 VOLADOS DE MADERA, ACERO Y OTROS MATERIALES

En este mismo análisis, se observó que algunos municipios incorporaron nuevas tablas denominadas Frutales-Nogales, Frutales-Manzanos, Frutales-Viñedos, entre otras producciones. Todas ellas fueron eliminadas, al estimarse que configuraban un supuesto de gravamen a la producción, lo cual resulta ajeno a la naturaleza de los impuestos inmobiliarios que corresponden al objeto del presente dictamen.

Asimismo, la adopción de estas medidas responde al principio de justicia social, en virtud de que busca garantizar que los cobros asociados a las instalaciones especiales sean proporcionales, razonables y no generen desigualdades o afectaciones injustificadas. Al revisar y

corregir cada uno de los conceptos, la Comisión actúa con responsabilidad y sensibilidad social, asegurando que los procedimientos se encuentren alineados con criterios de equidad, proporcionalidad y accesibilidad para todas las personas contribuyentes.

VII.- En el caso del municipio de Galeana, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, acordó ajustar los valores de la Tabla de Zonas Homogéneas a un incremento máximo de 300% con respecto a los valores vigentes para el 2025.

De igual forma, esta Comisión de Dictamen Legislativo reconoce el esfuerzo realizado por los Municipios para continuar con la actualización de los valores catastrales subvaluados, atendiendo a la zonificación de los predios ubicados en su territorio y a la determinación de su valor catastral. Lo anterior, con el propósito de que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción reflejen de manera adecuada el valor de mercado de los inmuebles, en cumplimiento de lo dispuesto por el marco jurídico aplicable.

Cabe señalar que la autoridad catastral municipal deberá remitir a la autoridad catastral del Estado el Padrón Catastral y sus bases de datos, incluyendo la información relativa a los movimientos catastrales efectuados, así como enviar mensualmente las actualizaciones correspondientes.

VIII.- Para los efectos del Municipio de Chihuahua, sirve mencionar que el proyecto contiene un articulado de 91 disposiciones jurídicas, denominado "Normas y Procedimientos", que se solicita que formen parte de las Tablas de Valores, y que por razones técnicas se considera necesario que efectivamente se aprueben en conjunto, ya que contienen normas y lineamientos descriptivos que apoyan la operación y funcionamiento de las propias Tablas de Valores del Municipio.

IX.- Respecto de las características del formato preestablecido por este H. Congreso del Estado para la integración y presentación de los proyectos de Tablas de Valores, se mantiene la observación de que, en algunos casos, no se cumplen los elementos formales ni los requerimientos necesarios en el formato y diseño homogéneo del proyecto, condicionantes para su posterior publicación. Por ello, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo reiteramos la necesidad de continuar con la implementación y

reglamentación de lineamientos y características que permitan homologar los diversos proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, con el fin de establecer bases que faciliten la sistematización de su presentación y la generación de información ágil, confiable y oportuna.

X.- En conclusión, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encontramos obstáculo legal alguno para dar curso a las iniciativas en los términos en que fueron presentadas, por lo que ponemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, aplicables para el Ejercicio Fiscal de 2026, correspondientes a los 10 Municipios en estudio, conforme al siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Bachíniva, Camargo, Galeana, Guerrero, Janos, Ocampo, San Francisco de Conchos y San Francisco del Oro, mismas que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2026, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En su caso, aquellos Municipios que así lo hayan determinado y en los términos autorizados, se faculta, así mismo, para efecto del cálculo del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2026, utilizar el mismo valor base que sirvió para el cálculo del citado impuesto al 31 de diciembre de 2025, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del primero de enero del año 2026, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

Para el municipio de Chihuahua

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por los H.

Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Municipio de Chihuahua como normativos, para todos los efectos a que haya lugar, las disposiciones, criterios, descripciones y elementos contenidos en los numerales 1 al 91, denominados "Normas y Procedimientos", conforme a la información que se incorpora en sus Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2026.

ARTÍCULO SEXTO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del 1 de enero del año 2026, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

Para el Municipio de Juárez

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por los H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO OCTAVO.- En el cálculo del Impuesto Predial durante el Ejercicio Fiscal 2026, el Municipio de Juárez deberá utilizar como base gravable, el valor que resulte de la aplicación de las siguientes disposiciones:

1. Se determinará un cociente de variación por cuenta, que resultará de dividir el valor catastral de la misma cuenta al 31 de diciembre de 2025, entre el monto que se determine por la aplicación de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2026.
2. Las cuentas que tengan un cociente de variación menor o igual a 0.50, su valor catastral al 31 de diciembre de 2025 será multiplicado por 1.15 y el resultado de esta operación

será el valor catastral de dicha cuenta para el Ejercicio Fiscal de 2026.

3. Las cuentas que tengan un cociente de variación mayor que 0.50 y menor o igual a 0.70, su valor catastral al 31 de diciembre de 2025 será multiplicado por 1.10 y el resultado de esta operación será el valor catastral de dicha cuenta para el Ejercicio Fiscal de 2026.

4. Las cuentas que tengan un cociente de variación mayor que 0.70 y menor o igual a 0.95, su valor catastral al 31 de diciembre de 2025 será multiplicado por 1.05 y el resultado de esta operación será el valor catastral de dicha cuenta para el Ejercicio Fiscal de 2026.

Las cuentas que tengan un cociente de variación mayor que 0.95, su valor catastral al 31 de diciembre de 2025 será multiplicado por 1 y el resultado de esta operación será el valor catastral de dicha cuenta para el ejercicio fiscal de 2026.

ARTÍCULO NOVENO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del 1 de enero del año 2026, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año 2026, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción. La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento de los Municipios del Estado, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico, realizado durante el año 2025, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios

de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados y autorizados, deberán informar fehacientemente a la Autoridad Catastral Municipal, de los avalúos practicados durante el ejercicio fiscal 2025 y en lo subsecuente, con relación a la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere la fracción I, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO QUINTO.- Para el Municipio de Chihuahua, el presente instrumento y la Ley de Ingresos para el Municipio de Chihuahua serán de observancia obligatoria por encima de cualquier otro ordenamiento en materia de impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, por ser de aplicación exclusiva para el Municipio de Chihuahua de conformidad con el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore las Minutas de Decreto, que contienen las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de cada uno de los Municipios enlistados, en los términos en que deban publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 4 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Presidente; Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre, Secretario; Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Vocal; Dip. Joceline Vega Vargas, Vocal; Dip. América Victoria Aguilar Gil, Vocal; Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Vocal; Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Vocal; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Vocal; Dip. Leticia Ortega Máñez, Vocal.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Segunda Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Con su permiso, Presidente.

Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dictamen antes leído, favor de exa... expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre, el sistema electrónico de votación.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual para que, manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Carlos Olson San Vicente.

Diputada Yesenia Reyes Calzadías.

Diputado Presidente, favor de votar.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se emitieron 25 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones de los diputados presentes en la actual sesión.

[Se manifiestan 25 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Joceline

Vega Vargas (PAN).

1 (uno) en contra expresado por el Diputado Arturo Zubía Fernández (PAN).

7 no registrados de las y los legisladores: Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 382/2025 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/NOMBR/0382/2025 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Bachíniva, mismas que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2026, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En su caso, aquellos Municipios que así lo hayan determinado y en los términos autorizados, se faculta, así mismo, para efecto del cálculo del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2026, utilizar el mismo valor base que sirvió para el cálculo del citado impuesto al 31 de diciembre de 2025, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del primero de enero del año 2026, deberá actualizarse

el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año 2026, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento de los Municipios del Estado, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico, realizado durante el año 2025, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados y autorizados, deberán informar fehacientemente a la Autoridad Catastral Municipal, de los avalúos practicados durante el ejercicio fiscal 2025 y en lo subsecuente, con relación a la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere la fracción I, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

[Texto del Decreto No. 383/2025 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/NOMBR/0383/2025 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Camargo, mismas que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2026, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En su caso, aquellos Municipios que así lo hayan determinado y en los términos autorizados, se faculta, así mismo, para efecto del cálculo del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2026, utilizar el mismo valor base que sirvió para el cálculo del citado impuesto al 31 de diciembre de 2025, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del primero de enero del año 2026, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año 2026, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano

y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento de los Municipios del Estado, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico, realizado durante el año 2025, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados y autorizados, deberán informar fehacientemente a la Autoridad Catastral Municipal, de los avalúos practicados durante el ejercicio fiscal 2025 y en lo subsecuente, con relación a la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere la fracción I, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA.].

[Texto del Decreto No. 384/2025 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/NOMBR/0384/2025 I P.O. LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Galeana, mismas que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2026, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En su caso, aquellos Municipios que

así lo hayan determinado y en los términos autorizados, se faculta, así mismo, para efecto del cálculo del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2026, utilizar el mismo valor base que sirvió para el cálculo del citado impuesto al 31 de diciembre de 2025, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del primero de enero del año 2026, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año 2026, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento de los Municipios del Estado, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico, realizado durante el año 2025, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados y autorizados, deberán informar fehacientemente a la Autoridad Catastral Municipal, de los avalúos practicados durante el ejercicio fiscal 2025 y en lo subsecuente, con relación a la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere la fracción I, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en

la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA.].

[Texto del Decreto No. 385/2025 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/NOMBR/0385/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, mismas que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2026, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En su caso, aquellos Municipios que así lo hayan determinado y en los términos autorizados, se faculta, así mismo, para efecto del cálculo del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2026, utilizar el mismo valor base que sirvió para el cálculo del citado impuesto al 31 de diciembre de 2025, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del primero de enero del año 2026, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año 2026, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento de los Municipios del Estado, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico, realizado durante el año 2025, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados y autorizados, deberán informar fehacientemente a la Autoridad Catastral Municipal, de los avalúos practicados durante el ejercicio fiscal 2025 y en lo subsecuente, con relación a la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere la fracción I, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA.].

[Texto del Decreto No. 386/2025 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/NOMBR/0386/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Janos, mismas que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2026, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En su caso, aquellos Municipios que así lo hayan determinado y en los términos autorizados, se faculta, así mismo, para efecto del cálculo del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2026, utilizar el mismo valor base que sirvió para el cálculo del citado impuesto al 31 de diciembre de 2025, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del primero de enero del año 2026, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año 2026, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento de los Municipios del Estado, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico, realizado durante el año 2025, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados y autorizados, deberán informar fehacientemente a la Autoridad Catastral Municipal, de los avalúos practicados durante el ejercicio fiscal 2025 y en lo subsecuente, con relación a la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere la fracción I, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

[Texto del Decreto No. 387/2025 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/NOMBR/0387/2025 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, mismas que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2026, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En su caso, aquellos Municipios que así lo hayan determinado y en los términos autorizados, se faculta, así mismo, para efecto del cálculo del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2026, utilizar el mismo valor base que sirvió para el cálculo del citado impuesto al 31 de diciembre de 2025, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a

partir del primero de enero del año 2026, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año 2026, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento de los Municipios del Estado, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico, realizado durante el año 2025, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados y autorizados, deberán informar fehacientemente a la Autoridad Catastral Municipal, de los avalúos practicados durante el ejercicio fiscal 2025 y en lo subsecuente, con relación a la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere la fracción I, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA.].

[Texto del Decreto No. 388/2025 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/NOMBR/0388/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Conchos, mismas que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2026, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En su caso, aquellos Municipios que así lo hayan determinado y en los términos autorizados, se faculta, así mismo, para efecto del cálculo del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2026, utilizar el mismo valor base que sirvió para el cálculo del citado impuesto al 31 de diciembre de 2025, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del primero de enero del año 2026, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año 2026, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento de los Municipios del Estado, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico, realizado durante el año 2025, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados y autorizados, deberán informar fehacientemente a la Autoridad Catastral Municipal, de los avalúos practicados durante el ejercicio fiscal 2025 y en lo subsecuente, con relación a la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere la fracción I, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA.].

[Texto del Decreto No. 389/2025 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/NOMBR/0389/2025 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Oro, mismas que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2026, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En su caso, aquellos Municipios que así lo hayan determinado y en los términos autorizados, se faculta, así mismo, para efecto del cálculo del Impuesto Predial para el Ejercicio Fiscal 2026, utilizar el mismo valor base que sirvió para el cálculo del citado impuesto al 31 de diciembre de 2025, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del primero de enero del año 2026, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año 2026, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento de los Municipios del Estado, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico, realizado durante el año 2025, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados y autorizados, deberán informar fehacientemente a la Autoridad Catastral Municipal, de los avalúos practicados durante el ejercicio fiscal 2025 y en lo subsecuente, con relación a la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere la fracción I, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA.].

[Texto del Decreto No. 390/2025 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/NOMBR/0390/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Chihuahua como normativos, para todos los efectos a que haya lugar, las disposiciones, criterios, descripciones y elementos contenidos en los numerales 1 al 91, denominados "Normas y Procedimientos", conforme a la información que se incorpora en sus Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del primero de enero del año 2026, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor

el día primero de enero del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año 2026, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento de los Municipios del Estado, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico, realizado durante el año 2025, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados y autorizados, deberán informar fehacientemente a la Autoridad Catastral Municipal, de los avalúos practicados durante el ejercicio fiscal 2025 y en lo subsecuente, con relación a la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere la fracción I, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO QUINTO.- Para el Municipio de Chihuahua, el presente instrumento y la Ley de Ingresos para el Municipio de Chihuahua serán de observancia obligatoria por encima de cualquier otro ordenamiento en materia de impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, por ser de aplicación exclusiva para el Municipio de Chihuahua de conformidad con el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA.].

[Texto del Decreto No. 391/2025 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/NOMBR/0391/2025 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, propuestas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, que servirán de base para la determinación del valor catastral y el cálculo de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2026, las cuales se anexan al presente Decreto y pasan a formar parte del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En el cálculo del Impuesto Predial durante el Ejercicio Fiscal 2026, el Municipio de Juárez deberá utilizar como base gravable, el valor que resulte de la aplicación de las siguientes disposiciones:

1. Se determinará un cociente de variación por cuenta, que resultará de dividir el valor catastral de la misma cuenta al 31 de diciembre de 2025, entre el monto que se determine por la aplicación de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2026.
2. Las cuentas que tengan un cociente de variación menor o igual a 0.50, su valor catastral al 31 de diciembre de 2025 será multiplicado por 1.15 y el resultado de esta operación será el valor catastral de dicha cuenta para el Ejercicio Fiscal de 2026.
3. Las cuentas que tengan un cociente de variación mayor que 0.50 y menor o igual a 0.70, su valor catastral al 31 de diciembre de 2025 será multiplicado por 1.10 y el resultado de esta operación será el valor catastral de dicha cuenta para el Ejercicio Fiscal de 2026.
4. Las cuentas que tengan un cociente de variación mayor que 0.70 y menor o igual a 0.95, su valor catastral al 31 de diciembre de 2025 será multiplicado por 1.05 y el resultado de

esta operación será el valor catastral de dicha cuenta para el Ejercicio Fiscal de 2026.

5. Las cuentas que tengan un cociente de variación mayor que 0.95, su valor catastral al 31 de diciembre de 2025 será multiplicado por 1 y el resultado de esta operación será el valor catastral de dicha cuenta para el Ejercicio Fiscal de 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con el artículo 28, fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, a partir del primero de enero del año 2026, deberá actualizarse el valor de cada una de las cuentas del padrón catastral con base en las Tablas autorizadas, sujetándose a las reglas establecidas en la referida Ley y este Decreto.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Municipios de la Entidad deberán actualizar, durante el año 2026, el padrón catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción.

La actualización a los valores unitarios, en términos porcentuales, deberá ser proporcional y acorde a las características constructivas, geográficas, socioeconómicas y de valoración de la propiedad inmobiliaria existentes en cada Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Dirección de Catastro del Estado, informará de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, del cumplimiento de los Municipios del Estado, respecto al informe de resultados obtenidos del diagnóstico, realizado durante el año 2025, con la participación de peritos valuadores autorizados, sobre el estado que guardan los valores unitarios de suelo y construcción, en relación con el valor de mercado.

ARTÍCULO CUARTO.- Los peritos valuadores o especialistas en valuación debidamente acreditados y autorizados, deberán informar fehacientemente a la Autoridad Catastral Municipal, de los avalúos practicados durante el ejercicio fiscal 2025 y en lo subsecuente, con relación a la determinación de la base del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, a que se refiere la fracción I, del artículo 158, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA.]

Se instruya la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y notifique a las instancias competentes.

8.

**PREGUNTAS A AUTORIDADES
DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para continuar, el Diputado Pedro Torres Estrada formuló preguntas al titular de la fiscalía general del Estado en los términos del artículo 66 constitucional, en cumplimiento a tal disposición, se hizo llegar a esta Presidencia la respuesta correspondiente, misma que fue notificada, con, la convocatoria a la presente sesión.

Dado que es de todos conocido el contenido de la citada respuesta, nos permitimos obviar su lectura.

En consecuencia, pregunto a las y los presentes si citen comentarios al respecto.

Diputado Pedro Torres, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Precisamente para un posicionamiento respecto a la respuesta.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Bueno, en primer lugar, agradecer a la Fiscalía General del Estado, a su titular, el Licenciado César Jáuregui Moreno, por las respuestas puntuales a las... a las preguntas que planteamos, pero sí es necesario eh... comentar que la revocación del

indebido... eh... indebido beneficio de semilibertad que se otorgó a Edgar Iván Herman Escárcega, sentenciado por el grave delito de secuestro, es un acto de justicia necesario por parte de la Fiscalía General del Estado.

Sin embargo, no podemos limitarnos a... a reconocer que se actuó correctamente debemos exigir responsabilidades a quienes permitieron que esta liberación fuera posible, en primer lugar. El foco de la indignación ciudadana apunta directamente a la actuación del juez Juan Carlos Erives Fuentes, quien según la propia Fiscalía, omitió verificar requisitos legales e incurrió en una inexacta aplicación de la ley.

Y me refiero a la respuesta otorgada por la fiscalía en cuanto a la pregunta, ¿qué fallas o inconsistencias identificó la Fiscalía en la decisión original del Juez de Ejecución de penas, Juan Carlos Erives Fuentes, que llevaron a apelar la concesión del beneficio de sime... semilibertad al sentenciado por secuestro? La resolución de fecha 18 de septiembre, dice la respuesta de 2025, existió una inexacta aplicación de la ley por parte del juzgador, ya que no se cumplía con los requisitos para otorgar dicho beneficio, toda vez que al otorgar el tratamiento en semilibertad vulneró lo previsto en el numeral 130 de la Ley de Ejecución de Penas y medias... y medidas Judiciales, en el que se establece que los estudios técnicos practicados a quienes se encuentran en prisión preventiva o definitiva se deberán actualizar semestralmente.

Sin embargo, al sentenciado no le fueron practicados estudios técnicos de viabilidad los últimos 6 meses antes de tomar esa decisión por parte del Juez. Además, los últimos dictámenes son de enero y marzo de 2024, datos omitidos por el Juez de Ejecución, por tanto, este Juez estaba impedido para validarlos y, en consecuencia, sin sustento alguno concedió el tratamiento en semilibertad, toda vez que el dictamen de marzo de 2024 se indica la peligrosidad del sentenciado, lo cual fue inobservado por el Juez.

Si atendemos a que la sustitución de la prisión que nos ocupa, no tiene mayores requisitos en la Ley de Ejecución y Medidas Judiciales que está aplicando el Juez, pues no establece en qué supuestos, ni cuál pena, por lo que esta institución, o sea, la Fiscalía consideró que tanto el Código Penal como la Ley de Ejecución y Medidas sobre los requisitos en el numeral 81 del código punitivo, se establecen los términos en que podrá sustituirse la pena de prisión, y que no exceda de 5 años.

Respecto al artículo 83, antes citado, tenemos que Escárcega Valenzuela compurgó o compurga, una pena por el delito de secuestro y al finalizar la misma inició con la impuesta de 37 años adicionales también por el delito de secuestro, es decir, además de todo era reincidente por el mismo delito, un delito de alto impacto y que causa daños muy severos, no solo a las personas directamente afectadas, sino a toda la sociedad chihuahuense, y tampoco este Juez acreditó que se hubiera pagado o reparado el daño en favor de la... de la o de las víctimas.

Entonces, la decisión de conceder un beneficio que legalmente no procedía, a un secuestrador es inaceptable y manda un peligroso mensaje de impunidad, pero hay que preguntarnos, ¿bajo qué presiones actúa el juez? Surge la inquietud legítima y profunda sobre las motivaciones de esta decisión judicial, ¿Qué tipo de presiones o intereses lo llevaron a actuar de esta manera para pasar por altos requisitos legales tan evidentes, y otorgar un beneficio a un criminal de alta peligrosidad? Esta duda se agrava ante la inquietante presencia, o la cercanía o la familiaridad de la magistrada recién electa, Nancy Josefina Escárcega Valenzuela, cuya relación de parentesco con el sentenciado es conocida por toda la sociedad chihuahuense, es su hermana.

Si bien no es una prueba directa de influencias indebidas, genera una sombra de duda por la imparcialidad del proceso, la ciudadanía se pregunta: ¿hubo tráfico de influencias? ¿Se utilizó la posición de la magistrada para ejercer presión sobre el juez y obtener un beneficio legal para su

hermano? No puede... no puede haber impunidad para quien falle en el Poder Judicial, si no hay consecuencias contundentes y ejemplares para el Juez en comento, el mensaje que se envía a la sociedad es demoledor, la impunidad institucional existe y la seguridad de las víctimas y la ciudadanía queda subordinada a errores o, peor aún, a actos de posible corrupción dentro del Poder Judicial.

La liberación de un secuestrador, aunque sea temporal, es una burla para las víctimas y una amenaza directa a la seguridad pública.

Exigimos una investigación exhaustiva e inmediata y sa... so... sobre la actuación del juez, Juan Carlos Erives Fuentes y la posible injerencia de la Magistrada Nancy Josefina Escárcega Valenzuela, la confianza en las instituciones judiciales y la legalidad de sus resoluciones, son las bases de nuestro estado de derecho y deben ser defendidas con rigor.

Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Torres.

¿Alguna otra participación?

No habiendo participaciones y una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, procede el archivo del presente asunto como concluido.

10.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Como siguiente punto relativo a la presentación de inis... de iniciativas de ley o decreto, se concede el uso de la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muchas gracias, Presidente.

Con su permiso.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Quienes suscribimos, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, comparecemos en la voz de un servidor para presentar iniciativa con carácter de decreto al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Y solicitaría atentamente a... a la Presidencia me permita hacer un resumen sin que ello impida que se contemple de manera íntegra, la iniciativa, en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputado, adelante.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muchas gracias, distinguido Presidente.

La educación inicial en México ha tenido un desarrollo histórico de gran relevancia para el bienestar social y el fortalecimiento del sistema educativo, su primer antecedente formal se encuentra en la Constitución Política de 1917, donde se reconoció el servicio de guarderías como una prestación de seguridad social para las madres trabajadoras, posteriormente se crearon diversas instituciones y programas enfocados a la protección de la infancia como la Asociación Nacional de Protección a la in... a la Infancia y la Iniciativa La gota de leche que sostenía hogares infantiles.

Con el paso de los años, estos espacios evolucionaron en su estructura y denominación hasta consolidarse como guarderías infantiles, mientras que en 1943 se crea... se iniciaron programas de atención materno infantil a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. Con la fundación del IMSS, las instancias infantiles se expandieron a nivel nacional, aunque inicialmente su enfoque principal fue asistencial; sin embargo, con el tiempo se lograron importantes avances en infraestructura, normatividad y modelos de atención.

Un momento clave en esta evolución fue la creación

de las estancias infantiles a partir de la década de 1970 y más adelante en el 2007 la puesta en marcha del programa de estancias infantiles, para apoyar a madres trabajadoras que amplió la cobertura a sectores vulnerables no afiliados al IMSS o al ISSTE.

Un cambio trascendental ocurrió en el 2019, con la reforma del artículo tercero constitucional, mediante la cual la educación inicial adquirió un carácter obligatorio y se integró formalmente a la educación básica junto con los niveles de preescolar, primaria y secundaria, a partir de esta reforma se fortaleció el modelo de los centros de atención infantil, reconociendo la educación inicial como el primer nivel educativo dirigido a niñas y niños de cero a 3 años, así como a sus familias.

En esta etapa se reconoce a las niñas y niños como sujetos de derechos y aprendices capaces, priorizando el desarrollo integral en los ámbitos cognitivo, físico, afectivo y social.

Existen dos modalidades, según se plantea en esta iniciativa, que se brindan, en la educación inicial escolarizada y la no escolarizada; sin embargo, de acuerdo con las necesidades actuales del país, resulta fundamental reforzar el control y la supervisión sobre el plan y programas aplicados en los centros de educa... de atención infantil, espas... especialmente en la modalidad no escolarizada.

Lo que estamos planteando es que aquellas guarderías infantiles privadas tengan un enfoque, un plan y programa de estudio igual, que lo tiene los centros de atención infantil, que son instruidos estos planes y programas a través de la Secretaría de Educación Pública.

Actualmente existen numerosos centros privados comúnmente conocidos como guarderías que no se encuentran alineados con los programas oficiales emitidos por la Secretaría de Educación Pública, lo que representa un reto para asegurar la calidad educativa en el primer contacto de las niñas, niños, en el proceso formativo.

Por ello, la obligatoriedad de aplicar de manera uniforme el plan y programas de la SEP en ambas modalidades se convierte en un paso fundamental para garantizar una educación inicial de calidad, esta unificación permite armonizar los estándares pedagógicos, fortalecer la equidad educativa, consolidar el derecho constitucional a una educación digna desde los primeros días de vida.

Estas acciones son acordes con las políticas públicas federales orientadas al interés superior de la niñez y reflejan el compromiso del gobierno de México con la educación inicial, ejemplo de ello es la puesta en marcha de los primeros centros de educación y cuidado infantil en Ciudad Juárez, los CECIS, en abril del 2025 como parte de la estrategia nacional para fortalecer la atención a la primera infancia, en conjunto, estas medidas sientan las bases sólidas para un desarrollo educativo integral con impacto positivo en la trayectoria escolar y el bienestar social a largo plazo.

Compañeras y compañeros, lo que estamos proponiendo es que todo aquel servicio que se preste para la educación inicial vaya orientado al enfoque establecido por la Secretaría de Educación Pública para la educación inicial, precisamente.

Muchas gracias, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes y Brenda Francisca Ríos Prieto en nuestro de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno, el siguiente proyecto con carácter de DECRETO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación inicial en nuestro país ha tenido un gran impacto en la sociedad mexicana, así como en el sistema educativo. Su primer precedente se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde se previó el servicio de guardería como una prestación de seguridad social en favor de las madres trabajadoras. Años después se conformó la Asociación Nacional de Protección a la Infancia, la cual creó "La Gota de Leche", una asociación que sostenía diez hogares infantiles. Posteriormente, en 1937, estos hogares infantiles cambiaron su denominación por "guarderías infantiles". No fue hasta 1943 cuando la entonces Secretaría de Salubridad y Asistencia desarrolló programas de atención materno-infantil.

Más tarde, con la fundación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), las instancias infantiles se multiplicaron en las secretarías de los estados, aunque solo ofrecían servicios asistenciales.

En ese sentido, han existido múltiples avances que han mejorado la calidad del servicio para niñas, niños y sus familias, tanto en infraestructura como en programas y lineamientos. Un hito relevante en esta evolución lo constituyen las estancias infantiles, surgidas a partir de la década de 1970 bajo el impulso de la Secretaría de Desarrollo Social (entonces Secretaría de Programación y Presupuesto) y, posteriormente, con el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, implementado en 2007 por la extinta Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Este programa amplió la cobertura a sectores vulnerables no afiliados a los sistemas de salud, IMSS o ISSSTE, atendiendo a niños de uno a cuatro años (y hasta cinco años once meses en casos de discapacidad), con subsidios directos a las familias y requisitos de operación que garantizaban estándares mínimos de seguridad, higiene y nutrición.

Ahora bien, con la reforma al artículo 3.º constitucional en el

mismo año 2019, se produjeron cambios de suma importancia en este nivel educativo. Por un lado, se estableció la obligatoriedad de la educación inicial con la puesta en marcha de los Centro de Atención Infantil (CAI) y, en consecuencia, pasó a formar parte de la educación básica, junto con los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

De igual forma, es bien sabido que la educación inicial es el primer nivel educativo dirigido a niñas, niños y sus familias, de cero a tres años. En este nivel se reconoce a las niñas y los niños como titulares de derechos y aprendices competentes, priorizando el afecto y la crianza compartida entre el personal educativo, la familia y adultos capacitados. Así, la educación inicial tiene como propósito fortalecer el desarrollo cognoscitivo, físico, afectivo y social, e incluye orientación a madres y padres de familia.

Dado que en este tipo de educación existen dos modalidades la escolarizada y la no escolarizada, sus diferencias son las siguientes: la modalidad escolarizada tiene el objetivo de brindar atención a niñas y niños desde los 45 días de nacidos hasta los tres años de vida, en espacios físicos habilitados para tal fin, con educación y cuidados en horarios determinados. Sus principales instituciones son los Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI), los Centros de Atención Infantil (CAI) y los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI).

Por su parte, la modalidad no escolarizada busca acompañar a las familias en la crianza de los menores desde el embarazo y durante los primeros tres años de vida. Se trabaja de manera flexible en espacios comunitarios que pueden tener otros usos, como clínicas de salud, guarderías particulares, residencias particulares o espacios al aire libre, entre otros, con personal dedicado a prestar servicios particulares. No dependientes del sector público. Las sesiones con los infantes, así como sus horarios, se acuerdan directamente con madres, padres, mujeres embarazadas, tutores y personas cuidadoras.

De acuerdo con las necesidades actuales de nuestro país, es de suma importancia ejercer mayor control sobre el plan y programas dirigidos a los centros de atención infantil, para implementarlos también en la modalidad no escolarizada y garantizar así la calidad educativa en el primer contacto de niñas y niños con la educación.

Al hacer obligatoria la implementación del plan y programas

emitidos por la Secretaría de Educación Pública en dicha modalidad, se asegura su calidad educativa. A su vez, existen cientos de centros infantiles privados, conocidos comúnmente como "Guarderías" que actualmente no se encuentran alineados con esta normatividad educativa.

En resumidas cuentas, unificar la obligatoriedad en ambas modalidades en relación con el plan y programas emitidos por la Secretaría de Educación Pública representa un avance significativo, en concordancia con las políticas públicas federales que velan por el interés superior de la primera infancia mexicana. Estas acciones reflejan el compromiso de la presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien tiene la firme convicción de apoyar la educación en nuestro país. Un claro ejemplo de ello fue el pasado 30 de abril de 2025, en Ciudad Juárez, con el inicio de los primeros cinco Centros de Educación y Cuidado Infantil en dicha localidad.

Esta medida no solo armoniza los estándares pedagógicos en todos los entornos de atención, sino que fortalece la equidad educativa, reduce las brechas de acceso en comunidades rurales, indígenas y marginadas, y consolida el derecho constitucional a una educación inicial de calidad desde los primeros días de vida. Al garantizar la aplicación uniforme de ambas modalidades, se sientan las bases para un desarrollo integral que impacte positivamente en la trayectoria escolar y el bienestar social a largo plazo. Es por tal motivo que se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma y adiciona el artículo 34 de la Ley Estatal de Educación para el Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

cn Actual

ARTÍCULO 34. Los servicios de educación inicial se sujetarán a los lineamientos generales expedidos por la Secretaría de Educación Pública. cn Propuesta

ARTÍCULO 34. Los servicios de educación inicial, tanto escolarizados como no escolarizados en el Estado de Chihuahua, se sujetarán de manera obligatoria a los lineamientos generales, plan y programas expedidos por la

Secretaría de Educación Pública.

Las Autoridades Educativas Locales, así como los prestadores de servicios para la Educación Inicial dedicada a la Primera Infancia en centros privados, deberán implementar integralmente dicho plan y programas, adaptándolos a las necesidades locales sin alterar su propósito, y reportar anualmente su cumplimiento a la autoridad educativa competente.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, deberá emitir, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la entrada en vigor de este decreto, las disposiciones administrativas necesarias para la implementación de los planes y programas de educación inicial, en las modalidades Escolarizada como no Escolarizada, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública.

ARTÍCULO TERCERO. - La Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua establecerá, dentro de los 120 días naturales posteriores a la entrada en vigor del decreto, un sistema de supervisión, evaluación y vigilancia con la finalidad de garantizar y verificar el cumplimiento de los planes y programas de educación inicial. Elaborando reportes anuales correspondientes respecto del cumplimiento de lo establecido por las autoridades educativas.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO a través de la Oficialía de Partes del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, DIP. EDITH

PALMA ONTIVEROS, DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO.].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente. Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

Quienes suscriben, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y demás normas relativas, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar la Ley del registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua, así como la Ley Estatal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con el objeto de homologar y armonizar con la legislación federal en materia.

Lo anterior sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La alimentación constituye un Derecho Humano esencial, para garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, la falta de cumplimiento de esta obligación afecta directamente su bienestar físico, emocional y educativo, por lo que se... por lo que su tutela exige instrumentos legales eficaces que permitan prevenir, detectar y sancionar el incumplimiento de quienes estando obligados evaden su responsabilidad alimentaria.

En los últimos años, el Estado mexicano ha reconocido la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección a favor de las inf... infancias, estableciendo en la legislación federal herramientas que permitan una coordinación más ágil entre autoridades, así como la creación de registros nacionales que faciliten la identificación de personas deudoras alimentarias morosas.

La reciente reforma federal que crea el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias constituye un avance significativo para combatir la evasión de estas responsabilidades y garantizar la restitución de derechos a quienes más lo requieren.

En el ámbito estatal, Chihuahua cuenta con la Ley de Registro eta... Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas, normativa que ha permitido avanzar en la identificación de personas incumplidas; sin embargo, la coexistencia de registros federales y estatal exige una armonización legislativa que asegure compatibilidad, coordinación efectiva y la adecua... adecuada integración de bases de datos, a fin de que el Estado de Chihuahua pueda alinearse plenamente a los objetivos nacionales de protección reforzada.

Es indispensable actualizar las leyes locales para, homologar conceptos, procedimientos y atribuciones con la legislación federal vigente: asimismo, la Ley Estatal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes requiere incorporar expresamente el funcionamiento y alcance del registro estatal, de manera que se consolide en este ordenamiento la visión integral de la protección que establece la ley general respectiva.

De esta forma, se garantiza que las instituciones estatales, municipales y jurisdiccionales operen bajo criterios unificados para la prevención, detección, sanción y seguimiento de los casos de incumplimiento alimentario, la presente iniciativa propone por un lado actualizar las sanciones y referencias contenidas en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas y por otro incorporar un capítulo decimo

primero, dentro del título quinto de la Ley Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de definir con claridad las facultades, obligaciones y alcances del Registro Estatal y su vinculación con el Registro Nacional.

Entre... entre los elementos fundamentales de esta propuesta, destacan la integración y actualización permanente de información por parte del Tribunal Superior de Justicia, así como por los Sistemas Estatales y Nacional, DIF mediante el uso de tecnologías que permitan el intercambio de datos de manera eficaz.

El acceso total de la Procuraduría de Protección a las bases de los datos correspondientes, garantizando así una intervención oportuna en beneficio de las personas menores de edad, la obligación de presentar certificados de no inscripción en trámites, públicos, reforzando así, el cumplimiento de obligaciones alimentarias, la incorporación de medidas de restricción migratoria cuando existan riesgos de evasión del pago, atendiendo siempre al interés superior de la niñez.

Estas acciones en conjunto permitirán fortalecer el marco jurídico estatal, mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional y asegurar que las niñas, niños y adolescentes cuenten con una protección real y efectiva frente al incumplimiento alimentario.

Por todo lo anterior... lo anterior y con el compromiso de avanzar hacia un sistema más justo, transparente y protector de los derechos de la niñez chihuahuense, se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

DECRETO:

Artículo primero. - Se modifica el artículo 13 de la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 13.- El incumplimiento de lo dispuesto por la presente ley, será sancionado conforme a la

Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua y demás ordenamientos relativos en la materia.

Artículo segundo. - Se añade un capítulo decimo primero denominado del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas, al título quinto de la Ley Estatal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para quedar de la siguiente manera:

Capítulo decimo primero, del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas.

Artículo 202.- Se crea el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas, el cual es de observancia general en todo el Estado y será regulado por esta ley, la ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo objeto es concentrar la información de deudores y acreedores de obligaciones alimentarias, a fin de dar efectiva protección y restitución de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes presentes.

El Tribunal Superior del Estado, en ámbito de sus competencias, suministrará, intercambiará, sistematizará, consultará, analizará y actualizará la información que se genere sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, en el ámbito de sus competencias, utilizando los sistemas e instrumentos tecnológicos, así como de los sistemas estatal y nacional DIF, para que por medio de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Chihuahua, integren el registro estatal de personas deudoras alimentarias morosas.

La calidad de deudor moroso se difundirá tanto, en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas, el cual será público, con base en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.

Asimismo, las autoridades estatales deberán

establecer la coordinación necesaria con las autoridades de la federación a efecto de que también se registre, en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, la proc... Procuraduría de Protección del Estado tendrá acceso total a las bases de datos del Registro Nacional de Obligaciones.

Los datos recabados en este registro podrán ser utilizados para los fines estadísticos o de análisis que se consideren necesarios.

Artículo 203.- Toda persona a quien por su cargo corresponda proporcionar informe sobre la capacidad económica de los deudores alimentarios, está obligada a suministrar los datos exactos, que le solicite el juez o la autoridad responsable del fuero local, de no hacerlo será sancionada en los términos establecidos por el capítulo noveno del título quinto de la presente ley y responderá solidariamente para el pago de daños y perjuicios que cause al, acreedor alimentario por las omisiones o informes falsos, sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales.

El deudor alimentario deberá informar en un máximo de 15 días hábiles al creador alimentario, al juez o a la autoridad responsable del fuero local cualquier cambio en su empleo, la ubicación de esta y el puesto o cargo que desempeñará, a efecto de que se actualice la pensión alimenticia decretada.

Artículo 204.- Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus competencias dispondrá lo necesario a fin de establecer como requisito la presentación del certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias en los trámites establecidos por la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 205.- Las autoridades estatales en coordinación con las federales competentes instrumentarán las medidas de restricción migratoria que establezca que ninguna persona escrita en el registro pueda salir del país cuando:

I. Sea deudor alimentario moroso.

II. existan medios de prueba que permitan al juez determinar la existencia de un riesgo importante de que la salida del país sea utilizada como un medio de evasión de pago.

El impedimento para salir del país deberá ser solicitado por el acreedor o por quienes tengan su guarda y custodia ante el juez correspondiente, quien, en su caso deberá notificar a las autoridades migratorias respectivas para los efectos conducentes. En el caso de la fracción primera de este artículo, el juez podrá autorizar la salida del país si se garantiza el pago de por lo menos la mitad del adeudo que se tenga por el pago de alimentos y un depósito que corresponda al pago adelantado, desde 90 hasta 365 días de la pensión según las circunstancias o bien proporcione cualquier otra garantía que a criterio del juez garantice el cumplimiento de la obligación

TRANSITORIOS:

Primero. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado de Chihuahua.

Económico. - Aprobado que sea, tórnese para que la... tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta, de... decreto correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 4 días del mes de diciembre del año 2025.

Atentamente. Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 68 de la

Constitución Política del Estado y demás normas relativas, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO A EFECTO DE REFORMAR LA LEY DEL REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS DEUDORAS ALIMENTARIAS MOROSAS DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO, LA LEY ESTATAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON EL OBJETO DE HOMOLOGAR Y ARMONIZAR CON LA LEGISLACIÓN FEDERAL EN MATERIA, Lo anterior sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La alimentación constituye un derecho humano esencial para garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. La falta de cumplimiento de esta obligación afecta directamente su bienestar físico, emocional y educativo, por lo que su tutela exige instrumentos legales eficaces que permitan prevenir, detectar y sancionar el incumplimiento de quienes, estando obligados, evaden su responsabilidad alimentaria.

En los últimos años, el Estado Mexicano ha reconocido la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección a favor de las infancias, estableciendo en la legislación federal herramientas que permitan una coordinación más ágil entre autoridades, así como la creación de registros nacionales que faciliten la identificación de personas deudoras alimentarias morosas. La reciente reforma federal que crea el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias constituye un avance significativo para combatir la evasión de estas responsabilidades y garantizar la restitución de derechos a quienes más lo requieren.

En el ámbito estatal, Chihuahua cuenta con la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas, normativa que ha permitido avanzar en la identificación de personas incumplidas. Sin embargo, la coexistencia de registros federal y estatal exige una armonización legislativa que asegure compatibilidad, coordinación efectiva y la adecuada integración de bases de datos. A fin de que el Estado de Chihuahua pueda alinearse plenamente a los objetivos nacionales de protección reforzada, es indispensable actualizar las leyes locales para homologar conceptos, procedimientos y atribuciones con la legislación federal vigente.

Asimismo, la Ley Estatal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes requiere incorporar expresamente el

funcionamiento y alcance del Registro Estatal, de manera que se consolide en este ordenamiento la visión integral de protección que establece la Ley General respectiva. De esta forma, se garantiza que las instituciones estatales, municipales y jurisdiccionales operen bajo criterios unificados para la prevención, detección, sanción y seguimiento de los casos de incumplimiento alimentario.

La presente iniciativa propone, por un lado, actualizar las sanciones y referencias contenidas en la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas y, por otro, incorporar un Capítulo Décimo Primero dentro del Título Quinto de la Ley Estatal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de definir con claridad las facultades, obligaciones y alcances del Registro Estatal y su vinculación con el Registro Nacional.

Entre los elementos fundamentales de esta propuesta destacan:

? La integración y actualización permanente de información por parte del Tribunal Superior de Justicia, así como por los sistemas estatal y nacional DIF, mediante el uso de tecnologías que permitan el intercambio de datos de manera eficaz.

? El acceso total de la Procuraduría de Protección a las bases de datos correspondientes, garantizando así una intervención oportuna en beneficio de las personas menores de edad.

? La obligación de presentar certificados de no inscripción en trámites públicos, reforzando así el cumplimiento de obligaciones alimentarias.

? La incorporación de medidas de restricción migratoria, cuando existan riesgos de evasión del pago, atendiendo siempre al interés superior de la niñez.

Estas acciones, en conjunto, permitirán fortalecer el marco jurídico estatal, mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional y asegurar que las niñas, niños y adolescentes cuenten con una protección real y efectiva frente al incumplimiento alimentario.

Por todo lo anterior, y con el compromiso de avanzar hacia un sistema más justo, transparente y protector de los derechos de la niñez chihuahuense, se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. Se modifica el artículo 13 de la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua para quedar de la siguiente manera:

Artículo 13. El incumplimiento de lo dispuesto por la presente Ley será sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua y demás ordenamientos relativos en la materia

ARTÍCULO SEGUNDO. Se añade un CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO denominado "DEL REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS DEUDORAS ALIMENTARIAS MOROSAS" al TÍTULO QUINTO de LA LEY ESTATAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES para quedar de la siguiente manera:

**CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO
DEL REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS
DEUDORAS ALIMENTARIAS MOROSAS**

Artículo 202. Se crea el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas el cual es de observancia general en todo el Estado y será regulado por esta ley, la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua y la Ley General de Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Cuyo objeto es concentrar la información de deudores y acreedores de obligaciones alimentarias, a fin de dar efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El tribunal Superior del Estado en el ámbito de sus competencias, suministrará, intercambiará, sistematizará, consultará, analizará y actualizará, la información que se genere sobre el incumplimiento de las obligaciones alimentarias en el ámbito de sus competencias utilizando los sistemas e instrumentos tecnológicos, así como, de los sistemas Estatal y Nacional DIF para que por medio de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Chihuahua integren el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas.

La calidad de deudor moroso se difundirá tanto en el en el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas el cual, será público con base en lo dispuesto en la Ley

General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Así mismo las autoridades estatales deberán establecer la coordinación necesaria con las autoridades de la federación a efecto de que también se registre en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

La Procuraduría de Protección del Estado tendrá acceso total a las bases de datos del Registro Nacional de Obligaciones.

Los datos recabados en este registro podrán ser utilizados para los fines estadísticos o de análisis que se consideren necesarios.

Artículo 203. Toda persona a quien, por su cargo, corresponda proporcionar informes sobre la capacidad económica de los deudores alimentarios, está obligada a suministrar los datos exactos que le solicite el Juez o la autoridad responsable del fuero local; de no hacerlo, será sancionada en los términos establecidos por el capítulo noveno del título quinto de la presente ley y responderá solidariamente para el pago de daños y perjuicios que cause al acreedor alimentario por las omisiones o informes falsos, sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales.

El deudor alimentario deberá informar, en un máximo de quince días hábiles al acreedor alimentario, al Juez o la autoridad responsable del fuero local cualquier cambio en su empleo, la ubicación de ésta y el puesto o cargo que desempeñará, a efecto de que se actualice la pensión alimenticia decretada.

Artículo 204. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus competencias, dispondrán lo necesario a fin de establecer como requisito la presentación del certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, en los trámites establecidos por la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 205. Las autoridades estatales en coordinación con las federales competentes, instrumentarán las medidas de restricción migratoria que establezcan que ninguna persona inscrita en el Registro pueda salir del país, cuando:

I. Sea deudor alimentario moroso.

II. Existan medios de prueba que permitan al Juez determinar

la existencia de un riesgo importante de que la salida del país sea utilizada como un medio de evasión de pago.

El impedimento para salir del país deberá ser solicitado por el acreedor o por quienes tengan su guarda y custodia ante el Juez correspondiente, quien, en su caso, deberá notificar a las autoridades migratorias respectivas para los efectos conducentes. En el caso de la fracción I de este artículo; el Juez podrá autorizar la salida del país si se garantiza el pago de por lo menos la mitad del adeudo que se tenga por el pago de alimentos y un depósito que corresponda al pago adelantado desde noventa hasta trescientos sesenta y cinco días de la pensión, según las circunstancias, o bien proporcione cualquier otra garantía, que a criterio del Juez garantice el cumplimiento de la obligación.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

DADO. - Oficialía de Partes a los 04 días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE: Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Leticia Ortega Máyne, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Dip. Rosana Díaz Reyes, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Pedro Torres Estrada].

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

No, no se preocupe.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

11.

**PRESENTACIÓN PROPOSICIONES
CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO**

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el desahogo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Sí, adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

Quienes suscriben, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los dispuestos por el artículo 167, fracción I, y 168, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como el artículo 2o., fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Soberanía a fin presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua a que considere habilitar los camiones que anteriormente prestaban servicio en la ruta troncal Bowi, para destinarlos al transporte de personas con discapacidad, o bien para donarlos a los centros regionales de educación integral del Estado.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Existen unidades recientemente retiradas de circulación que continúan en condiciones de operación y pueden ser aprovechadas para fortalecer la movilidad de personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad presentan necesidades específicas de movilidad, adaptar los servicios públicos para garantizar movilidad digna y

accesible, es un acto de justicia social. El gobierno de Chihuahua mantiene una deuda política y social con las personas con discapacidad.

El pasado 2 de octubre se pusieron en circulación 40 nuevos camiones para la ruta troncal del Bowi en la ciudad de Chihuahua, la inversión ascendió a 315 millones de pesos, a raíz de ello, el 21 de octubre propusimos un punto de acuerdo mediante el cual se exhortó al Ejecutivo del Estado de Chihuahua a informar a este Congreso sobre el destino de las unidades que dejaron de utilizarse en la ciudad de Chihuahua.

Asimismo, como sobre las acciones concretas para mejorar el servicio de transporte en las colonias de Ciudad Juárez, dicha proposición se convirtió en acuerdo... acuerdo número 243, aprobado por unanimidad.

Derivado de lo anterior, con fecha 30 de octubre, se enviaron los oficios número 476 1/25 y 476 2/25 dirigidos al Secretario General de Gobierno del Estado y a la Presidenta de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana del Congreso de Chihuahua.

La redacción del acuerdo 243 es puntual, el Secretario General de Gobierno deberá informar sobre el destino de los autobuses retirados de la ruta troncal Bowi y sobre las acciones para mejorar las rutas en Ciudad Juárez durante la referida comparecencia, no se trata únicamente de una reunión informativa.

Es fundamental conocer qué acciones... qué acciones se implementarán para mejorar el transporte en las colonias de Ciudad Juárez. Lo que hoy proponemos es que las unidades que sean... que sean técnicamente viables se rehabiliten y adapten para uso, como transporte para personas con discapacidad, incluso el propio Secretario General de Gobierno declaró públicamente la posibilidad de donar los camiones retirados a instituciones públicas, como la Defensoría Pública en Ciudad Juárez, ¿por qué no, para las personas con discapacidad?

Los camiones marcan Ankai, adquiridos en 2019 son modelo 2020, La ley de transporte del Estado de Chihuahua permite que sigan prestando servicio público, ya que no superan la antigüedad estipulada, reconocemos que 15 de estos camiones Ankai, tuvieron un costo de \$52,241,162.63, por lo que es razonable aprovechar plenamente su valor en beneficio de la población.

Con las adecuaciones pertinentes, como rampas de accesibilidad, sistema de pistones y espacio para sillas de ruedas, estas unidades podrían destinarse al transporte de personas con discapacidad. Si las áreas técnicas determinan que la modificación es excesivamente costosa, existe una alternativa económica, su donación a comunidades rurales, particularmente a los CREI, los cuales frecuentemente enfrentan dificultades para transportar a su alumnado.

El gasto en usar los camiones para las comunidades rurales o las personas con discapacidad es una opción económicamente viable. La propia Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, en su artículo 9o. señala como principio, rector la accesibilidad universal, entendida como el derecho de toda persona a contar con sistema de movilidad adecuados a sus necesidades particulares y sociales.

Retomar dicho principio permitiría beneficiar tanto a las poblaciones... tanto a la población con discapacidad como a comunidades rurales que requieren transporte escolar o comunitario, a ello debe agregarse que la administración estatal mantiene una deuda aproximada de 2000 millones de pesos con las personas con discapacidad al no haberse adherido al convenio con el gobierno federal.

El Gobierno Estatal, tiene una deuda con las personas con discapacidad del estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición.

[ACUERDO]:

Única.- La Sexagésima Octava Legislatura exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua a que considere habilitar los camiones que anteriormente prestaba el servicio en la ruta troncar del Bowi, para destinarlos al transporte de personas con discapacidad o bien para adornarlos a los Centros Regionales de Educación Integral.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 4 días del mes de diciembre del año 2025.

Atentamente. Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, fracción I, y 168, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como el artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Soberanía a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, con el propósito de exhortar al Gobierno del Estado de Chihuahua a que considere habilitar los camiones que anteriormente prestaban servicio en la ruta troncal del Bowi para destinarlos al transporte de personas con discapacidad, o bien para donarlos a los Centros Regionales de Educación Integral (CREI) del estado. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Existen unidades recientemente retiradas de circulación que continúan en condiciones de operación y pueden ser aprovechadas para fortalecer la movilidad de personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad presentan necesidades específicas de movilidad. Adaptar los servicios públicos para garantizar movilidad digna y accesible es un acto de

justicia social.

El Gobierno de Chihuahua mantiene una deuda política y social con las personas con discapacidad.

El pasado 2 de octubre se pusieron en circulación 40 nuevos camiones para la ruta troncal del Bowi en la ciudad de Chihuahua. La inversión ascendió a 315 millones de pesos.

A raíz de ello, el 21 de octubre propusimos un Punto de Acuerdo mediante el cual se exhortó al Ejecutivo del Estado de Chihuahua a informar a este Congreso sobre el destino de las unidades que dejaron de utilizarse en la ciudad de Chihuahua, así como sobre las acciones concretas para mejorar el servicio de transporte en las colonias de Ciudad Juárez. Dicha proposición se convirtió en el Acuerdo No. LXVIII(68)/PPACU/0243/2025 I P.O., en adelante Acuerdo 243, aprobado por unanimidad.

Derivado de lo anterior, con fecha 30 de octubre se enviaron los oficios No. 476-1/2025 y 476-2/2025 dirigidos al Secretario General de Gobierno del Estado y a la Presidenta de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo y Movilidad Urbana de este H. Congreso.

La redacción del Acuerdo 243 es puntual: el Secretario General de Gobierno deberá informar sobre el destino de los autobuses retirados de la ruta troncal del Bowi y sobre las acciones para mejorar las rutas en Ciudad Juárez durante la referida comparecencia. No se trata únicamente de una reunión informativa.

Es fundamental conocer qué acciones se implementarán para mejorar el transporte en las colonias de Ciudad Juárez.

Lo que hoy proponemos es que las unidades que sean técnicamente viables se rehabiliten y adapten para su uso como transporte para personas con discapacidad.

Incluso el propio Secretario General de Gobierno declaró públicamente la posibilidad de donar los camiones retirados a instituciones públicas, como la Defensoría Pública en Ciudad Juárez. ¿Por qué no para las personas con discapacidad?

Los camiones marca ANKAI adquiridos en 2019, son modelo 2020. La Ley de Transporte del Estado de Chihuahua permite que sigan prestando servicio público, ya que no superan la antigüedad estipulada.

Recordemos que 15 de estos camiones ANKAI tuvieron un costo de 52,241,162.63 pesos, por lo que es razonable aprovechar plenamente su valor en beneficio de la población.

Con las adecuaciones pertinentes -como rampas de accesibilidad, sistemas de pistones y espacio para sillas de ruedas- estas unidades podrían destinarse al transporte de personas con discapacidad. Si las áreas técnicas determinan que la modificación es excesivamente costosa, existe una alternativa económica: su donación a comunidades rurales, particularmente a los CREI, los cuales frecuentemente enfrentan dificultades para transportar a su alumnado.

El gasto en usar los camiones para las comunidades rurales o las personas con discapacidad es una opción económicamente viable.

La propia Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, en su artículo 9, señala como principio rector la Accesibilidad Universal, entendida como el derecho de toda persona a contar con sistemas de movilidad adecuados a sus necesidades particulares y sociales.

Retomar dicho principio permitiría beneficiar tanto a la población con discapacidad como a comunidades rurales que requieren transporte escolar o comunitario.

A ello debe agregarse que la administración estatal mantiene una deuda aproximada de 2,000 millones de pesos con las personas con discapacidad al no haberse adherido al convenio con el Gobierno Federal.

El gobierno estatal tiene una deuda y más temprano que tarde va a terminar pagando.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea la siguiente

PROPOSICIÓN:

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua a que considere habilitar los camiones que anteriormente prestaban servicio en la ruta troncal del Bowi para destinarlos al transporte de personas con discapacidad, o bien para donarlos a los Centros Regionales de Educación Integral (CREI) del estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 27

del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE, Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta, Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Dip. Leticia Ortega Máyne, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Dip. Rosana Díaz Reyes, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. Pedro Torres Estrada.].

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Pregunto a las y los diputados si desean hacer uso de la voz en el debate.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

Gracias.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Pregunto a quien se encuentra conectada de manera virtual para que exprese el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputado Medina, favor de emitir su voto.

Diputado Pérez Pavía.

Diputada Carla Yamilet.

Muchas gracias.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Sí, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se cierra el registro de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 22 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 22 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

1 (uno) voto en contra expresado por Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN).

10 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del acuerdo No. 269/2025 I.P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0269/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Chihuahua, a que considere habilitar los camiones que anteriormente prestaban servicio en la ruta troncal del Bowi, para destinarlos al transporte de personas con discapacidad, o bien, para donarlos a los Centros Regionales de Educación Integral (CREI) del Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII, de nuestra Ley Orgánica, le solicito la dispensa parcial... parcial de lectura de la exposición de motivos, solicitando por tanto también

se incluya íntegramente lo aquí expuesto en el Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Quienes suscribimos, todos los diputados y diputadas de la Fracción Parlamentaria de MORENA, en nuestro carácter de diputaciones integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165, fracción VIII; 165 bis y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta Soberanía una proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Decir que la ley no existe... decir que la ley existe, no es lo mismo que cumplirla, asegurar que algo se hace porque así lo marca la ley o ya está en la ley, cuando en realidad no se está cumpliendo es aceptar que se conoce la obligación, pero se decide ignorarla y eso en cualquier institución es muy grave, por eso preocupa recibir respuestas que no aclaran nada, sobre todo cuando las preguntas no buscan confrontar sino aportar y mejorar la seguridad del Estado.

Las preguntas que dirigimos hace unos días al titular de la Secretaría de Seguridad Pública fueron hechas, como Representante Popular del Distrito IV de Ciudad Juárez, pero sin duda fueron hechas en nombre de todas y de todos los chihuahuenses, porque esto no es, privativo de algún distrito o de alguna ciudad, debemos tener la claridad de que es vital y un derecho para todas y todos los ciudadanos caminar con seguridad por la calle y es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo chihuahuense alzar la voz cuando no está ocurriendo.

De cara a las y los chihuahuenses, puedo decir

hoy, que para hacer buenas leyes necesitamos información real, concisa y precisa sobre lo que está ocurriendo en los municipios y por eso la respuesta que recibimos no solo fue insuficiente, sino alarmante.

Las y los legisladores no podemos trabajar a ciegas, nuestra obligación es entender lo que ocurre en cada lugar a lo largo y ancho del Estado y sobre todo conocer las acciones, y los programas que emanan desde el Ejecutivo del Estado para así poder tomar decisiones responsables.

La seguridad pública, no es un concurso para ver quién queda bien, mucho menos un espacio de promoción personal ni política. La seguridad pública es una necesidad urgente de las familias que han perdido seres queridos y de quienes viven con miedo todos los días. Esta proposición no busca señalar culpas, pero sí exige algo básico, respuestas claras, completas y con responsabilidad y compromiso de quien encabeza esa corporación, la encargada de la seguridad en todo el Estado.

Me permito compartirles un ejemplo muy evidente y preocupante, acerca de la respuesta a la pregunta sobre el número de vehículos, fíjense, una pregunta tan sencilla, el número de vehículos que tenemos circulando en los municipios, a lo cual se dijo que la secretaría no tiene la información, pero eso contradice las funciones que marca su propia ley orgánica, el artículo 35 quinquies fracción XXIV es claro, la Secretaría de Seguridad Pública debe dirigir y vigilar el tránsito de vehículos y peatones en las vías públicas.

No es opcional, es su obligación, ¿Cuántos va a vigilar? ¿Cómo sabe cuántos hay? Y más alarmante aún que cuando se exige el cobro de la revalidación vehicular e incluso de replaqueos, el argumento, que siempre sacan es mantener un control del padrón vehicular por motivos de seguridad, pero si no lo tiene, el propio Secretario de Seguridad Pública Estatal.

Además, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Obliga a los municipios a compartir e

intercambiar información con el Estado, incluyendo la relacionado con seguridad vial. Y quiero subrayarlo con toda claridad, la seguridad pública no se puede separar de la seguridad vial, muchos delitos empiezan en un vehículo, por lo que la coordinación entre municipios y el estado no es un acto de buena voluntad, es un deber legal.

El padrón de vehículos y los datos de circulación no son estadísticas de adorno, son herramientas clave para prevenir delitos, combatir el robo de autos y planear operativos, así que evadir este tema hace dudar si verdaderamente se tiene la información o si verdaderamente se quiere tener la información necesaria.

Compañeras y compañeros diputados, si no se conoce el padrón vehicular, entonces, ¿Cómo opera la División de Policía Vial de la Seguridad? ¿Cómo se planean estrategias para todo el Estado? Porque Chihuahua no es la capital... Chihuahua no es solo la capital, Juárez es el Estado, Parral, es parte del Estado, Cuauhtémoc es parte del Estado.

Reconozco los esfuerzos que se hacen para manejar eh... y mejorar el mando policial, pero precisamente por eso sorprende que no puedan responder preguntas tan básicas sobre el tránsito vehicular, el padrón vehicular en municipios donde sí tiene competencia.

Los municipios recaban datos todos los días, a quién detienen, a quién infraccionan, a quién auxilian, ignorar esa información es actuar sin una base, sin un diagnóstico y eso nos lleva a un estado de inseguridad e impunidad.

A todo esto se suma a una realidad que ya no se puede ocultar, la violencia está creciendo y extendiéndose a más municipios; lo vemos todos los días en los medios de comunicación, la gente vive con miedo y la incertidumbre se siente en las calles, por eso las instituciones no deben dar respuestas vagas, deben ser resultados.

Por ello, esta Soberanía necesita información puntual, ¿Qué operativos están en marcha en el

Estado? ¿Cómo se evalúan? ¿Qué resultados tienen municipio por municipio? ¿Qué zona requieren atención urgente? ¿Qué acciones de prevención existen? ¿Qué ajustes se harán ante el repunte de violencia? Y sobre todo, ya llegamos otra vez, llegó diciembre y sus posadas, ¿Qué campaña se emprendió para evitar accidentes viales que hemos tenido cada año con pérdidas humanas? Sin información no hay estrategia y sin estrategia no hay seguridad.

Hoy presentamos este punto de acuerdo, convencidos de que Chihuahua necesita transformarse, que unamos esfuerzos y que no partidicemos un tema tan sensible. La seguridad no es una bandera, no es bandera de nadie, es responsabilidad de todas y de todos, por el bienestar de las familias, por el futuro del Estado y por amor a Chihuahua, es momento en que cada institución haga lo que le toca y lo haga bien.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente punto de

ACUERDO:

Primero.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que informe de manera detallada las medidas, estrategias, operativos, programas de prevención, acciones de inteligencia y resultados obtenidos en la reducción de los índices delictivos en todo el territorio estatal, así como los ajustes o nuevas acciones contempladas para fortalecer la seguridad pública y garantizar la tranquilidad de las y los chihuahuenses para el 2026.

Segundo.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que en el marco de sus atribuciones y facultades remita una respuesta complementaria a

esta Soberanía de su oficio SSPE/ DS/ 277/ 2055, fechado el 21 de... de noviembre del presente año.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Poder Legislativo, al cuarto día del mes de diciembre del 2025.

Atentamente. Grupo Parlamentario de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quienes suscriben, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máñez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Brenda Francisca Ríos Prieto, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Jael Argüelles Díaz, Pedro Torres Estrada, Elizabeth Guzmán Argueta, y la de la voz, Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputaciones integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura, y del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165 fracción VIII, 165 BIS y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de esta Soberanía, Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Citar a la ley, no es lo mismo que darle cumplimiento, por ello que, afirmar que por disposición de ley se cumple con la misma ley; es como decir en palabras más sencillas, que sí, sí existe la obligación, pero que conscientemente se omite cumplirla; lo cual es tan grave, como citar las responsabilidades que confiere la misma ley para evadir la responsabilidades que la ley, expresamente, le confiere. Deja mucho que pensar cuando se reciben respuestas de esta naturaleza, más cuando las preguntas no son para causar disputas, por el contrario, son para contribuir, son para sumar, son para trabajar.

En relación a las preguntas que realicé a la Secretaría de Seguridad Pública, fueron presentadas como representación popular por el Distrito Cuarto en Ciudad Juárez, pero fueron expresadas a nombre de todas y de todos los chihuahuenses, porque a todas las personas en el Estado no interesa transitar con seguridad por la calle, por eso para trabajar mejor como legisladores es necesario tener conocimiento sobre el comportamiento de los accidentes viales en todo el Estado; y debo expresar mi preocupación por la respuesta recibida.

Insisto en que ciertamente como legisladores, actuar con la información y conocimiento contextual de lo que sucede en cada comunidad es nuestra obligación, y de hecho, eso es lo que pretendo, pues servir a Chihuahua no es una competencia, es identidad, es equipo, es de todos, aquí no hay ganadores y perdedores, hay familias que pierden hijos, hay amigos de los que nos despedimos, sin saber que es la última vez. Esta proposición no busca hacer afrenta ni evidenciar falta alguna, pero sí busca respuestas claras y detalladas, al menos, con un poco de interés.

Por ejemplo, se preguntó de los vehículos en circulación en diversos municipios, pero se respondió argumentado incompetencia para conocer el aforo y registro vehicular en el Estado, esa incompetencia a la primer pregunta es frontalmente contrario a la realidad orgánica de la Secretaría, misma que se responde argumentando con base a la Ley Orgánica, sin embargo, la misma Ley Orgánica indica en el artículo 35 Quinquies fracción vigésimo cuarta que la Secretaría de Seguridad Pública debe "Dirigir y vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia del tránsito de vehículos y personas peatonas en el uso de las vías públicas."

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, conforme a sus artículos 10 fracciones Sexta, Séptima y Octava, establecen la obligación a los municipios, y a su titularidad de "Suministrar, intercambiar y sistematizar la información" entre otras responsabilidades, que gramaticalmente y sin temor alguno, implican coordinarse en materia de seguridad pública, eso incluye claramente a la seguridad vial, y lo volvemos a enfatizar: No podemos separar la seguridad pública de la vial. Muchos delitos viales sólo son medios comisivos para delitos de gravedad, por eso es tan importante la coordinación entre los municipios y el Estado, y eso es lo que yo esperaría, mínimo, de un análisis del sistema estatal de seguridad pública. Esto no se limita a contar policías; abarca toda la información

necesaria para la prevención del delito, para la prevención de tragedias.

El padrón vehicular y los flujos de circulación son, por definición técnica, información de seguridad pública clave para el combate al robo de vehículos y un sinnúmero de ilícitos. Al evadir la pregunta sobre el parque vehicular circulante, me preocupa si existe cumplimiento de la obligación legal de sistematizar la información relacionada al origen de los crímenes y desgracias de seguridad pública. No pueden disociar la seguridad pública de la realidad vehicular; por ello que exista la División de Policía Vial, y que la misma tenga deberes más allá del municipio de Chihuahua: No se les olvide, Parral también es Chihuahua, Cuauhtémoc también es Chihuahua, Ciudad Juárez también es Chihuahua.

Creo que la Secretaría de Seguridad Pública ha trabajado por construir un mando adecuado sobre la corporación encargada de nuestra seguridad pública estatal, por ello que también, me sorprenda profundamente que no se atiendan preguntas sobre la vigilancia, control y dirección del tránsito vehicular en las zonas de competencia estatal, como lo son los municipios más allá de la capital, ¿no es necesaria la información que recaban los municipios sobre a quienes detienen, infraccionan y cuidan a diario? El desconocimiento de datos sobre el parque vehicular circulante equivale a referir que la División de Policía Vial opera a ciegas, y peor aún, que la Secretaría misma, opera sin diagnósticos de movilidad y sin control territorial.

Pero, también es alarmante como han acontecido siniestros en los últimos días, observar los titulares es darse cuenta de datos que evidencian que la violencia sigue siendo un problema, y va en aumento, como un problema grave y extendido en todo el territorio, afectando no solo zonas históricamente conflictivas, sino también municipios diversos, lo que demuestra una dispersión preocupante de la incidencia delictiva.

El desgaste social, el temor ciudadano y la vulneración del derecho a vivir en paz demandan no solo cifras, sino políticas integrales, estrategias de largo plazo, transparencia total, evaluación de resultados, y por tanto, una reasignación eficaz de recursos y una coordinación clara entre los órdenes de gobierno.

Resulta indispensable que esta Soberanía conozca con precisión: qué operativos y estrategias se han desplegado, cómo se evalúa su efectividad, cuáles han sido los resultados

por municipio, cómo se atiende a las zonas más conflictivas, qué acciones de prevención están vigentes, y qué ajustes se contemplan frente al repunte de violencia. La rendición de cuentas y la claridad institucional son esenciales, la información es el medio por el cual, entre todos, sumamos por un mejor Chihuahua, donde ni la calle ni los espacios públicos sean zonas de terror o muerte.

Hoy, se presenta este Punto de Acuerdo, porque estoy segura que al menos por el bienestar de Chihuahua, por amor a Chihuahua, podemos dejar de competir y comenzar a sumar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que informe de manera detallada las medidas, estrategias, operativos, programas de prevención, acciones de inteligencia y resultados obtenidos en la reducción de los índices delictivos en todo el territorio estatal, así como los ajustes o nuevas acciones contempladas para fortalecer la seguridad pública y garantizar la tranquilidad de las y los chihuahuenses para el año 2026.

SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que, en el marco de sus atribuciones y facultades, remita contestación complementaria a esta Soberanía de su oficio SSPE/DS/2778/2055 fechado el 21 de noviembre de 2025.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Pleno del Poder Legislativo, al cuarto día del mes de diciembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E, DIP. ROSANA DIAZ REYES

Dip. Magdalena Rentería Pérez, Dip. Leticia Ortega Máñez, Dip. Pedro Torres Estrada Dip. Edith Palma Ontiveros, Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto, Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada

Sotelo, Dip. Herminia Gómez Carrasco, Dip. Jael Argüelles Díaz, Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Dip. Elizabeth Guzmán Argueta].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación, por lo que le solicito a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto al contenido del dicta... del documento antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Eh... pregunto a quienes se encuentren en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de voz el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

¿Faltó votar?

¿Cuál estamos?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 24 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre

(PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Joceline Vega Vargas (PAN).

9 no registrados de las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Arturo Zubía Fernández (PAN), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del acuerdo No. 270/2025 I.P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0270/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que informe de manera detallada las medidas, estrategias, operativos, programas de prevención, acciones de inteligencia y resultados obtenidos en la reducción de los índices delictivos en todo el territorio estatal, así como los ajustes o nuevas acciones contempladas para fortalecer la seguridad pública y garantizar la tranquilidad de las y los chihuahuenses para el año 2026.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad

Pública del Estado para que, en el marco de sus atribuciones y facultades, remita contestación complementaria a esta Soberanía de su oficio SSPE/DS/2778/2055, fechado el 21 de noviembre de 2025.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Y se le concede el uso de la voz a la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Con su permiso, Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Primero le pido de favor a la Secretaría de Asuntos Legislativos que ponga a la vista un video.

Gracias.

[Se reproduce video]:

El Alcalde del Municipio de Chihuahua, Marco Antonio Bonilla Mendoza: ¿Qué tal, Chihuahua?

Buenas tardes.

Pues venimos terminando nuestro primer día de actividades acá en Washington DC, una agenda intensa de trabajo.

Estuvimos en dos reuniones muy importantes para la ciudad, en primer término, con el Departamento de Estado eh de los Estados Unidos de América, del gobierno federal americano, con Ricardo Pinta, que es el asesor para los asuntos del hemisferio occidente que incluye no solo a México, sino toda

Latinoamérica.

Trabajamos con él en temas de la importancia de fortalecer mecanismos de cooperación de seguridad, también platicamos con él mecanismos para fortalecer la democracia y la justicia en México.

Escucharon ustedes bien, el Presidente Municipal dijo que está buscando mecanismos para fortalecer la democracia y la justicia en México.

La pregunta es muy sencilla, ¿Por qué el Alcalde de Chihuahua está hablando a nombre de México? ¿En calidad de qué? porque no es la primera vez que pasa.

Vemos al Alcalde en Washington, en Roma, regalando patrullas en otros municipios y hablando de aranceles, de procuración de justicia nacional, de acuerdos comerciales, como si fuera embajador o fuera canciller.

Yo pregunto desde este Congreso, frente a la gente de Chihuahua, ¿Por qué anda en todos lados menos en la ciudad que se supone que gobierna? Porque una cosa es promover a la ciudad y otra muy distinta es pararse en otro país a decir que se están acordando mecanismos de justicia y democracia en México.

Nuestra Constitución es muy clara, la política exterior la lleva la Presidenta de la República a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Un alcalde no puede inventarse una propia política exterior, ni hablar por todo un país, solo para tener la excusa de andar de vacaciones con el dinero de los chihuahuenses.

Y si... y si no es así, pues que nos explique, detalladamente el alcalde en qué nos benefició a los chihuahuenses su gran gira internacional.

La cooperación entre ciudades, los hermanamientos, los intercambios culturales y económicos son parte de la diplomacia contemporánea y esta bien, lo que decimos es que esa internacionalización tiene que hacerse con orden y con respeto. Los

procedimientos... porque hoy presentamos este exhorto y lo decimos muy claro, que el alcalde deje de jugarle al canciller y nos diga la verdad, que le diga a este Congreso, ¿qué hizo en Washington? ¿Con quién se reunió? ¿Qué se firmó? ¿Cuánto le costó a la gente de Chihuahua ese viaje? ¿De qué partida salieron los viáticos, los vuelos, los hoteles? ¿Quién acompañó al alcalde a esta gira internacional? ¿Y si el cabildo lo aprobó? ¿Y si cumplió con la ley que lo obliga a informar a relaciones exteriores?

Y aquí hay otra pregunta que cualquier vecina en una colonia se hace y me la hacen todos los días cuando ando en territorio: ¿En qué le beneficia a Chihuahua este viaje del alcalde? ¿Qué ganó la ciudad con que el alcalde estuviera en Washington en vez de estar atendiendo el relleno sanitario, escuchando a las familias de Monte Xenit, atendiendo a las colonias, buscando soluciones para el tráfico terrible que vivimos, enfrentando la violencia que todos los días vivimos aquí en la capital?

La gente de Chihuahua no necesita un alcalde turista internacional, necesita un alcalde presente que se haga cargo del relleno sanitario, de las familias de Monte Xenit, del Reliz, de San Felipe, de Riberas de Sacramento, de Sierra Azul y de muchas otras colonias que tienen en el olvido.

Y por último, le pregunto a los compañeros del PAN, ¿Van a seguir protegiendo a un alcalde que convierte los actos cívicos y los viajes oficiales en plataforma personal y política? ¿O van a ayudar a que Chihuahua sepa cuánto nos costó este viaje y qué beneficio real tuvo para las y los chihuahuenses?

Por respeto a la diplomacia mexicana, por respeto a esta Soberanía, pero sobre todo por respeto a las y los chihuahuenses, es que presento este acuerdo.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

Quienes suscribimos Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes y Brenda Francisca Ríos Prieto, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, comparezco a presentar la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo A EFECTO DE EXHORTAR AL ALCALDE DE CHIHUAHUA, MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, PARA QUE INFORME AL CONGRESO DEL ESTADO SOBRE LA VISITA A WASHINGTON, D.C., ASÍ COMO LOS EVENTUALES ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES CELEBRADOS CON GOBIERNOS EXTRANJEROS Y SI CUMPLIÓ O NO CON LOS CAUCES CONSTITUCIONALES, LEGALES, INSTITUCIONALES Y PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Marco constitucional de la política exterior

El artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la conducción de la política exterior corresponde de manera exclusiva a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por su parte, el artículo 76, fracción I, de la propia Constitución, señala que es facultad exclusiva del Senado de la República analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal y aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que éste suscriba.

La arquitectura constitucional es clara: el Presidente conduce la política exterior; el Senado la analiza y dictamina; y la

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) funge como brazo técnico y diplomático. Ninguna autoridad local puede suplantar ese circuito ni arrogarse la representación internacional del Estado mexicano.

II. La Ley sobre la Celebración de Tratados y los acuerdos interinstitucionales La Ley sobre la Celebración de Tratados distingue entre tratados internacionales y acuerdos interinstitucionales.

En términos de dicha ley, los acuerdos interinstitucionales son instrumentos regidos por el derecho internacional celebrados entre dependencias u organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.

El artículo 7 de la Ley sobre la Celebración de Tratados dispone que las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como la Fiscalía General de la República, deberán mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca de cualquier acuerdo interinstitucional que pretendan celebrar con órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, a efecto de que la SRE:

1. Formule el dictamen sobre la procedencia de su suscripción, y
2. En su caso, lo inscriba en el registro correspondiente.

En la práctica, este procedimiento se tramita a través de la Consultoría Jurídica de la SRE, que es la instancia encargada de recibir las solicitudes, analizar los proyectos de instrumentos, emitir el dictamen de procedencia y velar porque dichos acuerdos respeten el orden constitucional, la legislación interna y los equilibrios diplomáticos y binacionales de México con otros Estados.

Estos candados no son un formalismo: existen para impedir que cualquier autoridad subnacional comprometa al Estado mexicano mediante actos improvisados que rompan los delicados equilibrios geopolíticos o que se usen con fines de proyección personal.

III. Cooperación internacional municipal: legítima, pero acotada

Este Congreso reconoce que, en el derecho internacional contemporáneo, la cooperación entre ciudades y municipios -a

través de hermanamientos, programas de colaboración técnica o redes de gobiernos locales- es una práctica legítima y, en ocasiones, deseable.

Sin embargo, dicha cooperación debe realizarse dentro de las competencias del municipio, sin invadir la esfera de la política exterior del Estado mexicano, y siempre respetando la Ley sobre la Celebración de Tratados y los cauces de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Lo que se cuestiona en el caso concreto no es la idea de que Chihuahua tenga vínculos con el exterior, sino que un alcalde se presente como si pudiera hablar "a nombre de México", anunciar mecanismos de justicia y democracia "para México" frente a un gobierno extranjero y, eventualmente, suscribir instrumentos sin cumplir los requisitos legales y diplomáticos. Lo correcto sería que, una vez teniendo el visto bueno de la Cancillería, se hable en todo caso a nombre del Ayuntamiento de Chihuahua y dentro del ámbito de su competencia.

IV. La visita del alcalde Marco Antonio Bonilla Mendoza a Washington, D.C.

En fecha reciente, el presidente municipal de Chihuahua, Marco Antonio Bonilla Mendoza, difundió públicamente un video en el que afirma que, durante su visita a Washington, D.C., estuvo en el "Departamento de Estado" de los Estados Unidos, donde habría "acordado mecanismos de seguridad, de procuración de justicia, hermanamientos con distintas ciudades y mecanismos para fortalecer la democracia y la justicia en México".

De ser ciertas esas afirmaciones, estaríamos frente a la celebración o negociación de acuerdos interinstitucionales en materias particularmente sensibles, como seguridad pública, procuración de justicia y democracia, que implican compromisos que rebasan con mucho el ámbito territorial y competencial de un gobierno municipal.

De no serlo -es decir, si las actividades se limitaron a entrevistas, reuniones con actores privados o actos de comunicación-, entonces nos encontraríamos ante una grave distorsión narrativa, al presentar como "acuerdos para fortalecer la democracia y la justicia en México" lo que, en realidad, sería un ejercicio de imagen personal.



Link del video: <https://www.facebook.com/share/v/1BnDWF9kMr/?mibextid=wwXlfr>

En cualquier caso, resulta preocupante que un alcalde municipal declare en el extranjero que está "llegando a convenios y mecanismos para fortalecer la democracia y la justicia en México". El presidente municipal de Chihuahua:

1. No es cónsul.
2. No es embajador.
3. No es agregado diplomático.
4. No es Presidente de la República.
5. No cuenta con dictamen del Senado de la República respecto de instrumentos internacionales suscritos por él.

Ostentarse con facultades que no le corresponden vulnera la seriedad de la diplomacia mexicana, desdibuja los equilibrios institucionales y manda un mensaje peligroso: que cualquier autoridad local puede construir su propia "mini política exterior" al margen del marco constitucional.

V. Opacidad sobre recursos, agenda, comitiva y control de Cabildo

A lo anterior se suma la falta de información suficiente sobre:

1. Los recursos públicos y privados ejercidos durante la visita a Washington, D.C., y otras giras internacionales del presidente municipal;

2. Las personas que integraron la comitiva, su nombre, cargo y el carácter con el que participaron (funcionarios municipales, asesores, invitados particulares u otros);

3. La naturaleza jurídica de las reuniones sostenidas y de los eventuales compromisos adoptados;

4. La existencia o no de solicitudes, acuses de recibo y dictámenes emitidos por la Consultoría Jurídica de la SRE, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley sobre la Celebración de Tratados; y

5. Si el Cabildo del Ayuntamiento de Chihuahua fue informado, conoció, discutió o aprobó dichas giras y los eventuales acuerdos derivados de ellas, o si todo se condujo de manera discrecional desde la Presidencia Municipal.

La diplomacia es una institución seria. Los procedimientos previstos en la Ley sobre la Celebración de Tratados y en la Secretaría de Relaciones Exteriores existen para cuidar la legalidad, la constitucionalidad y los equilibrios diplomáticos y binacionales. No pueden ser sustituidos por conferencias de prensa o videos en redes sociales.

VI. Competencia del Congreso del Estado

Es cierto que el Congreso del Estado de Chihuahua no tiene facultades para analizar la política exterior de México ni para aprobar tratados internacionales: esas funciones son exclusivas del Ejecutivo Federal y del Senado de la República.

Pero esta Soberanía sí tiene el deber de ejercer control político, exigir transparencia y pedir cuentas a los Ayuntamientos cuando su actuación, uso de recursos y narrativa pública impactan en la relación de la capital del Estado con otros gobiernos y el pacto federal.

Solicitar información al Ayuntamiento de Chihuahua sobre la visita a Washington, D.C., los eventuales acuerdos interinstitucionales y el cumplimiento del artículo 7 de la Ley sobre la Celebración de Tratados no implica invadir la esfera federal, sino garantizar que una autoridad municipal actúe dentro de la ley y con lealtad institucional.

En mérito de lo expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, por conducto de su presidente municipal, Marco Antonio Bonilla Mendoza, para que, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo:

I. Informe de manera detallada el objeto, la agenda, los lugares visitados y los resultados de la visita a Washington, D.C., en la que el presidente municipal declaró haber acudido al "Departamento de Estado" de los Estados Unidos para acordar mecanismos de seguridad, procuración de justicia, hermanamientos y mecanismos para fortalecer la democracia y la justicia en México, precisando con qué instituciones, autoridades o personas se reunió y en qué carácter se realizó cada encuentro;

II. Precise si, con motivo de dicha visita u otras giras internacionales, se celebró, suscribió, acordó o anunció algún tipo de acuerdo interinstitucional, memorándum de entendimiento, carta de intención, hermanamiento de ciudades o instrumento análogo con autoridades de gobiernos extranjeros u organizaciones internacionales, remitiendo a esta Soberanía copia certificada de todos y cada uno de los documentos que hayan sido firmados por el presidente municipal en ese contexto, en su carácter de titular del Ayuntamiento de Chihuahua;

III. Señale, bajo protesta de decir verdad, si el Ayuntamiento de Chihuahua presentó solicitud formal ante la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al amparo del artículo 7 de la Ley sobre la Celebración de Tratados, para que se analizara y dictaminara la procedencia de los acuerdos interinstitucionales que se pretendieran suscribir, remitiendo:

1. Copia de las solicitudes ingresadas;

2. Los acuses de recibo emitidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores; y

3. Los dictámenes de procedencia que, en su caso, haya emitido la Consultoría Jurídica, indicando en todos los casos

fecha, folio y número de registro y, de existir, datos de inscripción en el registro correspondiente;

IV. Transparenten la totalidad de los recursos públicos y privados utilizados en la visita a Washington, D.C., y en las demás giras internacionales del presidente municipal durante la presente administración, especificando:

1. Montos ejercidos en pasajes, viáticos, hospedaje, gastos de representación y cualquier otro concepto;
2. Partidas presupuestales de origen y fundamento de las autorizaciones respectivas; y
3. En su caso, aportaciones de terceros, patrocinadores o instituciones privadas, señalando su identidad y la naturaleza de la relación con el Ayuntamiento;

V. Informe quiénes integraron la comitiva que acompañó al presidente municipal en la visita a Washington, D.C., y en las demás giras internacionales, precisando:

1. Nombre completo;
2. Cargo o función dentro de la administración municipal o, en su caso, la calidad en la que participaron si se trata de personas particulares; y
3. Justificación de su presencia en actos oficiales y si los gastos correspondientes fueron cubiertos con recursos públicos o privados;

VI. Informe si el Cabildo del Ayuntamiento de Chihuahua conoció, discutió o aprobó, en sesión ordinaria o extraordinaria, la realización de la visita a Washington, D.C., así como los eventuales acuerdos, hermanamientos o compromisos derivados de dicha gira o de otras visitas internacionales, remitiendo copia certificada de las actas de Cabildo y acuerdos donde consten tales deliberaciones, en su caso; y

VII. Se abstenga, en lo sucesivo, de presentarse ante gobiernos u organismos extranjeros como representante del Gobierno Federal, del Estado mexicano o como negociador de mecanismos para la democracia y la justicia "en México", reconociendo que dicha representación corresponde al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Senado de la República, y que la cooperación internacional municipal debe realizarse en estricto respeto a la Constitución,

a la Ley sobre la Celebración de Tratados y a los equilibrios diplomáticos y binacionales que rigen la política exterior de México.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. Remítase copia del presente punto de acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto de su Consultoría Jurídica, así como a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores de América del Norte del Senado de la República, para su conocimiento.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

ATENTAMENTE. DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS, DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. JAELE ARGÜELLES DÍAZ].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación.

Por lo que le solicito a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentren en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifiesten de

viva voz el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: En contra, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 10 votos a favor, 14 votos en contra y cero abstenciones del contenido de la proposición antes leída.

[Se manifiestan 10 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

14 votos en contra expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

9 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se desecha el acuerdo, por lo tanto, archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 0271/2025 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0271/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, por conducto de su Presidente Municipal, Marco Antonio Bonilla Mendoza, para que realice un informe sobre el viaje realizado a Washington, D.C., ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se le concede el uso de la Tribuna a la Diputada Jael Argüelles Díaz.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Gracias.

Quienes suscribimos, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario

del Partido MORENA, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común como titular de la Junta de Gobierno del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; así como a la Dirección General del Organismo con el objeto de que se genere un padrón consultable, actualizado y abierto a la ciudadanía de comedores infantiles públicos.

Lo anterior al tenor de la presente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mitigar el hambre es una de las responsabilidades compartidas más grandes que tenemos como sociedad.

Dentro de la Agenda 2030, ratificada por 193 países miembros de la ONU, entre ellos México, se establece como uno de los objetivos prioritarios hacia un desarrollo sostenible, el poner el fin al hambre, así como la consolidación de la seguridad alimentaria para todas las personas.

Este objetivo está aún lejos de alcanzarse. Desde 2015 el problema del hambre y de la seguridad alimentaria en el mundo ha demostrado un aumento alarmante debido a una coyuntura de factores, por un lado la pandemia por COVID-19, los conflictos armados, el cambio climático y la profundización de las desigualdades.

En Chihuahua también el problema persiste, según datos recientemente proporcionados por el INEGI en su Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025: 370,647 chihuahuenses están actualmente en una situación de carencia alimentaria, lo que representa 10 de cada 100 personas en el Estado; esta situación se acentúa más en la sierra, donde 60% de los niños y niñas presentan algún grado de desnutrición.

No obstante, el Gobierno Federal ha dado pasos importantes para combatir este problema. A través del trabajo incesante de la Secretaría de Bienestar, se han logrado avances significativos en

la reducción de los índices de pobreza, debido a una combinación responsable de políticas sociales, apoyos directos y mejoras en el ingreso. Gracias a estas acciones, se logró que aproximadamente tre... 13 millones de personas salieron de la pobreza entre 2018 y 2024.

Aún hay mucho por hacer, no olvidemos que el artículo 4o. Constitucional establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, misma que el Estado garantizará. Aunado a dicho precepto constitucional, disponemos de una serie de cuerpos normativos en el ámbito local que coadyuvan con este objetivo, como ejemplos tenemos a la Ley de Desarrollo Social y Humano, así como la Ley de Asistencia Social Pública y Privada, ambas del Estado de Chihuahua.

Esta última define a la Asistencia Social como el conjunto de acciones realizadas por el gobierno y la sociedad, dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad y su familia, para favorecer capacidades y el ejercicio de sus derechos.

Asimismo, dicho ordenamiento define como personas sujetas de asistencia social, entre otras, a aquellas niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas indígenas y adultas mayores en situación de pobreza alimentaria.

Por su parte, la Ley de Desarrollo Social y Humano establece que las personas o grupos sociales en situación de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, exclusión tienen acceso preferencial a los programas y los proyectos que tienden a elevar la calidad de vida.

Entre las múltiples atribuciones para el organismo público descentralizado Desarrollo Integral de la Familia podemos destacar las siguientes: establecer lineamientos para garantizar la integralidad y calidad en la prestación de los servicios en los establecimientos de asistencia social privada que atiendan a niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y en situación de discapacidad; tiene facultad también de concertar acciones y ser-

vicios de asistencia social con los sectores públicos y privados, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades de los diversos órdenes de gobierno; e impartir y promover cursos de capacitación y profesionalización al personal encargado.

Dentro de las diversas políticas que el Estado lleva a cabo en la materia se encuentra la administración de comedores infantiles, comprendidos como aquella unidad de servicio de asistencia social destinada a proveer alimentos nutritivos, inocuos y suficientes a niñas, niños y adolescentes, en situación de vulnerabilidad, riesgo social o carencia alimentaria, operados por el Estado y regulados por las normas gubernamentales aplicables.

Bajo el entendido de que todo esfuerzo para atender este problema multifactorial y con especial atención a la niñez y adolescencia del Estado, estimamos como pertinente toda medida orientada a hacer frente a este tema tan complejo.

En ese sentido, la promoción de estos espacios es un elemento necesario para que la gente pueda acceder al disfrute de este derecho, más aún cuando se trata de uno que pretende combatir rezagos por situaciones de vulnerabilidad social.

Es por ello, y ante el entendido de que la ciudadanía no dispone de un padrón público, actualizado y accesible de comedores públicos, especialmente de los destinados a las infancias para su consulta permanente abogamos a que se consolide para que de este modo, no solo la gente esté informada de los servicios que ofrecen, sino también para facilitar que el estado ejecute las obligaciones contenidas en el artículo 25 de la Ley de Asistencia Social dentro de estos espacios, dando así también un paso hacia el bien común que representan.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, como titular de la Junta de Gobierno del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; así como a la Dirección General del organismo, con el objeto de que se genere un padrón consultable, actualizado y abierto a la ciudadanía de comedores infantiles públicos dentro del territorio del Estado de Chihuahua a fin de que este organismo público descentralizado, en términos de lo dispuesto en el artículo 25, fracciones IV, XIX y XXVI de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, realice las siguientes acciones correspondientes, garantizando así los derechos a la seguridad alimentaria, principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Atentamente. El Grupo Parlamentario de MORENA.

Gracias.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

Quienes suscribimos, Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167 fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar proposición con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común como titular de la Junta de Gobierno del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua así como a la Dirección General del Organismo con el objeto de que se genere un padrón consultable, actualizado y abierto a la ciudadanía de comedores infantiles públicos, lo anterior al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mitigar el hambre es una de las responsabilidades compartidas más grandes que tenemos como sociedad. Dentro de la Agenda 2030, ratificada por 193 países miembros de la ONU, entre ellos México, se establece como uno de los objetivos prioritarios hacia un desarrollo sostenible, el poner fin al hambre así como la consolidación de la seguridad alimentaria para todas las personas, en un esfuerzo que involucra gobiernos, empresas y a la sociedad civil. ⁽¹⁾

Este objetivo está aún lejos de alcanzarse, desde 2015 el problema del hambre y seguridad alimentaria en el mundo ha mostrado un aumento alarmante debido a una coyuntura de factores: la pandemia por COVID-19, los conflictos armados, el cambio climático y la profundización de las desigualdades.

⁽¹⁾

En Chihuahua también el problema persiste: según datos recientemente proporcionados por el INEGI en su Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025: 370,647 chihuahuenses están actualmente en una situación de carencia alimentaria, lo que representa 10 de cada 100 personas en el Estado⁽³⁾; esta situación se acentúa más en la sierra, donde 60% de los niños y niñas presentan algún grado de desnutrición. ⁽⁴⁾

No obstante lo anterior, el Gobierno Federal ha dado pasos importantes para combatir este problema. A través del trabajo incesante de la Secretaría de Bienestar, se han logrado avances significativos en la reducción de los índices de pobreza, debido a una responsable combinación de políticas sociales, apoyos directos y mejoras en el ingreso. Gracias a estas acciones, se logró que aproximadamente 13 millones de personas salieron de la pobreza entre 2018 y 2024.

Aún hay mucho por hacer, no olvidemos que el artículo 4o Constitucional establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, misma que el Estado garantizará. Aunado a dicho precepto constitucional, disponemos de una serie de cuerpos normativos en el ámbito local que coadyuvan con este objetivo: como ejemplos tenemos a la Ley de Desarrollo Social y Humano, así como la Ley de Asistencia Social Pública y Privada, ambas del Estado de Chihuahua.

Ésta última define a la Asistencia Social como el conjunto de acciones realizadas por el gobierno y la sociedad, dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad y su familia, para favorecer sus capacidades y el ejercicio de sus derechos, así como a lograr la equidad en el acceso a las oportunidades.

Asimismo, dicho ordenamiento define como personas sujetas de asistencia social, entre otras, a aquellas niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas indígenas y adultas mayores en situación de pobreza alimentaria. ⁽⁵⁾

Por su parte, la Ley de Desarrollo Social y Humano establece que "las personas o grupos sociales en situación de pobreza, desigualdad, marginación, vulnerabilidad, discriminación o exclusión tienen acceso preferencial a los programas y proyectos tendentes a elevar la calidad de vida".⁽⁶⁾

La Ley de Asistencia Social refiere que la rectoría de la materia en el Estado, recae en un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propios, denominado Desarrollo Integral de la Familia entre cuyos objetivos tiene "(...) la promoción de ella (la asistencia social), la prestación de servicios en ese campo, el incremento de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establecen las disposiciones legales aplicables". ⁽⁷⁾

Entre las múltiples atribuciones que para este organismo señala el artículo 25 de la Ley en comento, podemos destacar las siguientes: "establecer los lineamientos para garantizar la integralidad y calidad en la prestación de los servicios en los establecimientos de asistencia social privada que atiendan a niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y en situación de discapacidad; concertar acciones y servicios de asistencia social con los sectores social y privado, con la participación que corresponda a las dependencias y

entidades de los diversos órdenes de gobierno; e impartir y promover cursos de capacitación y profesionalización al personal encargado de los servicios de asistencia social”.

Dentro de las diversas políticas que el Estado lleva a cabo en la materia se encuentra la administración de comedores infantiles, comprendidos éstos como aquella unidad de servicio de asistencia social destinada a proveer alimentos nutritivos, inocuos y suficientes a niñas, niños y adolescentes, en situación de vulnerabilidad, riesgo social o carencia alimentaria, operados por el Estado y regulados por las normas gubernamentales aplicables como las citadas en el presente.

Bajo el entendido de que todo esfuerzo para atender este multifactorial problema como la ampliación de la seguridad alimentaria en la población chihuahuense en general, y con especial atención a la niñez y adolescencia del Estado, estimamos como pertinente toda medida orientada a hacer frente a este tema tan complejo.

En ese sentido, la promoción de estos espacios es un elemento necesario para que la gente pueda acceder al disfrute de este derecho, máxime cuando se trata de uno que pretende combatir rezagos por situaciones de vulnerabilidad social. Es por ello, y ante el entendido de que la ciudadanía no dispone de un padrón público, actualizado y accesible de comedores públicos, especialmente de los destinados a las infancias para su consulta permanente abogamos por su consolidación para que de este modo, no solo la gente esté informada de los servicios que ofrecen, sino para facilitar también que el Estado ejecute las obligaciones contenidas en el Artículo 25 de la Ley de Asistencia Social dentro de estos espacios., dando así un paso hacia el bien común que representan.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos invocados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común como titular de la Junta de Gobierno del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua así como a la Dirección General del Organismo con el objeto de que se genere un

padrón consultable, actualizado y abierto a la ciudadanía de comedores infantiles públicos dentro del territorio del Estado de Chihuahua a fin de que este organismo público descentralizado, en términos de lo dispuesto en el artículo 25, fracciones IV, XIX y XXVI, de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, realice las siguientes acciones correspondientes, garantizando así los derechos a la seguridad alimentaria, principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Jael Argüelles Díaz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Pérez Reyes, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes].

[Pies de página del documento]:

(1) Objetivo 2: Hambre Cero, de la Agenda 2030 de la ONU, se puede consultar en: <https://agenda2030.mx/ODSGoalSelected.html?ti=T&cveArb=ODS0020&goal=0&lang=es#/ind>

(2) Consultado en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>

(3) Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, se puede consultar en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/972710/08-Chihuahua_2025.pdf

(4) Según informes periodísticos consultados en: <https://oem.com.mx/elheraldodechihuahua/local/en-chihuahua-hay-73-mil-personas-en-pobreza-alimentaria-en-comunidades-serranas-60-de-ninos-tiene-desnutricion-25108788>

(5) Artículo 4, fracciones I a IV, Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua

(6) Artículo 8 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

(7) Artículo 24, ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

No habiendo participaciones, procederemos a la votación porque... por lo que le solicito a la Segunda Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Pregunto a quien se encuentra en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los diputados presentes.

[Se manifiestan 23 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Pedro Torres Estrada (MORENA), Joceline Vega Vargas (PAN) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

10 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), José Luis Villalobos García (PRI), Herminia Gómez Carrasco (MORENA),

Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 272/2025 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0272/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, como titular de la Junta de Gobierno del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; así como a la Dirección General del Organismo, con el objeto de que se genere un padrón consultable, actualizado y abierto a la ciudadanía de comedores infantiles públicos dentro del territorio del Estado de Chihuahua, a fin de que este organismo público descentralizado, en términos de lo dispuesto en el artículo 25, fracciones IV, XIX y XXVI, de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, realice las acciones correspondientes, garantizando así los derechos a la seguridad alimentaria, principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE, DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA; SECRETARIO, DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Y tiene el uso de la Tribuna el Diputado Roberto

Arturo Medina Aguirre.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.-

P.R.I.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.-

P.R.I.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII, y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, le solicito dispensa para prescindir de la lectura completa de la presente proposición con carácter de punto de acuerdo en el entendido de que su contenido se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: Con gusto, Diputado.

Se le concede la dispensa. Adelante.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.-

P.R.I.: Gracias.

El suscrito, Roberto Arturo Medina Aguirre, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 2o., fracción IX; 75, 76, fracción V; y 102, fracción II del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; y demás relativos, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente a los municipios del Estado de Chihuahua para que promuevan controversia constitucional por la... por la aprobación de la Ley

General de Aguas y la reforma a la Ley de Aguas Nacionales, por la omisión de consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas, así como la violación a su autonomía y su capacidad de proveer servicios públicos de agua potable y saneamiento, un área donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya les ha reconocido interés legítimo en el pasado.

Lo anterior bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2o., reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a ser... a ser consultados de manera previa, libre e informada sobre cualquier medida legislativa o administrativa que pueda afectarles directamente.

Este mandato constitucional se encuentra reforzado por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y por criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que han establecido que la omisión de consulta constituye una violación a derechos fundamentales y genera inconstitucionalidad en el procedimiento legislativo.

La reciente aprobación de la Ley General de Aguas y la reforma a la Ley de Aguas Nacionales se realizó sin llevar a cabo la consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a pesar de que dichas normas impactan directamente en sus sistemas comunitarios de agua y saneamiento, regulados por el artículo 43 de la propia ley.

Esta omisión vulnera la autonomía y los derechos colectivos de las comunidades indígenas del Estado de Chihuahua, particularmente de los pueblos indígenas Rarámuri, Pima, Guarijo, Tepehuano, quienes históricamente han gestionado sus recursos hídricos conforme a sus usos y costumbres.

En la sesión del día de ayer en la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario del PRI, señaló incansablemente la existencia de una

inconstitucionalidad en este proceso legislativo aprobado de forma arrebatada, de forma obstinada, de forma insensible, de forma criminal y autoritaria, ya que no se realizó esa consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas, tampoco se atendieron las peticiones de los productores, a quienes se les está criminalizando, dejando en un estado de indefensión, poniendo en riesgo el patrimonio que por generaciones han administrado, y que permite que finalmente todos tengamos comida en nuestros hogares.

Ahora, con los nuevos delitos hídricos, se abre la posibilidad de que los productores terminen en la cárcel por interpretaciones discrecionales de la autoridad, al tiempo que se les obliga a asumir costos adicionales en medición, reportes y requisitos burocráticos.

Advertimos que la reforma no reconoce el esfuerzo del productor, por el contrario, insistimos en que los criminaliza y les genera miedo a perder el agua, la tierra o incluso la libertad por decisiones arbitrarias.

La centralización de facultades de la Comisión Nacional del Agua, la prohibición de transferir concesiones y la creación de nuevas figuras sancionadoras generan incertidumbre jurídica y afectan la gobernanza local, debilitando los derechos adquiridos y la seguridad patrimonial de los productores y comunidades.

Además, se ha señalado que persisten errores en la legislación, y que las modificaciones no atendieron las demandas ni de Legislaturas, ni de legisladores federales, ni de grupos de productores del campo de las 32 Entidades Federativas, así como tampoco se reconoció la totalidad de los problemas identificados, pues la nueva Ley General de Aguas y las reformas a la Ley de Aguas Nacionales impulsada por el gobierno representa un grave riesgo para el campo chihuahuense, en centralizar de manera discrecional el control del agua, vulnerando los derechos adquiridos y encareciendo la producción agrícola y ganadera.

Por lo anterior, resulta indispensable que los

municipios del Estado de Chihuahua, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en defensa de los Derechos Humanos, promuevan controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de garantizar el respeto al principio de consulta previa y la protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, así como garantizar su autonomía y su capacidad de proveer servicios públicos de agua potable y saneamiento, un área donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya les ha reconocido interés legítimo en el pasado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 105, fracción I, inciso b) prevé que son procedentes las controversias constitucionales que se susciten entre la federación y un municipio, sobre la constitucionalidad de las normas generales, actos u omisiones, como es el caso que nos ocupa, ya que con independencia de la autonomía y capacidad de proveer servicios públicos de agua potable y saneamiento por los municipios, existió la omisión de realizar la consulta previa e informada de conformidad al artículo 2o. Constitucional a los pueblos y comunidades indígenas.

En este sentido, se considera fundamental que se realice la consulta correspondiente y se elabore una nueva legislación que garantice el respeto pleno a los derechos de los productores del campo y especialmente de los pueblos indígenas afro mexicanos, así como la participación efectiva de los municipios.

Una consulta para que el agua, patrimonio de todas y todos los mexicanos no quede sujeta, de forma discrecional y totalitaria al árbitro [arbitrio] de un gobierno que dice escuchar pero que no escucha; que dice buscar justicia, pero que es injusto; que dice llamarse de transformación, pero que solo destruye porque están destruyendo todo lo que nos ha costado tanto al pueblo de México; destruyendo las instituciones, los derechos, y el futuro de las y los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto es que someto a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

Único.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a los municipios del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan controversia constitucional por la aprobación de la Ley General de Aguas y la reforma a la Ley de Aguas Nacionales, por la omisión de consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas, así como la violación a su autonomía y su capacidad de proveer servicios públicos de agua potable y saneamiento, un área donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya les ha reconocido interés legítimo en el pasado.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos que correspondan.

Dado en el Salón de Sesiones de la sede del Poder Legislativo, a los 4 días del mes de diciembre del año 2025.

Atentamente. Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El suscrito ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, y de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 2, fracción IX, 75, 76, fracción V, y 102, fracción II, del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO a efecto de

exhortar respetuosamente a los municipios del Estado de Chihuahua para que promuevan controversia constitucional por la aprobación de la Ley General de Aguas y la reforma a la Ley de Aguas Nacionales, por la omisión de consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas, así como la violación a su autonomía y su capacidad de proveer servicios públicos de agua potable y saneamiento, un área donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya les ha reconocido interés legítimo en el pasado; lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2º, reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a ser consultados de manera previa, libre e informada sobre cualquier medida legislativa o administrativa que pueda afectarles directamente.

Este mandato constitucional se encuentra reforzado por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y por criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que han establecido que la omisión de consulta constituye una violación a derechos fundamentales y genera inconstitucionalidad en el procedimiento legislativo.

La reciente aprobación de la Ley General de Aguas y la reforma a la Ley de Aguas Nacionales se realizó sin llevar a cabo la consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a pesar de que dichas normas impactan directamente en sus sistemas comunitarios de agua y saneamiento, regulados por el artículo 43 de la propia ley.

Esta omisión vulnera la autonomía y los derechos colectivos de las comunidades indígenas del Estado de Chihuahua, particularmente de los pueblos indígenas Rarámuri, Pima, Guarojío y Tepehuano, quienes históricamente han gestionado sus recursos hídricos conforme a sus usos y costumbres.

En la Sesión del día de ayer en la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario del PRI, señaló incansablemente la existencia de una inconstitucionalidad en este proceso legislativo aprobado de forma arrebatada, de forma obstinada, de forma insensible, de forma criminal, de forma autoritaria, ya que no se realizó esa consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas, así como tampoco se atendieron las peticiones de los productores, a quienes se les está criminalizando, dejando en un estado de indefensión, poniendo

en riesgo el patrimonio que por generaciones han administrado, y que permite que finalmente todos tengamos comida en nuestros hogares.

Ahora con los nuevos delitos hídricos, se abre la posibilidad de que los productores terminen en la cárcel por interpretaciones discrecionales de la autoridad, al tiempo que se les obliga a asumir costos adicionales en medición, reportes y requisitos burocráticos.

Advertimos que la reforma no reconoce el esfuerzo del productor, por el contrario, insistimos en que los criminaliza y les genera miedo a perder el agua, la tierra o incluso la libertad por decisiones arbitrarias.

La centralización de facultades en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la prohibición de transferir concesiones y la creación de nuevas figuras sancionadoras generan incertidumbre jurídica y afectan la gobernanza local, debilitando los derechos adquiridos y la seguridad patrimonial de los productores y comunidades.

Además, se ha señalado que persisten errores en la legislación, y que las modificaciones no atendieron las demandas de ni de Legislaturas, ni de legisladores federales, ni de grupos de productores del campo de las 32 entidades federativas, así como tampoco se reconoció la totalidad de los problemas identificados.

En este sentido, se considera fundamental que se realice la consulta correspondiente y se elabore una nueva legislación que garantice el respeto pleno a los derechos de los productores del campo y especialmente de los pueblos indígenas y afromexicanos, así como la participación efectiva de los municipios.

Pues la nueva Ley General de Aguas y las reformas a la Ley de Aguas Nacionales impulsada por el gobierno de Claudia Sheinbaum representa un grave riesgo para el campo chihuahuense, al centralizar de manera discrecional el control del agua, vulnerando los derechos adquiridos y encareciendo la producción agrícola y ganadera.

Por lo anterior, resulta indispensable que los municipios del Estado de Chihuahua, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en defensa de los derechos humanos, promuevan controversias constitucionales ante la Suprema

Corte de Justicia de la Nación, a fin de garantizar el respeto al principio de consulta previa y la protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, así como garantizar su autonomía y su capacidad de proveer servicios públicos de agua potable y saneamiento, un área donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya les ha reconocido interés legítimo en el pasado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 105 Fracción I inciso b) prevé que son procedentes las controversias constitucionales que, sobre la constitucionalidad de las normas generales, actos u omisiones, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre la Federación y un municipio, como es el caso que nos ocupa, ya que con independencia de la autonomía y capacidad de proveer servicios públicos de agua potable y saneamiento por los municipios, existió la omisión de realizar la consulta previa e informada de conformidad al Artículo 2 Constitucional a los pueblos y comunidades indígenas.

Una consulta para que el agua, -patrimonio de todas y todos los mexicanos- no quede sujeta, de forma discrecional y totalitaria al arbitrio de un gobierno que dice escuchar pero que no escucha, que dice buscar justicia, pero que es injusto, que dice llamarse de transformación, pero que solo destruye; porque están destruyendo todo lo que nos ha costado tanto al pueblo de México, destruyendo las instituciones, los derechos, y el futuro de las y los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto es que someto a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a los municipios del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan controversia constitucional por la aprobación de la Ley General de Aguas y la reforma a la Ley de Aguas Nacionales, por la omisión de consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas, así como la violación a su autonomía y su capacidad de proveer servicios públicos de agua potable y saneamiento, un área donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya les ha reconocido interés legítimo en el pasado.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente

a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos que correspondan.

D A D O en el Salón de Sesiones de la Sede del Poder Legislativo a los 4 días del mes de diciembre del año 2025.

ATENTAMENTE. DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE].

Diputadas y diputados, en la memoria de la nación quedará, en la memoria de nuestro Estado quedará, que un puñado de políticos que obedecen al poder traicionaron do... dolosamente al campo mexicano, traicionaron vilmente a los productores chihuahuenses; los que jugaron no robar, hoy le roban el valor a la tierra de quienes alimentan al país; los que jugaron... juraron no mentir, engañaron a los campesinos, simulaban escucharlos y finalmente les dieron la especialidad de la casa, atole con el dedo.

Los que jugaron no... juraron no traicionar, traicionaron el origen y el destino de la nación, traicionaron la esperanza del pueblo que confió en ellos; los que juraron como la esperanza de México ho... son hoy la oscuridad del país; los que juraron contra los corruptos hoy son los reyes de la corrupción.

No escuchan, no entienden y no quieren al pueblo al que usaron como discurso para llegar al poder, son viles, mentirosos, mezquinos y perversos.

En toda nuestra historia como país, las revoluciones comienzan en el campo y esta vez no será la excepción. Hoy el pueblo entero sabe que los enemigos no están entre el pueblo, los enemigos están en el poder y hoy los poderosos están en MORENA. Ahí está el enemigo de México.

Es cuanto, Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Tiene... gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Arturo Zubía

Si alguien más quiere hacer uso de la Tribuna para abrir la lista de debate.

Adelante, Diputado Cuauhtémoc.

Antes de... de... de dar inicio al debate, procederemos a escuchar la moción del Diputado Cuauhtémoc.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Gracias, Presidente.

Tengo una moción.

Tengo dudas de si será siquiera escuchada, pero estoy obligado a plantearla porque eso dice la ley.

No es lo mismo ser revolucionario que "robolucionario" y conocemos desde hace mucho tiempo a los "robolucionarios".

El tema que nos ocupa no es un tema que esté concluido legislativamente, lo pueden consultar los diputados proponentes con el equipo jurídico que les elaboró el planteamiento, seguramente se los elaboró un equipo jurídico.

El tema legislativamente está en la Cámara de Diputados, todavía falta que pase a la Cámara de Senadores para que pueda ser un decreto o ley firme.

Y entonces el Diputado Medina viene aquí a plantearnos que se exhorte a los municipios para que vayan en una Controversia Constitucional en contra del decreto, ¿de cuál? ¿De cuál norma general?

Es que a mí no me gusta mucho enseñar las orejas y entonces nosotros queremos mandarle a decir a los municipios que hagan algo pues que todavía no existe, todavía no existe.

Hay abogados allá enfrente parados, que les reconozco su sapiencia. No hay norma general todavía. ¿A qué exhorto nos referimos? ¿Cuál norma general queremos atacar? Si ya el

Senado hubiese determinado conocer del decreto que emitió la Cámara de Diputados, si lo hubiese aprobado, entonces yo entendería que estuviésemos discutiendo el exhorto planteado, pero para ser más concreto, carece de materia el exhorto que plantea el Diputado Medina, no tiene materia.

¿Por qué no tiene materia? Porque todavía no hay una norma general expedida y promulgada. Porque no lo dice el Diputado Medina en su exposición, pero si el Diputado Medina puede darle lectura al artículo 10 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del aquí... del artículo 105 constitucional, este último donde reglamenta las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales, va a advertir que en la fracción II de ese artículo 10 dice: *como demandado... demandado la entidad, poder u órgano que hubiere emitido y promulgado la norma general.*

Emitido y promulgado la norma general. Yo les pregunto, yo sé que no les importa, pero ahí está en la Constitución y en la ley. Yo les pregunto: ¿ya se emitió y se promulgó la norma general sobre la cual ustedes les proponen a los presidentes municipales ir en una controversia? Es una pregunta.

Yo les respondo. No hay todavía norma general.

Por lo tanto, el planteamiento que hace el Diputado Medina es deficiente, carece de materia, debe esperar a que esté promulgada para que pueda tener efecto. A nosotros nos interesa verlo de esa forma, ustedes quieren plantearlo antes, plantéenlo antes, nada más que no engañen, no hay norma general todavía.

Yo lo que creo es que podemos discutir el tema del agua en este mismo momento... en este mismo momento, a ver qué son mentiras y qué no son mentiras, pero la primer mentira la está diciendo el Diputado Medina cuando todavía no existe una norma general que pueda ir una Controversia Constitucional. Ahí está la primer mentira.

Por eso digo, los... hay revolucionarios y hay

"robolesionarios". Hay diferencias, una letra hace la diferencia.

Entonces, planteo que aún cuando conocemos el número de votos que tiene esta Asamblea y nuestra Bancada, planteo que se someta la moción para que al carecer de materia el planteamiento de Medina se retire y que se lleve a cabo la votación con independencia de lo que decida esta mayoría.

Me parece que dejé perfectamente claro cuál es la disposición constitucional y legal del por qué el planteamiento carece de materia. No existe una norma general emitida y promulgada en este momento.

Gracias, Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Medina ¿quería hacer un comentario, Diputado?

Adelante.

Sí.

Adelante, que se vote la moción y continuamos con el debate con mucho gusto, Diputado.

No más decirle que el robo que hicieron en la Cámara de Diputados el madrugada de anoche es la misma que van a hacer en la Cámara de Senadores aquí venimos a trabajar y a legislar por el campo, no a hacernos pendejos, así de sencillo.

[Aplausos].

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: ¿Sí, me da el uso de la palabra, Presidente?

Es... es la desesperación y lo entiendo. Es la limitación y lo entiendo, Diputado. Es la limitación... el... su reclamo, Diputado, se lo digo con todo respeto... yo lo dejé hablar, Diputado, yo no lo

interrumpí, yo lo dejé hablar.

Su desesperación y su reclamo, hágaselo a su equipo jurídico, hágalo a sus asesores, a quienes no le dijeron que la Ley Reglamentaria de la Fracción I y II, del 105 requería una norma general aprobada y promulgada, no nos lo venga a decir a nosotros. El calificativo que usted dijo y que yo no voy a repetir porque esta Asamblea no merece eso, porque los electores que nos trajeron aquí no merecen eso, porque no nos trajeron aquí para hablar de la forma en que usted se está refiriendo, porque esta Asamblea merece un respeto, Diputado, esos calificativos, suba ahorita, hable con sus asesores y díganle, cómo son "esto" -lo que nos dijo aquí- ¿por qué no me dijeron que no estaba promulgada y que no estaba emitida y que por lo tanto carecía materia?

Gracias, Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, diputados.

Procederemos a someter a la consideración de todos y cada uno de ustedes la moción presentada por el Diputado Estrada, por lo que le solicito a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la moción presentada por el Diputado Estrada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentren en la modalidad de acceso remoto o vir... remoto o virtual.

La... la moción del Diputado Estrada, Diputada.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de voz el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: En contra, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: En contra, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 12 votos a favor, 16 votos en contra y cero abstenciones del contenido de la moción presentada por el Diputado Estrada.

[Se manifiestan 12 votos a favor emitidos por las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

16 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos

Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

5 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se desecha la moción presentada por el Diputado Cuauhtémoc Estrada.

Y para continuar con el orden del día, tiene el uso de la palabra el Diputado Arturo Zubía para empezar con el debate.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Hace apenas unas horas hemos visto una prolongadísima sesión en la Cámara de Diputados, por medio de la cual se llevó a cabo la aprobación de la reforma de la Ley de Aguas Nacionales.

Hemos podido constatar que la sesión se llevó a cabo de una manera precipitada en la noche, sin atender... sin atender las solicitudes esenciales de los agricultores a los que se dijo que se les iba a escuchar.

Independientemente de todas las modificaciones sufridas al proyecto de decreto, podemos concluir que se aprobó la incertidumbre sobre los derechos de las concesiones de agua de los agricultores que ya se tenían otorgadas desde hace muchos años.

Desde hoy, la incertidumbre hará presa de nuestros agricultores para dejar una legislación que lejos de darle el dinamismo, el apoyo y el acompañamiento al campo, le pavimenta el camino a la incertidumbre absoluta, complementando con el acompañamiento de la manipulación y la criminalización de los agricultores y sus posesiones.

MORENA, el Partido Verde Ecologista de México y los diputados del trabajo en la Legislatura Federal dieron al traste con las disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y establecen un régimen legal que lo único a lo que establece es la incertidumbre jurídica en el binomio agua tierra.

Vienen días oscuros para nuestros agricultores de nuestro Estado, el partido gobernante a nivel federal ha dejado claro que lo único que le interesa no es ni siquiera el aprovechamiento sustentable del agua, de forma evidente, lo que ha dejado claro es lo que le interesa, es el control político de los agricultores, pues la reforma que se acaba de aprobar en la Cámara de Diputados, lo único a lo que contribuye es a lo que ya he mencionado, a la incertidumbre en la que este momento ya nos tienen, es hacer depender derechos adquiridos, de la voluntad de los órganos centrales de la autoridad del agua.

Pretende MORENA hacer creer que los cambios que realiza tienen la finalidad de lograr un uso suficiente de agua y evitar los acaparamientos, pero algo que no dice en esta reforma, que ni siquiera viene acompañada de apoyos financieros que son necesarios para realizar acciones y que dice supuestamente que van a ser efectos de la reforma de la Ley de Agua Nacional, incluso el presupuesto federal para el 2026 prevé mucho menos recursos para la Comisión Nacional del Agua, diferente, disminuyendo lo que se está ejerciendo este año.

El Partido MORENA pretende engañar a los agricultores al plantear -como ya dije- una supuesta reforma para garantizar el derecho de transmisión, pero en la realidad lo que se ha mantenido es el... el espíritu de esta reforma, es hacer depender de la voluntad de los órganos centrales de agua, los derechos... los derechos ya vigentes de las concesiones de agua, eso es una mentira. La reforma quedará o ya quedó aprobada y deberá pasar a la Cámara de Senadores para su revisión y aprobación y eventualmente para que sea enviada a la titular de la Presidencia de la República para que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación y

con ello quede consumada la traición de MORENA al sector agropecuario.

Que quede claro con esta reforma, la Ley de Aguas Nacionales lo único seguro es que quienes hoy tienen concesiones de agua serán reconocidos en tal derecho si pasan los criterios de la autoridad nacional del agua, en pocas palabras, la concesión con esta reforma ya nos la quitaron. Y si es deseo de las autoridades nacionales de agua otorgársela de nuevo, lo harán, pero con una reasignación, no como la continuación de la concesión de agua. Por más que quieran esgrimir que reforzaron y adecuaron las observaciones, en su texto... en su texto actual quedó aprobado, lleva a que todas las concesiones vigentes de agua tendrán que ser reasignadas.

Manejan en el discurso que el derecho de agua será prioritario para consumo humano, aquí en esta Tribuna lo hemos denunciado en tres ocasiones, eso es mentira porque le hemos hecho un exhorto a la Comisión Nacional del Agua para otorgarle el derecho que tiene el municipio de Camargo por haber cerrado el río Conchos, jamás lo han atendido, han dejado a un municipio de 60 mil habitantes sin agua, es mentira en el discurso lo que han dicho.

Dicen que hay más de 8 mil pozos clandestinos y ¿por qué Comisión Federal los electrificó? Si para que pueda electrificar necesariamente tienen que tener las concesiones ¿por qué Comisión Federal fue y los electrificó? Si saben de antemano que son clandestinos.

No, compañeros, la tierra es de quien la trabaja. Si nos quitan el agua, prácticamente nos están quitando la tierra.

Resulta inaceptable que se legisle sobre el tema del agua sin escuchar a quienes dependen de ella para producir alimentos.

La semana pasada en una reunión concertada en la Secretaría de Gobernación con la representación de la Red de Productores de Chihuahua, con la

representación de la Unión de Fruticultores del Estado de Chihuahua, con la representación del Sistema Producto Nuez, de la Unión Campesina Democrática, de las Adelitas, de Productores Unidos de Chihuahua, de Agricultores Unidos de las Riberas del río Conchos, del Frente Campesino de Chihuahua, entre otras organizaciones, nos dejaron plantados. ¿Nos escucharon? No, no nos escucharon, escucharon gente a modo, escucharon gente que a ellos les convenía para buscar legitimar las modificaciones que en la misma propuesta de ley acaban de plasmar. No nos escucharon, mienten.

Y recuerdo algo como una canción muy viejita dice: *"Son aún del amo, la yunta, la siembra, el agua, la tierra, ya nada más les falta el jacal"*.

Gracias, Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Se le concede el uso de la Tribuna a la Diputada Leticia Ortega Máñez.

Informarles, compañeros diputados, que estamos en la lista... cometí una imprecisión hace unos segundos... en la lista de voto razonado.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Mi intervención es voto razonado.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Así es Diputada. Adelante.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Es que me sorprende cada vez más, cuánta demagogia. Y luego pues hablan como viven, dicen que... que se supone que nosotros o que el Gobierno Federal quiere el control político de los a... de los productores.

Pero, ¿cómo dicen eso? Cuando ustedes sí es lo que hacen. Ahí andan... pues todos sus huestes ¿verdad?

Yo quiero decirlo aquí en la Tribuna, todos mis respetos para los agricultores.

No se... no es cierto que se les va a quitar el agua, viene y... y se llenan la boca diciendo que se les va a quitar el agua. No, no se les va a quitar el agua y usted lo sabe, porque lo respeto se lo digo. Eso no es cierto.

Aquí lo... lo que importa es que realmente se vea cuáles son las propuestas que se tienen, que se necesita una gobernanza del agua, claro que se necesita, es que ustedes quieren trabajar con lo mismo, con esa misma ley del 90 y tantos, 94 o 96, creo. No podemos... no podemos seguir trabajando con esa... con ese mismo ordenamiento jurídico, es imposible.

Dígame sí o no, si los mantos acuíferos en Chihuahua están agotados, ¿pues de dónde quieren sacar? ¿O de dónde dicen que van a poder... que les quieren robar el agua? Pues si el agua ya no... están agotados los mantos. Y luego, ¿para qué los quieren? Porque sí lo debo de decir, ¿cuántas huertas nogaleras existen en... en Chihuahua? Me lo ha dicho usted, Diputado, que gastan mucha agua, sí, y que del río Conchos meten sus popotes directos y nadie les dice nada, y sí es cierto, CONAGUA se ha hecho... no ha hecho su trabajo, sí es cierto, pero necesitamos una reglamentación nueva, ustedes no la quieren, por nada del mundo la quieren ¿qué significa eso entonces? ¿Cómo quiere resolver el problema? ¿O cómo quieren resolver el problema? No... no... no es así.

Tiene que existir gobernanza y ahora tenemos que cuidar el agua como el líquido tan importante que... que necesitamos, no solamente para el campo, sino como Derecho Humano de existencia, porque nosotros no podemos vivir sin tomar agua. Eso es el primer y... e importante y fundamental tema. El agua es un derecho de existencia.

Y entonces hablando de este exhorto, que ya bien lo dijo nuestro coordinador en esta proposición que resulta jurídicamente improcedente desde que

lo lees hasta que lo terminas, porque pretende impugnar una norma que, al día de hoy, como bien se dijo, no existe en el sistema jurídico como ley vigente.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido clara en sostener que solo pueden ser impugnadas normas generales que hayan sido válidamente promulgadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Y pregunto yo: ¿esto ya sucedió? Pues únicamente a partir de ese momento producen efectos jurídicos obligatorios. Antes de su publicación, el acto legislativo se encuentra aún en fase de formación y por tanto carece de definitividad.

De verdad si es una vergüenza... si pretenden dar un voto a favor de este exhorto, de veras que este Congreso se va a exhibir, ¡qué vergüenza!

En este sentido, el propio artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus fracciones I y II, establece que las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, proceden únicamente contra normas generales, lo que excluye de manera absoluta iniciativas, dictámenes o procesos legislativos en curso como el que nos compete. Pretender exhortar a los municipios a impugnar un acto inexistente desde el punto de vista jurídico constituye también un absurdo procesal que inevitablemente conduciría... conduciría al desechamiento de cualquier medio de control constitucional que se intentara promover.

Aunado a esto, debe precisarse que el proceso legislativo en sí mismo no es susceptible de impugnación por la vía de la Controversia Constitucional, ya que esta figura no fue diseñada para cuestionar debates parlamentarios, votaciones internas, omisiones proci... procedimentales, específicamente, obviamente, durante la formación de la ley o etapas más previas a su promulgación, sino exclusivamente para resolver co... conflictos competenciales entre órdenes de gobierno derivados de actos ya definitivos.

Así lo dispone pues este... el artículo 105, fracción I, para que lo apunten, de la Constitución Federal, al establecer que la con... controversia constitucional procede únicamente cuando existen actos o normas que invaden esferas competenciales. En ese mismo sentido, la Ley Reglamentaria del artículo 105 constitucional exige que el acto impugnado sea cierto, actual y de aplicación obli... obligatoria, requisitos que de manera evidente no se cumplen tratándose de un proceso que todavía está en curso legislativo, no está concluido y no es una ley vigente.

Por ello, incluso bajo el supuesto no concedido de que existiera alguna irregularidad en etapas del procedimiento legislativo federal, dicha circunstancia únicamente podría ser combatida en su caso mediante acción de inconstitucionalidad y solo por los sujetos expresamente legitimados para ello, conforme al artículo 105.

Así es, más claro ni el agua. En consecuencia, el exhorto resulta doblemente improcedente, primero, porque pretende impugnar una norma i... inexistente y segundo, porque dirige a los municipios hacia una vía procesal incorrecta y juni... y jurídicamente inviable.

Por otra parte, es fundamental precisar que los municipios no cuentan con la lige... legitimación constitucional, Diputado, para promover medios de control constitucional en nombre de los pueblos y comunidades indígenas. El artículo 115 constitucional delimita con absto... absoluta claridad las atribuciones de los municipios a la administración de los servicios públicos de... a su hacienda, a su esfera de gobierno local, sin conferirles facultad alguna para actuar como representantes legales de pueblos o comunidades indígenas ansta... ante instancias jurisdispro... jurisdispro... jurisdiccionales federales; incluso la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas confirma que la representación en defensa de derechos indígenas corresponde a las propias comunidades y a los órganos específicamente reconocidos por ellas.

Entonces, en consecuencia, el punto de acuerdo no solo carece de sustento jurídico por intentar combatir una norma inexistente y un proceso legislativo no impugnado, sino que además pretende atribuir a los municipios una representación constitucional que no poseen y que expresamente corresponde a los propios pueblos indígenas como sujetos de derecho público.

Por estas razones, el exhorto se encuentra viciado desde su origen por una indebida concepción del control constitucional, por una errónea identificación de los su... sujetos legitimados y por una confusión grave entre el proceso legislativo, normas vigentes y mecanismos de defensa constitucional, lo que hace jurídicamente inviable y políticamente irresponsable su publicación.

Y vuelvo a preguntar, ¿verdad? ¿En verdad vamos a permitir que este Congreso del Estado se exhiba de esta forma?

Para fortalecer lo anterior, existen criterios judiciales recientes y del propio Pleno de la Suprema Corte que confirman de manera clara y sencilla que no toda decisión del estado requiere consulta previa a pueblos indígenas y que los municipios no pueden representar legalmente a dichos pueblos ante autoridades federales. De esta manera, los municipios únicamente pueden impugnar normas o actos cuando consideran que invaden sus propias atribuciones, pero no pueden hacerlo en representación de terceros, este criterio quedó establecido en una tesis ¿verdad? jurisprudencial en el '98, publicada en el Semanario Judicial de la Federación.

Y bueno, en palabras sencillas, esto significa que los municipios solo pueden acudir a juicio constitucional para defender sus propias facultades, pero no pueden asumir la representación legal de los pueblos y comunidades indígenas, ni hablar en su nombre ante instancias federales.

Estas resoluciones judiciales confirman que el punto de acuerdo analizado carece de sustento jurídico tanto en materia de consulta indígena como en

materia de legitimación municipal y refuerzan las... la conclusión de que resulta jurídicamente improf... improcedente e inviable su aprobia... su aprobación en este Congreso del Estado, si lo hacen, este Congreso estará exhibido... exhibido.

Y es cuanto.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Continuando con la lista de oradores, en votos razonados... si, con gusto, Diputada... tiene el uso de la voz el Diputado Roberto Carreón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Compañeras y compañeros legisladores:

Hoy subo a esta Tribuna con un propósito claro, hablar con responsabilidad, con serenidad, pero también con la firmeza que exige la realidad del campo chihuahuense y de miles de productores de todo México.

La Ley de Aguas Nacionales es sin duda un instrumento necesario. Nadie desconoce la importancia de ordenar, regular y proteger un recurso tan vital como el agua, pero también es cierto que en la práctica la aplicación de esta ley ha acumulado pendientes importantes, especialmente en lo que respecta a los acuerdos y compromisos establecidos con productores.

Yo no vengo a confrontar, vengo a recordarles que los acuerdos se hicieron para cumplirse y que la buena voluntad del campo mexicano ha sido puesta a prueba demasiadas veces; en sucesivas negociaciones a los productores se les ofreció respeto a los volúmenes acordados, transparencia en operación de las presas y participación real en la toma de decisiones; sin embargo, muchos de esos compromisos no se han materializado y esa falta de cumplimiento ha generado incertidumbre, tensión y sobre todo desconfianza.

La ley debe ser una herramienta de equilibrio, no

un factor de distanciamiento y para recuperar ese equilibrio es indispensable reconocer dónde hemos fallado todos, el Gobierno Federal, las instituciones y también en ocasiones quienes operamos desde lo local.

Por eso hoy hago un llamado respetuoso y constructivo a que retomemos los acuerdos con los productores, no como un trámite, sino como una responsabilidad compartida, a que garanticemos la transparencia en el manejo del agua con datos claros y accesibles para todos, a que se fortalezca... fortalezca la participación auténtica de los usuarios del riego en los órganos de decisión y a que la ley de Aguas Nacionales no se interprete como un instrumento rígido, sino como una norma que se debe de adaptar a una realidad cambiante, especialmente en estados con condiciones tan particulares como Chihuahua.

Como ya lo he dicho muchas veces, el campo no pide privilegios, pide certeza, no exige concesiones especiales, exige que se cumpla lo acordado, pide algo tan sencillo y al mismo tiempo tan profundo, confianza, esa confianza que le hemos perdido al Gobierno Federal, esa confianza de un partido que nos ha demostrado que no está de lado de los productores.

Si queremos avanzar, necesitamos escucharnos, respetarnos y, sobre todo, asegurar que los compromisos se mantengan. Así se construyen las soluciones duraderas.

Hago un llamado a la reconciliación institucional con nuestros productores, porque ellos... ellos no son adversarios, son aliados fundamentales de este país y cuando a ellos se les cumple, México... México entero se fortalece. Sigamos pues dialogando, ajustando lo necesario y sigamos trabajando por un manejo responsable del agua que honre tanto esa palabra empeñada.

Déjenme decirles, compañeros, que pues la prisa... vamos a hacer un lado pues la burocracia, dicen que ahorita en este momento no habría materia para... para votar este exhorto y mandárselos a

los... a los municipios. Los que tienen prisa de sacar esta ley fast track es el grupo que está, el Grupo Parlamentario de MORENA, la urgencia de la Presidencia de sa... de sacarla, sabemos, estamos conscientes de la... de la mayoría de las votaciones, ya lo demostraron con la votación en la... en la parte general del dictamen, vamos ganando el tiempo, los productores piden la confianza, los productores piden defendamos las particularidades del Estado de Chihuahua.

Y no, Diputada, bueno, ya no está la Diputada Leticia, la verdad no tenemos vergüenza de mandar esto, querernos adelantar a lo que puede pasar.

Vergüenza... vergüenza es ser diputado federal de MORENA y darle la espalda a los productores de Chihuahua.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Continúa en la lista de oradores la Diputada María Antonieta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: Gracias, Diputado Presidente.

No cabe duda que se les acabaron las razones, los argumentos. Se les va a acabar el acaparamiento del agua y el robo clandestino de este vital líquido, pero además se les acabó el conocimiento legal. Mira que venir a la Tribuna a exhortar, a presentar un recurso de inconstitucionalidad a un proceso que está en medio de análisis legislativo, de plano, eso no es más que un síntoma de desesperación. Porque además de todo lo anterior, insultan, a falta de argumentos surge de la mente de los oradores lo más bajo que puede hacer su hermano con respecto al respeto de otro, que es el insulto personal.

Mienten, siguen mintiendo porque la estrategia del prianismo con este tema ha sido la moneda de cambio, la mentira, la calumnia, síntomas de

desesperación.

Aquí hay una realidad que todos conocemos, no importa el partido que nos guste, no importa el político que queramos, no importa ninguna apreciación partidista y la realidad es que voy a hablar de Chihuahua por no meterme a todo el país, pero en Chihuahua hay un acaparamiento de los pozos de agua, eso no está discusión. Hay 8 mil pozos ilegales geolocalizados, hay una sequía extrema, hay población sin agua, ríos secos, hay una ley desde 1992 que se hizo exclusivamente para vender el agua, esos son datos reales, esas no son calumnias, esas no son mentiras y todos, si poquita honestidad tenemos, lo recone... lo reconocemos como un dato real.

Los que protestan actualmente para que esta Ley del Agua no pase, pues no tienen más que dos motivos, o son de los que roban, acaparan o venden el agua y esa ley les va a terminar su negocio de mercado negro; o bien, los que protestan se benefician de los que roban, acaparan y venden el agua, no hay... no hay otra postura para explicar de los porqués están bloqueando y oponiéndose a una ley tan importante.

Los discursos dichos ahorita, en la sesión pasada, ante los medios de comunicación, en los puntos que han tomado, tienen una cualidad muy identificable, todos hablan de generalidades, y los discursos que hablan de generalidades, o sea, todos, todas, siempre, nunca, esos discursos esconden mentiras.

Yo aquí tengo en mi mano un documento generado por la Cámara de Diputados Federal, donde vienen 50, 50 modificaciones a la iniciativa relativa a la expedición de la Ley General de Aguas, vienen 50 modificaciones. Pero además, si no les gusta la fuente de quien hizo ese documento, tengo en mi mano, a detalle, el documento que emitió la Diputada Kenia López Rabadán, Diputada... de la Presidenta de la Mesa Directiva, todos los textos del dictamen, el propuesto y el final. Ninguno de ustedes, ninguno desde que empezó este... este debate ha dicho el artículo 40, en la fracción III

que habla de las concesiones no nos da seguridad. Tampoco dicen el artículo 4o., o el artículo 10, o el artículo 15, que hablan de que vamos a perder los volúmenes del pozo cuando se transfiera o se hereda, no hablan de eso. ¿Por qué? ¿Por qué no lo hacen? ¿Porque tienen la irresponsabilidad de no documentarse para venir a denunciar un tema tan delicado? ¿porque no le entienden, o porque les es más rentable confundir a la gente y contarles mentiras?

Pero ustedes, todos ustedes, nosotros tenemos la responsabilidad de informarnos porque somos fuente de información ante la comunidad. Y si poquita vergüenza tenemos, no podemos salir a decir mentiras, qué es lo que han dicho ustedes. Ninguno de ustedes va a darnos ningún dato preciso de su inconformidad porque además no los tienen.

La incer... la ince... dicen que les da incertidumbre porque los van a sancionar por robo. Pues claro. ¿Que no se trata de eso, compañeros? ¿Que no estamos combatiendo el robo del agua? O... o sea, ¿O el robo del agua no es un robo? El robo de... de joyas, de dinero, de cualquier otro bien, ese sí que se encarcele, pero el robo del agua, no... no, ese no es un robo, es una necesidad básica ¿o cómo? Claro que se van a meter a la cárcel a quien por 35 años han estado robando, robando con letras mayúsculas el agua de los mexicanos.

¿Eso les da miedo? Bueno, pues que se preocupen los que lo están robando porque quien no lo está robando ¿de qué se va a preocupar? Digo, a mí me hace pensar que si ese artículo les da tanto miedo, pues o son parte de los que compran el agua robada o son parte de los que lo roban.

Hablan de que les van a quitar el agua. Sí, se les va a quitar el agua a todos aquellos que de manera ilegal perforaron pozos, que agarran el agua para venderla o para otros propósitos que no son para el que fue asignado. Sí, a eso se les va a quitar el agua, pero no vengán con la generalidad de que a la población, a los mexicanos nos van a dejar sin

agua. No. No, no, no, ese cuento solo ustedes se lo creen.

Pero además dicen que no se han respetado los volúmenes de los pozos, pues como el Diputado que lo comentó, no dijo ni a qué artículo se refería, pues sabrá Dios de qué está hablando.

No, no, no, pues que me diga la misma ley, pues la misma ley tiene muchos artículos y muchas fracciones -digo- usted es Diputado, por Dios. Usted no puede venir a decir en lo que la Presidenta quiera. No, no, aquí hablamos de leyes, artículos, fracciones y reglamentos, sea preciso y dígame en cuál de ellos no se ha respetado o no se va a respetar el volumen de los pozos que se puedan heredar. De otra manera, o usted me dice que no sabe lo que está haciendo aquí en el Congreso o no conoce de leyes, lo cual las dos cosas serían fatales para este... esta Legislatura.

Por otro lado, yo les pregunto a los compañeros que acaban de estar en Tribuna, ¿y las fotografías de los que roban el agua? ¿Cuándo las van a publicar aquí? Porque ustedes aquí nada más subieron fotografías de políticos que no son afines a su partido y a lo que ustedes quieren con el agua, pero ¿y los verdaderos originarios causantes de este problema cuándo los van a exhibir aquí? Porque yo no vi a ninguno.

Pues como no lo van a hacer, yo quisiera ver aquí la fotografía de Vicente Fox Quesada, que tiene 10 concesiones en San Francisco de Rincón, Guanajuato, aproximadamente 2 punto millones de metros cúbicos de agua al año. Además, tiene 18 concesiones en Guanajuato para otras empresas familiares.

Yo quiero ver aquí la fotografía de Miguel Ángel Márquez Márquez, ex gobernador de Guanajuato del PAN, que tiene un título que le permite 150 mil metros cúbicos de agua al año.

Quiero ver la fotografía de Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, ex gobernador del PAN saliente, de Guanajuato.

El de Luis Armando Reynoso Femat, ex gobernador del PAN, de Guanajuato.

Quiero ver la fotografía de Francisco Ramírez Acuña, ex gobernador de Jalisco, del PAN.

Quiero ver el de Marco Cortés... el de Marco Cortés, este defensor de los mexicanos. ¿Dónde está la fotografía de Marco Cortés? Investigado porque tiene dos concesiones en Jalisco, una por 132 mil metros cúbicos al año, en conjunto 182 mil y cabe precisar sobre este personaje algo que a mí me llama la atención.

En Michoacán, cientos... cientos de agricultores amenazados y denunciando que son sujetos de extorsión, de cobro de piso, aguacateros, ¿cuándo hemos visto a Marco Cortés pidiendo... pidiendo apu... apoyo a la Fiscalía General de la República o haciendo una rueda de prensa para decir que fueron los delincuentes a sobornarlo y lo quieren estar... les quieren estar cobrando piso por sus hectáreas aguacaleras, aguacateras? ¿Cuándo? Qué raro, ¿no creen? ¿No será porque los altos políticos eh... que tienen contactos o buenas relaciones con el crimen organizado, pues a ellos no los tocan? Nomás tocan a los de a pie. Yo quiero ver la fotografía de Ignacio Loyola Vera, el ex gobernador de Querétaro del PAN, que tiene otra concesión.

Guillermo Padrés, este es un personaje imperdible, Guillermo Padrés, ex gobernador de Sonora, con 6 títulos de concesión a nombre de su hijo y de su sobrino en aquel rancho que le... que le encontraron también con una enorme presa, es más, César Duarte se quedó chiquito al lado de Guillermo Padrés.

¿Quieren más... más nombres para fotografías o ustedes las investigan solitos?

Miren, MORENA o el Gobierno Federal no está traicionando al campesino, como ustedes pretenden hacer creer, porque los campesinos, ustedes en los gobiernos del prián los expulsaron de México a Estados Unidos, y no lo digo yo, la Encuesta Nacional de Trabajadores Agrícolas, con las siglas

en inglés NAWTS, en el 2024 publicó que el 60 al 70% de los trabajadores que trabajan en los campos agrícolas de Estados Unidos eran pequeños agricultores en México. ¿Qué les dice eso? Que a los pequeños agricultores mexicanos les resultó más rentable para poder vivir, irse a Estados Unidos, arriesgar su vida, trabajar de jornaleros porque aquí en México se acabó su parcela.

Entonces, ¿vienen a hablar en nombre de esos agricultores? No señores, esos ya se fueron. Ya los expulsaron. Ya los mandaron ustedes a trabajar al campo. Y... y ¿desde cuándo? Bueno, pues desde que Salinas de Gortari, en... en el 1990 firmó el TLCA en el TLCAN, puso a los mexicanos campesinos a competir sin apoyos, con un rezago económico brutal, sin maquinaria, sin tecnología, los puso a competir con los campesinos agrícolas de Estados Unidos, saturados de subsidios y de tecnología, o sea, pusieron a pelear un peso pluma con un peso wélter.

¿Y digo... y así quise... querían que sobreviviera el campesino mexicano?

Entonces no... no vengán a decir que están defendiendo a los pequeños campesinos, esos no existen, ya los aventaron ustedes a la ilegalidad en el trabajo en Estados Unidos.

Pero si se les hace muy lejos el año de 1990, les voy un dato real ¿de veras les importan a los campesinos y todo este movimiento, todo esta lucha en contra de la... de la Ley del Agua, tanta sangre y tantas saliva que están derramando por los campesinos? Les doy un dato, el presupuesto para 2020... 2026, o sea, el presupuesto de este o próximo año, el que acabamos de recibir, le está asignando el Gobierno del Estado el 1.2%, imagínense, el 1% de los 117 mil millones que se va a gastar el Gobierno del Estado el próximo año. 117 mil millones, el 1% va al campo chihuahuense; o sea, cómo les preocupa, cómo... cómo de veras sufren por los pequeños campesinos.

Si de veras su lucha fuera auténtica, estarían

destinando históricamente una cantidad enorme para tecnificarlos, para sistemas de riego, para pozos legales, para mil cosas que podría levantar al campo con el 1.2% señores, ni la ofensa.

Entonces, ese discurso de que vienen a defender a los pequeños agricultores, no se los vamos a creer, como tampoco se los creen el 70% de los mexicanos en el país, pues se lo crearán aquí ustedes, ¿verdad? Las cámaras, el Presidente de la Comisión Ganadera que... ¿cómo se llama? Álvaro Bustillos, que sacó una declaración lamentable, por cierto, dirigida a los diputados de MORENA, que si no hacíamos algo en contra... algo por las leyes, iba a pasar cosas muy lamentables -digo- yo lo tomé como una amenaza velada.

Que se lo crean pues estos agricultores y ganaderos que por generaciones han hecho millones de dólares con el agua, con la tierra y con todos los subsidios, porque yo les aseguro que este 1.2% que está asignando el Gobierno del Estado, ese 1% tampoco va a ir a las pequeñas parcelas, la van a acaparar las cámaras.

Cuando alguien se opone a regular el robo del agua, como lo que está haciendo la Presidenta, no está defendiendo libertades, está defendiendo los privilegios de unos cuantos, no quieren que haya una ley porque no quieren que se rindan cuentas, y es tan claro como el agua. Porque además si el agua no se regula, va a seguir siendo un botín.

Son opositores a la reforma, dicen ustedes. No, ustedes son defensores del estatus quo del robo; ustedes no son defensores de campesinos, ni de pequeños agricultores, ni de la legalidad del agua, ni... no... no, ustedes están a favor de que todo siga igual, por eso no quieren que se le mueva un solo punto a la ley de 1992. Esa es la realidad.

Porque para ustedes y los grandes concesionarios de... de las este... de los pozos de agua, no le muevas ¿por qué me vas a quitar el agua que por años he estado sacando sin pagarla? ¿Por qué me vas a quitar esas concesiones que me vendió quién

sabe quién? O el compadre, las obtuve quién sabe cómo, por eso no quieren que le mueva nada.

A los que no les escasea el agua, como todos los que vienen a estar en contra de esta ley, es muy fácil decirlo porque ustedes no hacen filas para que la pipa les deje el vital líquido en sus casas, por eso protestan, pero donde ustedes ven negocios con el agua, esta ley vigila vida de ciudadanos mexicanos y no regulan el robo del agua porque ustedes quieren seguir lucrando con ella, no quieren un estado fuerte, ustedes quieren un estado ciego y cómplice.

No puede ser que México tenga el agua privatizada de facto y el sufrimiento sea público de los pequeños agricultores.

Miren, aquí no se está discutiendo una la... una ley, se está discutiendo algo muy sencillo, si el agua es un negocio o es un derecho. Simple ¿Quién no entiende eso? ¿Quieren que sea un negocio? Pues sí, por eso se oponen, pero tenemos quienes queremos que sea un derecho.

Y decir que no hay robo del agua es como decir que no hay hambre en un país empobrecido por el pianismo como el nuestro. Hay que regular ese delito, eso no tiene vuelta de hoja, pero que quede claro, hoy no se está eligiendo entre partidos, se está eligiendo entre conciencia y complicidad porque el agua no le pertenece a una élite y defender el desorden es defender el saqueo.

Yo le mando un mensaje a todas las señoras, señores, que nos hacen el gran favor de vernos en las redes, tan sencillo como lo siguiente: señora, usted en Chihuahua que no le llega a través de las pi... de las tuberías agua potable, que tiene que ir a una pipa a conseguir agua en condiciones insalubres, sabrá Dios, no le va a seguir llegando bajo esta misma ley porque usted por un metro cúbico que pague o por 23 metros cúbicos que consume, paga 500 pesos al mes y sabe que los que acaparan el agua por esos mismos 23 metros cúbicos que usted consume en su casa, con su... con su gente, con su familia, ellos le sacan millones

de pesos en el mercado negro, por eso a usted no le va a llegar a su casa o no le ha llegado a su casa el agua entubada, porque hay quien acomoda esos metros cúbicos en el mercado negro.

Entonces, quien creyó que la cuarta... la cuarta transformación era un eslogan, que era un... una canción de campaña, un jingle, no señores, era un cambio estructural, era cambiar desde la raíz un tema tan importante como la justicia, como la legalidad del agua. No era una fantasía, es una realidad, así es que acéptenlo o llórenlo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Roberto Arturo Medina, ¿con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Por alusiones, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Gracias.

Dice el Diputado Estrada que esta proposición no tiene materia porque la ley no está promulgada porque no está concluido el proceso legislativo; sin embargo, no dice que el artículo 105, fracción I dice que las controversias constitucionales...

[Algunas de las personas asistentes a la sesión gritan diversas consignas].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Orden, orden, orden.

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Proceden contra los actos u omisiones que se susciten entre la federación y un municipio y aquí hubo una omisión...

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Diputado...

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: De realizar una consulta previa e informada a los pueblos y comunidades indígenas.

Yo les pregunto: ¿realizaron la consulta a los pueblos y comunidades indígenas?

[Continúan los gritos y manifestaciones].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: No, no, no. Totalmente de acuerdo con usted.

Diputado... Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, ¿a qué alusiones se refería, Diputado?

- El C. Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre.- P.R.I.: Bueno, si me aceptan una pregunta.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Es que no... no ha estado en... en...

Diputado Roberto Arturo Medina.

Gracias, Diputado.

Bueno, vamos a continuar con el orden del día de la lista de oradores.

Tenemos... y llamar... un llamado al orden, estamos... estamos... siempre yo los he culminado y incitado al respeto mutuo y el tema del agua es un tema que nos duele a todos, pero no podemos faltarnos al respeto aquí en esta Honorable Tribuna.

Tiene el uso de la voz, precisamente, el Diputado Cuauhtémoc Estrada.

¡Ah no! Permítame...

No, perfecto.

Estaba usted, ¿verdad, Diputada?

Entonces, como... como tenía anotado al Diputado Medina, pensé que iba a voto razonado, pero era

alsu... él... él comentó otra cosa.

Entonces sigue el Diputado Ismael Pérez Pavía.

Sí, señor.

Con todo gusto, Diputado.

Okay, perfecto.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Aquí nadie se opone a la creación de una Ley General de Aguas. De hecho, Acción Nacional exigió que se cumpliera ese mandato constitucional que lleva años en el limbo jurídico y aquí mismo lo exigimos.

Por lo que hoy se está discutiendo en el Congreso es otra cosa, es una reforma a la Ley de Aguas Nacionales, que lo único que sí garantiza es el control político desde el centro del país y eso lo digamos sin rodeos, es un retroceso histórico.

MORENA dice que esta reforma es para ordenar, ahora sí, el uso del agua. Si es así, ¿por qué hasta junio hay más de 27 mil trámites de CONAGUA estaban en rezago? ¿Por qué Chihuahua es el Estado más afectado por más de 5 mil trámites atorados en CONAGUA? Son cien... son 5,152 familias esperando una respuesta, son 5,152 familias cuyo patrimonio y trabajo depende de un funcionario de CONAGUA que ya en la actualidad no contesta.

Diputadas y diputados de MORENA, si ustedes quisieran aplicar la ley, ya lo hubieran hecho... ya lo hubieran hecho desde hace 7 años. ¿Y cuál es la solución de MORENA? ¿Meter más presupuesto para el ahorro del agua, modernizar los sistemas de riego? ¿Invertir en infraestructura hídrica? Claro que no. Su solución es centralizar todas las decisiones desde la Ciudad de México, quitarle las facultades a las regiones y dejar que desde un escritorio queden más de... que queda a más de mil 800 kilómetros de aquí decida si Chihuahua se produce o se seca.

Expertos académicos, productores y organizaciones han dicho lo mismo, esta reforma no garan-

tiza el Derecho Humano al agua, no contempla presupuesto, no contempla infraestructura, no contempla tecnificación; pero lo que sí contempla es nuevos delitos a los productores, multas impaga... impagables, confiscación de derechos, cancelación discrecional de concesiones y un mecanismo de reasignación que se presta a los condicionamientos políticos del gobierno de MORENA y todavía nos vienen a decir que su propuesta es justicia hídrica. La neta, qué descaro y qué cinismo.

Si esa justicia de la que hablan cabe en una ley sin presupuesto, sin técnica, sin diálogo, pues que me expliquen cómo piensan regar una hectárea de ri... de... de tierra con un simple discurso.

El problema del agua es que hay un gobierno que lleva 7 años sin invertir, que recortó el presupuesto de CONAGUA, que abandonó la infraestructura hídrica y que abandonó también al campo de todo el país con falta de apoyos y que hoy quieren limpiar su fracaso con una reforma punitiva. Y sí, que cle... que quede claro, si hay acaparadores que lo sancionen.

En Acción Nacional reconocemos la importancia de combatir el mal uso del agua y el acaparamiento del agua en unos cuantos y, por supuesto, garantizar el acceso universal y el derecho al agua humano.

Vayan por los acaparadores, pero no criminalicen a todo el campo para justificar los vicios que se tuvieron. Además, hicieron acuerdos con los agricultores y a la hora de la verdad, MORENA está haciendo lo que siempre hace, cerrando oídos y simplemente apretando el botón y está por aprobarse esta reforma a toda prisa. ¿Por qué tanta prisa? ¿Por qué justo antes de su evento político del sábado? ¿Por qué justo cuando miles de productoras están cerrando carreteras y puentes? Si esta reforma fuera tan buena como dicen, ¿por qué no permiten que se discutiera con el campo con técnica y con respeto?

Hoy, el di... hoy, lo digo desde la Tribuna, vamos a defender a los productores de Chihuahua, vamos a defender nuestro campo, vamos a defender la

autonomía hídrica, vamos a defender el federalismo y lo vamos a hacer con la Constitución en la mano, no con una simple propaganda porque esta reforma no ordena el agua, ordena el poder y cuando el poder se aleja del territorio, cuando la ley se escribe con la soberbia, cuando la mayoría deja de escuchar, la gente se defiende y aquí en Chihuahua y en México la gente ya despertó.

Estamos en contra de un modelo que castiga al que produce, que centraliza al que gobierna y que abandona al que trabaja la tierra.

El agua es vida, el agua es derecho y el agua no puede ser un instrumento de control político, por eso, desde Acción Nacional estamos completamente en contra de esta reforma, la Ley de Aguas Nacionales, por convicción, por Chihuahua, por la gente que tiene sed en el campo, por la gente que se levanta todos los días a las 5 de la mañana y se acuesta... y se acuesta y se acuesta... respeto, por favor, Diputada, a... a medianoche y todavía cuando tienen que llevar el riego a sus cultivos, tienen que seguir el turno hasta en la madrugada.

Esta reforma, el trabaj... amenaza el trabajo de de... de décadas de miles de productores, en un Estado golpeado por las sequías. Esta reforma no da certeza, no da seguridad y no da soluciones, abre las puertas al control político desde el centro del país controlar el agua es controlar la agricultura. Campesinos de todo México ya denunciaron que los acuerdos logrados en esa mesa técnica fueron ignorados, lo que se prometió no se cumplió; lo que se dialogó, no se respetó.

Y lo peor de esta reforma, quiero comentarles, que no viene acompañada de presupuesto, CONAGUA tiene hoy 43% menos de recursos que el año pasado y no hay forma de cómo puedan hacer su trabajo si no lo han hecho en 7 años y menos con menos dinero. Lo que quieren ustedes es controlar a los agricultores y de manera direccionada, no en general, van dirección... van direccionando esta ley para tener el control político sobre las personas que a ustedes les interesan.

Un... hago un llamado al Senado para que retiren la discusión de este dictamen y que abran el diálogo, que escuchen al campo, que construyan soluciones reales.

Y sí es cierto, y si los revolucionarios de ahora son los revol... "robolucionarios", lo están haciendo con el huachicol fiscal, con la barredora, con SEGALMEX, con el Tren Maya, con el i... con el AIFA. Compañeros, no vengán a decir aquí lo que no deben de tener cara de decir.

Gracias, Diputado Presidente.

Y le pido me permita hacer una moción.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Con fundamento en los dispuestos los artículos 64 de la Constitución Política; 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, fracción XI; así como el artículo 112, 118, 126 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, el suscrito Diputado presenta moción para someter a consideración de esta Soberanía se adicione en un segundo resolutivo a la proposición con carácter de acuerdo presentada por el Diputado perteneciente a la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Primero. La Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a los municipios del Estado de Chihuahua para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen promover en su momento la Controversia Constitucional que resu... que resulte procedente una vez que... que la Ley de Aguas sea aprobada y la reforma a las aguas nacionales entren en vigor, toda vez que su expedición se habría efectuado sin mediar consulta previa libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas, además que tales disposiciones podrían vulnerar su autonomía y su capacidad de prestar los servicios públicos del agua potable y saneamiento, ámbito en el cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación

ya le reconoció interés legítimo con anterioridad.

Segundo. La Sexagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Cámara de Senadores para que una vez recibida la minuta de la Cámara de Diputados y en caso de que dichas reformas a la Ley de Aguas Nacionales sean eventualmente aprobadas y estén en posibilidad de convertirse en derecho vigente, sean rechazadas, por cuanto sus contenidos normativos podrían traducirse en afectaciones directas al sector agropecuario, particularmente en materia de acceso, disponibilidad y seguridad hídrica.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 4 días del mes de diciembre del año 2025.

Es cuanto, Diputado Presidente.

¡Y que viva el campo y el agua de Chihuahua!

Gracias.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

De acuerdo al artículo 193 de la Ley Orgánica; al 126 y 129 del Reglamento Interior, procederemos a someter a la consideración de este Honorable.

Diputado cu... Cuauhtémoc ¿con qué... con qué objeto, Diputado?

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Nos podrían precisar la moción, por favor, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Sí, con gusto.

Si... si me ayuda Diputado Pérez Pavía para volver a leer ahí el resolutivo.

Tengo entendido que se modifica el artículo 1 y se agrega un segundo resolutivo al acuerdo original

del exhorto que presentó el Diputado Medina, pero si nos lo puede volver a leer, se lo pedirá de favor para que quede más clarificado en este Honorable Congreso del Estado, por favor.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Con mucho gusto, Diputado Presidente.

Primero. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a los municipios del Estado de Chihuahua para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen promover, en su momento, la controversia constitucional que resulte procedente una vez que la Ley General de Aguas y la reforma a la Ley de Aguas Nacionales entren en vigor, toda vez que su expedición se habría efectuado sin mediar consulta previa libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas, además que tales disposiciones podrían vulnerar su autonomía y su capacidad de prestar los servicios públicos de agua potable y saneamiento, ámbito en la cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya les ha reconocido interés legítimo con anterioridad.

Segundo. La Sexagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Cámara de Senadores para que una vez recibida la minuta de la Cámara de Diputados y en su... caso de que dichas reformas a la Ley de Aguas Nacionales sean eventualmente aprobadas y estén en posibilidad de convertirse en derecho vigente, sean rechazadas, por cuanto sus contenidos normativos podrían traducirse en afectaciones directas al sector agropecuario, principalmente en materia de acceso y disponibilidad y seguridad hídrica.

Dado en el Salón de Sesiones del poder... del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 4 días del mes de diciembre del año 2025.

Servido, Diputado.

Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias.

Gracias, Diputado.

Le agradezco.

Procederemos en los términos del artículo 193 de la Ley Orgánica; del 126 y del 129 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias a someter a la consideración de todos y cada uno de ustedes la moción presentada por el Diputado Ismael Pérez Pavía, por lo que le pido a la Segunda Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Diputadas y diputados respecto de la moción presentada por el Diputado Ismael Pérez Pavía, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Pregunto a quien se encuentra conectada de manera virtual para que exprese el sentido de su voto.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado José Luis Villalobos García.

Entiendo que es a favor.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: A favor el voto, por favor, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 16

votos a favor, 12 en contra y cero abstenciones de los dipusa... diputados presentes en la sesión.

[Se manifiestan 16 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

12 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

5 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba la moción que presentó el Diputado Ismael Pérez Pavía respecto a adicionar... adicionar al artículo único y agregar un segundo resolutivo en el... en el punto de acuerdo que presentó el Diputado Arturo Medina Aguirre.

Continuando con la lista de oradores tenemos el lugar... tenemos a la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Qué pena que queramos sembrar división en vez de iluminar la verdad con hechos concretos y rechazar categoramen... categóricamente el posicionamiento que desde la exposición de motivos presentada busca deslegitimar una reforma histórica, la Ley General de Aguas y las modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales impulsadas por la Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum con argumentos que ya se están resolviendo con las 50 modificaciones.

Este documento que nos ocupa, pinta un panorama apocalíptico de omisiones criminales, centralización totalitaria y vulneración de derechos, exhortando a controversias constitucionales que si aplicaran, si fuera procedente, como ya lo explicó el compañero Cuauhtémoc, no solo generarían parálisis y desconfianza.

Pero, ¿es esto la realidad? No. Es una distorsión que ignora el proceso participativo más amplio en la historia reciente del Congreso Federal y subestima los avances que protegen precisamente a quienes dicen defender, los pueblos originarios, los productores rurales y la autonomía local.

Permítanme desmontar esta narrativa con la solidez de los hechos. La exposición alega una omisión flagrante de la consulta previa, libre e informada a pueblos indígenas y afromexicanos, que no solo es improcedente, sino que además carece de información invocando el artículo 2 constitucional.

Qué ironía ¿verdad? En noviembre de 2025, la Comisión de Recursos hídricos... Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados organizó audiencias públicas bajo un esquema de Parlamento Abierto regionalizado en zonas norte, centro y sur para que voces de todo el país, incluyendo Chihuahua, fueran escuchadas.

Se convocó explícitamente a representantes de

ejidos, comunidades indígenas, afromexicanas, organizaciones agrarias, academia y productores; concesiones dedicadas íntegramente al agua en el medio rural, núcleos agrarios, pueblos indígenas y afromexicanos, ¿cuál fue el resultado de esto? Cientos de intervenciones, 180 ponencias presenciales, 200 documentos y 450 propuestas documentadas, muchas de ellas enfocadas en sistemas comunitarios, derecho humano al agua y protección de concesiones rurales. De ellas, 19 ponencias específicas abordaron directamente los temas indígenas y rurales; no la cero, como la oposición implica, más de 35 sobre sistemas comunitarios y 59 sobre derechos independientes como la salud y el medio ambiente.

Y hablemos claro de Chihuahua, cuna de pueblos como los Rarámuri, Pima, Guarijío y Tepahuano, a quienes la exposición dice defender; la zona norte fue una de las mesas regionales claves donde productores y comunidades locales expusieron sus realidades, la sobreexplotación de acuíferos, la dependencia de riego para nuestra soberanía alimentaria y la necesidad de equidad al acceso al agua.

La ley no los criminaliza, como se atreve a firmar en el texto opositor, al contrario, incorpora 18 reservas aprobadas que reconocen el uso agropecuario familiar, permiten transmisiones de concesiones por herencia o ventas de predios y priorizan derechos colectivos en Consejo de la Cuenca con voz y voto para indígenas afromexicanos.

Y tengo aquí un documento, que si quieren se los comparto, donde habla sobre mitos y realidades y las 18 reservas que presentaron. Como dijo un diputado federal de la cuarta transformación, nadie perderá su pozo ni su tierra, el agua sigue ligada a la parcela, al comprar tierra agrícola, el derecho al agua se mantiene sin castigos de incertidumbre; el agua vuelve a la tierra y vuelve a su gente.

Dicen que criminaliza el productor. Falso. Las sanciones son para las mafias del agua, para quienes desviaron, vendieron o lucraron con lo que

era de todos. Hubo quien recibía agua gratuita y la revendía a los municipios, ese abuso ya no regresará.

Y sobre su show montado con las imágenes exponiendo diputados federales y senadores, yo aquí no vengo a defender a mi líder de partido, Lilia Aguilar, porque ella se puede defender perfectamente sola y porque ella sí sabe lo que está hablando, ya le lanzó un reto a su dirigente estatal a que con poco talento sale a hablar de una ley que no conoce y a tratar de manipular a los campesinos.

Estamos orgullosos en el Partido de Trabajo de nuestro voto, que salga a debatir Daniela Álvarez y salgan a debatir ustedes también, pidió que la acompañaran para que tenga refuerzos, para ver si sostienen los argumentos, porque mienten y tratan de engañar a los agricultores a los que hoy, hoy se les ha cumplido a cabalidad.

Fíjense, llevan más de 3 días sin dormir en el Partido del Trabajo, atendiendo a los coordinadores, y las pruebas están en redes sociales. Lo que ustedes dicen no son que... más que falsos e infundios, infórmense para que debatan.

Y sobre dar una consulta libre e informada es lo único que les queda de debate al PRI y al PAN, lo demás lo hacen con gran ignorancia, porque la consulta tendrá que hacerse, sí, sobre la Ley Reglamentaria de la Reforma al Artículo 2 Constitucional y hoy tratan de argumentar el único salvavidas que les queda.

Pero hoy, en esta ley ya se reconoce el derecho de los pueblos indígenas a poder explotar y usar el agua y no que le sea robada por los grandes acaparadores que militan en su partido.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias Diputada.

¿Con qué objeto, Diputado Mireles?

- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.: No sé si la oradora me permita una pregunta.

Gracias.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Tiene el uso de esta Tribuna la Diputada Xóchitl Contreras.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Compañeras y compañeros diputados, defender el agua es defender a México y al campo y sobre todo a nuestras familias.

Primero, antes que nada, la Diputada que me antecedió hizo un señalamiento sobre la Presidenta Estatal de mi partido, yo le invitaría a que estuviera un poco más informada y a decirle que se informe lo que contestó la Presidenta en donde le acepta el reto. Pero bueno, ya que mi Presidenta, Daniela Álvarez, lo vea directamente con su Diputada.

Hoy subo esta Tribuna para denunciar una ley que está sacudiendo al país, una nueva Ley General de Aguas, una ley aprobada sin consensos, sin escuchar a quienes realmente la trabajan y sin atender a los sectores que sostienen la economía nacional. Lo digo con claridad, esta ley no garantiza el agua, la centraliza; no protege a la gente, la controla; no da certeza, la destruye.

Y mientras tanto MORENA presume escuchar al pueblo, hoy más que nunca vemos que lo está ignorando. Los agricultores sí estuvieron acudiendo a las mesas de trabajo, de diálogo, sí presentaron propuestas, sí pidieron acuerdos, ¿y qué recibieron a cambio los agricultores? un dictamen hecho al vapor, una ley hecha sin ellos y una crisis que hoy tiene detenidas 8 mil unidades de carga, paros técnicos, comercio sufriendo y a la frontera, a Ciudad Juárez, diputados de MORENA, un verdadero caos, justo en plena renegociación del TECMEC.

¿Cuál fue la respuesta del Gobierno Federal? Decir que todo está bajo control, culpar a los productores y negarles lo mínimo, el ser

escuchados. Ustedes que tanto se jactan de decir que trabajan con el pueblo. Porque esta ley convierte el agua en un permiso revocable del Gobierno Federal, desaparecen concesiones, se regis... se resis... restringen las transmisiones y se cargan obligaciones a municipios sin presupuestos.

Con apenas 45 artículos y cero recursos quieren controlar los pozos, captación de lluvia, tuberías y reasignaciones en todo el país, eso no es garantizar el derecho del agua, eso es centralizar el agua para usarla como instrumento político.

Si ya acabaron con Financiera Rural, recortaron a CONAGUA y abandonaron a el campo, ahora quieren el huachicol del agua. Chihuahua está al límite, la frontera está parada y el Congreso Federal sigue sin escuchar.

Por eso, hoy exigimos detengan la imposición, regresen a la mesa, escuchen al campo, escuchen a la frontera, escuchen a México porque gobernar es escuchar, no es imponer.

A los agricultores de Chihuahua les digo, no están solos, no están equivocados, no están mintiendo, están defendiendo la tierra, el alimento y el agua de todo México.

Desde este Congreso y como Diputada por Ciudad Juárez, aquí les digo a los agricultores en su Diputada tienen una voz; el agua es un derecho, no es un permiso del gobierno y la democracia se construye escuchando al pueblo.

Hoy les digo con firmeza, no nos van a doblar, no van a callar al campo, no van a someter a Chihuahua. Mientras quieran convertir el agua en herramienta de control, aquí estaremos convirtiendo nuestra voz en resistencia porque cuando el gobierno impone, el pueblo se levanta y cuando el agua está en riesgo, México entero se despierta.

Vamos a defender lo que es nuestro.

Es cuanto, Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Continúa con el uso de esta Tribuna el Diputado Óscar Avitia.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muchas gracias, Diputado Presidente.

Procuraré hacer caso a las recomendaciones, pero miren, lo que pasa es de que pues no sé qué estamos debatiendo, si estamos haciendo discursos en favor del agua, favor de los productores o vamos a revisar lo que es la Ley de Aguas Nacionales o la Ley General de Aguas, pues digan a qué... a qué venimos a esta a esta Asamblea, porque todos... miren, ninguno, la verdad que ninguno y con respeto a los oradores, ninguno de la parte que ha externado su rechazo en contra de ambos marcos normativos, ninguno ha puesto un asunto técnico, ninguno, toda es pura narrativa, que si el agua, que si los productores, que MORENA, que el gobierno de MORENA, pero un solo elemento técnico, un solo elemento que ustedes digan, le están quitando el agua porque aquí dice, no pueden heredar las tierras o el agua porque aquí dice. No.

Entonces, ahora sí yo le pregunto al iniciador, ¿pues quién le mintió a quién? ¿Quién traicionó a quién? Ustedes le dijeron a los productores, porque nosotros los escuchamos, que no podían heredar. Imagínense un productor que le heredó el abuelo, el padre y que sigue trabajando su tierra y que le digan eso, pues sí lograron su objetivo, en verdad sí lo lograron. Pero no les interesa ni el productor ni les interesa el agua, ustedes están pensando en el 2027, sean claros con la gente, sean claros con los productores, leS mintieron de una forma absurda, o sea, les faltaron el respeto pues a la inteligencia de ellos, pero sobre todo la crisis emocional que... que les ocasionaron.

La verdad es de que los que mintieron pues son ustedes, o les pregunto la verdad, ¿no le dijeron eso a los a los productores que no podían heredar?

Que les iban a quitar las... ahorita lo acaban de decir aquí, que les van a quitar las concesiones, que les van a quitar el agua, que sus tierras ya no valen nada. La verdad. No sé si me diera oportunidad el Presidente de que se hubiera una contestación a eso ¿si no les fueron a decir eso a los productores?

Y luego dice otro compañero Legislador, sin escuchar a los... a los interesados, pues yo aquí estuve en algo que convocó el Congreso del Estado de Chihuahua, donde se supone que en este crisol político todas las voces deben de respetarse. Yo entendería cuando convocara el partido Acción Nacional, pues que limitaran ellos la participación, pero convocó institucionalmente el Congreso del Estado de Chihuahua a una mesa de trabajo, una mesa de diálogo el día 20 de noviembre y participaron cinco compañeros que estaban en contra, muy desinformados, muy desinformados.

Respetuosamente lo comento, eh, respetuosamente lo comento, porque esto que estoy diciendo ahorita que no podían heredar, eso fue lo que externaron ellos, eso fue lo que externaron, su preocupación legítima, por supuesto.

Pero, cómo se le impide en cuanto sube otro de los asistentes y no más dijo una sola palabra, una sola palabra "sobreexplotación" y se le echaron encima y lejos, lejos de que hubiésemos eh... actuado de una forma de respeto a la libertad de expresión, a quien no piensa igual que ustedes, lejos de eso sacaron al agredido. Esta es una crítica para mi amigo el Presidente de este Congreso, porque a lo mejor le hizo caso otra vez al Partido Acción Nacional, como un senador gritándole ¡fuera! ¡fuera! Y el Coordinador del Grupo Parlamentario aplaudiéndole al Senador, hasta se le ve.

O sea ¿cómo es posible? Fíjense lo que pasó, agreden al orador y en vez de sacar al agresor sacan al agredido. ¿Cómo? Pues yo sé que usted se ríe, distinguido Legislador, pero la verdad es que es un tema trascendental. ¿Y saben por qué lo bajaron? Pues porque les iba a descubrir toda

la mentira, les iba a decir con elementos puntuales qué es lo que establece la propuesta. Por eso lo bajaron, porque les iba a decir con artículos lo que les vengo yo a solicitar aquí, pues vamos a platicar sobre lo que está planteado aquí, no como lo hizo en uno de los agresores verbales, no lo que nos diga chat GPT, o sea, le... le ponemos la... la investigación y lo que nos diga aquí venimos a arrojarlo. No, no, o sea, vamos eh... centrándonos.

Y miren ¿me permiten un segundito para decirles porque dicen que no los escuchamos? para que vean ustedes qué dijo uno de los compañeros productores.

[Abandona la Tribuna un momento y regresa para continuar con su participación].

Este compañero productor eh... es el que viene acompañando siempre a... a una compañera, respetuosamente lo comento, que es regidora del PAN, eso no le han dicho a los productores, pero fíjense lo que fue a decir allá.

[Reproducción de audio]:

Las camionetotas esas que dice la Presidenta ¿sabe quién las traen? los mixtecos, los... los todos los la gente de Guerrero del Zoom que...

Va más almacenamiento lleno, hasta suerte tienen.

Pues dice, dice, fíjese lo que dice el... el productor, dice que las camionetonas, las troconas -ahí está en las redes sociales, eh... de ahí lo saqué yo- que las troconas son de los mixtecos, o sea, son de la dice, son de la gente que viene a la pisca y que viene a ayudar a los productores y que gracias a ellos que son hacendosos en sus pagos es como se compran esas camionetonas. ¿En verdad creen eso ustedes? ¿En verdad lo creen?

Nosotros propusimos una mesa de trabajo ese día con los productores, por supuesto que ustedes enviaron un mensaje rápidamente o bueno, a lo mejor fue una expresión legítima, donde no aceptaban esa mesa de trabajo. ¿Qué era la

propuesta? Que analizáramos artículo por artículo y donde no -lo dijo el Diputado Cuauhtémoc- que hiciéramos propuestas juntas y juntos, que acompañáramos esas legítimas demandas de los productores. No lo aceptaron ustedes porque se les cae la estrategia, porque ustedes no les interesa el productor, les interesa el 2027. Ellos... ustedes están pensando en eso, díganles la verdad. Ustedes no quieren que corra agua, como están diciendo, ustedes quieren que corra sangre.

Y ahorita, miren, se los vuelvo a proponer, que analicemos artículo por artículo y donde en verdad se establezca su narrativa, me comprometo yo personalmente para no comprometer al... al... la Bancada, a acompañarles, pero pues porque es pura narrativa lo que traen.

Cómo es posible que seamos el Estado, compañeras y compañeros, somos el Estado con mayor sobreexplotación. Ahorita decía una de las oradoras: *Somos el Estado que tiene más problemas con el agua*. Pues claro, pues somos el Estado con mayor sobreexplotación, el mayor sobreexplotado del agua, ya nos la estamos acabando.

Fíjese lo que está pasando en Jiménez, van a ser unas viviendas del... del BIENESTAR, 300 viviendas, más 150 que también a través de... de INFONAVIT, unas son de CONAVI y otras son de BIENESTAR. ¿Saben dónde las van a construir? En una Nogalera, donde ya el propietario ya no tuvo, no tiene agua, ya Jiménez no tiene agua y es el municipio donde más nogaleras hay. Ese es el problema que tenemos.

Y miren, eh... yo sé que aquí vienen con pura narrativa y el PRI, pues no sé si no encontró otro elemento, no encontró otro elemento, pero creo que encontró el peor elemento al hacer este punto de acuerdo, además de que ya fue sumamente debatido y ahora quieren remediarlo, o sea cómo confirman, cómo confirman lo que el Diputado Estrada les dijo. Sí, es cierto, tienen razón, ahora vamos a plantearlo de esta manera, que en caso

de que sí pase, que en caso de que sí pase, pero bueno, es bueno eh... rectificar.

Pero para que vean, entonces, estaban todos aquí parados cuando se expone eh... por parte del Coordinador del grupo... de mi Grupo Parlamentario, se bajan todos agachaditos diciendo, ay, cabrón, verdaderamente sí está complicado. Verdaderamente no sabemos qué estamos haciendo allí arriba.

Pero miren, encontró este punto de acuerdo el PRI y que es un asunto que traen a nivel nacional, pero les digo, no es... no han leído la ley, fíjese lo que establece el artículo 43 de la Ley General de Aguas, los sistemas comunitarios de agua y saneamiento administrados por los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, serán regulados por la ley reglamentaria del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ninguna ley, compañeras y compañeros, secundaria como es la Ley General de Aguas puede estar por encima de la propia Constitución, en este caso por encima del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Y ya, por último, hice algunas observaciones, que si me permiten eh... voy a... a dar a dar lectura. Las 50 reservas incorporadas más 18 adicionales en el debate en lo particular el 4 de diciembre del 2025 responden directamente a las demandas de sectores claves, transformando un dictamen inicial en una... en una norma equilibrada que prioriza el Derecho Humano al agua, la sostenibilidad y la justicia social.

En resumen, esta ley corrige 33 años de desigualdad hídrica, recuperando el agua como bien público y no de un reducido sector que ponía en riesgo la seguridad hídrica para todas y todos.

Se establece la protección absoluta al Derecho Humano al agua y prioridad al consumo doméstico, esta ley no es una imposición, sino una respuesta a la voz de las comunidades vulnerables, la

incorporación de la reserva que establece el consumo humano y doméstico como prioridad absoluta por encima de usos industriales o comerciales, corrige el modelo privatizador de 1992, acaba de cumplir 30 años, que permite acaparamiento.

En casos de riesgo de desabasto se prohíbe la cancelación de volúmenes para consumo humano, garantizando al menos 100 litros por persona al día, esto atiende directamente las demandas de pequeños usuarios y servicios comunitarios que representan el 80% de las quejas en foros, evita que el 2% de grandes concesionarios controle el 70% del agua, como denunciaban las organizaciones civiles.

No sé si ustedes tengan conocimiento, pero menos... menos de 200 personas, menos de 200 personas tienen más de 2500 hectáreas de nogal. No estoy en contra, señoras y señores, de que tengan más de 2500 hectáreas de nogal, yo eso parte lo respeto, pero lo que queremos es que con lo que riegan esas 2,500 hectáreas esté regulado, esté regulado. ¿Cuántos pozos tiene esas nogaleras, esas 2500 hectáreas? ¿Cuánta agua le están extrayendo a esas... a esos pozos? Eso es lo que pretendemos que se regule. No es cierto eso que... que le quiten la concesión. No. Quién se va a dejar de eso.

Revisemos punto por punto y si ustedes tienen la razón, les digo, los acompaño en la... en la denuncia, los acompaño en la manifestación, pero revisen la ley, no... no los discursos.

También se establece el fortalecimiento de la participación ciudadana e indígena en la toma de decisiones, esto a propósito del punto de acuerdo. Estos ajustes responden a demandas de comunidades indígenas afromexicanas y locales que criticaban la centralización excesiva de la Ley de Aguas Nacionales vigentes, donde los consejos eran meramente consultivos sin poder real.

Miren, esto es importante, eh... porque es parte de lo que se agregó en las discusiones que

ustedes dicen que no hubo y eso lo agregaron los productores que sí fueron a participar, no los productores, con respeto lo digo, que tienen una afinidad con ustedes.

Es la ley de aguas actual... en la ley de Aguas Actual, la de 1992, los consejos de cuenca son consu... son consultivos inertes, solo asesoran a CONAGUA sin voto vinculante, o sea, ahorita los consejos eh de cuenca no tienen un voto en la toma de decisiones. Esto generaba quejas porque ignoraba voces locales, indígenas y ambientales, llevando a conflictos y disputas por presas como en Oaxaca o la sobreexplotación en Chiapas.

La reforma propuesta a través de la Ley General de Aguas propone órganos colegiados mixtos en los niveles nacional, estatal y regional, estamos hablando de gobernanza del agua y de cuenca, estos son mixtos porque combinan 20% de representantes gubernamentales que puede ser el federal, estatal, municipal y el 80% del sector ciudadano no gubernamental, incluye usuarios de agua, pequeños agricultores, representantes indígenas y afromexicanos, organizaciones civiles, expertos locales.

Este 80% se refiere al peso en la votación y composición, asegurando que las decisiones no dependan solo del gobierno, enfatizando respeto a la equidad y no discriminación.

La seguridad para agricultores y productores agropecuarios no habla reducción arbitraria de concesiones. Este aspecto es uno de los más sostenibles del debate, ya que responde directamente a las protestas de los sectores rurales como la Confederación Nacional Campesina y el Frente Nacional para el Rescate del Campo Mexicano, que temían perder acceso histórico al agua por revocaciones arbitrarias burocráticas.

Las reservas incorporadas buscan equilibrar la recuperación del agua no usada con protecciones para el 80% de pequeños productores familiares que dependen de concesiones para la soberanía alimentaria, bajo la ley de Aguas Nacionales

vigentes, las concesiones son transferibles y... y perpetuas y se usan, pero CONAGUA podía revocarlas por seguridad hídrica.

Un concepto bajo que permitía reducciones por escasez nacional sin criterios claros, esto generaba temor en agricultores con pozos históricos; claridad y flexibilidad para transportistas del agua, eso también se agregó, compañeros. El sector transportista alertaba sobre las prohibiciones ambiguas que frenarían su labor esencial, por lo que por lo anterior se incorporaron precisiones que permiten traslados para fines autorizados, sin considerarlos comercialización ilícita con sanciones escalonadas y no retroactivas.

Esto también aquí lo expusieron abajo los compañeros productores que verdaderamente estaban preocupados por el tema.

Transmisión segura de concesiones y prohibición al acaparamiento especulativo, respondiendo a productores que venden tierras sin perder derechos hídricos, se aclara que las concesiones son personales e intransferibles, pero transmisibles por causa de muerte o venta de un predio asociado. Esto corrige ambigüedades del dictamen inicial y prohíbe la especulación revocando solo la sobreexplotación o contaminación, también la sostenibilidad y la adaptación al cambio climático y, por supuesto, que hay sanciones justas y apoyo a personas vulnerables.

Miren compañeras y compañeros, por último, con base en lo que sucedió aquí, debemos de hacer una moción de respeto, yo estoy... me incluyo en el tema. O sea, se nos está haciendo muy fácil seguirle la corriente a Lili Téllez, a Alito Moreno, a Moreira o la autocrítica que hizo el Coordinador del Grupo Parlamentario, el día mismo 20 de noviembre, yo soy eh... de la idea que debemos de respetar esta Asamblea, que debemos de respetarnos unos a los otros, todos sabemos decir eso, pero debemos de respetarnos entre nosotros mismos.

No le sigamos la corriente a... a pues sus

referentes nacionales, vamos trabajando por que sea un ambiente de respeto. Nosotros tenemos muy firme nuestras convicciones, muy firme nuestras convicciones y soñamos con que llegue la transformación al Estado de Chihuahua y, por supuesto, profundizar en la transformación del país con base en el amor al pueblo.

Muchas gracias a todas y a todos.

[Aplausos].

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Se le concede el uso de la voz al Diputado Carlos Olson.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Miren, muchas gracias, Presidenta.

Yo no quiero hablar de un tema técnico, es... sería irresponsable de hablar de un tema técnico, muy técnico del tema, pero lo que yo he estado escuchando en esta discusión de una reforma que no solamente está poniendo en riesgo al campo, a la industria, a las comunidades rurales, lo que realmente está haciendo esta reforma es poniendo la libertad misma de México.

Lo que nos han dicho nuestros compañeros de MORENA es que quieren que creamos que esta reforma a la Ley de Agua Nacional es para combatir la corrupción, eso es lo que nos han dicho; nos dicen que es para acabar con los privilegios, para poner orden, pero ¿saben qué? Y por eso me atrevo a hablar en esta Tribuna, es que ya conocemos ese cuento, ya conocemos ese cuento y ese mismo libreto que han usado para dismantelar las instituciones con un solo objetivo, concentrar el poder y debilitar las libertades de este país.

Esta reforma, por más que se discuta, créanme que no es una reforma técnica, no es una reforma ambiental, no es una reforma que combata la corrupción, no es una reforma ideológica, es una reforma ideológica, es una reforma centralista y es profundamente autoritaria.

Todos sabemos dónde están los acaparamientos del agua, don... todos sabemos, incluso, Diputado Secretario, quería guardar la institucionalidad de la Mesa Directiva, pero le contesto ¿qué van a hacer con todos los pozos y todos los permisos que dieron cuando Alex Lebarón era Delegado CONAGUA. ¿Realmente van a combatir con ello? ¿Realmente van a combatir el acaparamiento en Jiménez, que ha terminado con comunidades como la de San Juan? No, no, no, lo único que van a hacer es cambiar los privilegios, van a cambiar y van a llevarse y a doblar la corrupción, porque seguirán dando esos permisos, esos acaparamientos, inclusive aquellos que ilegalmente dieron concesiones solamente con tal de que se porten bien con el régimen.

El agua es el recurso más estratégico que tiene un país. Sin agua no hay agricultura, no hay industria, no hay desarrollo urbano, no hay vida comunitaria y ustedes lo saben, por eso quieren que todas las concesiones, decisiones y autorizaciones dependan del centralismo del gobierno federal, eso no lo podemos negar, porque quien controla el agua controla la economía, controla la gente. Por eso desmantelaron todas las delegaciones del gobierno federal y todas las decisiones se las llevaron a México.

Con esta reforma no van a combatir privilegios, sino van a crear un privilegio nuevo, el privilegio del Estado, sobre todo los ciudadanos, no buscan limpiar, buscan someter. Cada vez que MORENA quiere destruir algo, usa las mismas palabras, privilegios, corrupción, intermediarios, el pueblo bueno contra los abusos.

Y con ese discurso eliminaron el FONDEN, los Fideicomisos, los programas del campo, el seguro popular, las guarderías, las estancias infantiles, el INAI, los fondos de seguridad, el Poder Judicial, desmantelaron las delegaciones y todo, todo para tener el control. Y no lo eliminan para mejorar, sino para controlar.

Este es el punto clave. Morena no combate la

corrupción, la monopoliza; MORENA no elimina los privilegios, los centraliza.

Estamos viviendo en México la instalación gradual de un modelo socialista y autoritario. Lo que estamos presenciando no es una coincidencia, por eso no quisieron discutir y yo creo que por eso van a pasar fast track la reforma en el Senado, porque todas las reformas que han tenido sin discusión, sin parlamentos abiertos, no son reformas aisladas, no son unos errores administrativos, es un proyecto político que avanza paso a paso de control económico, destruyen los órganos autónomos, estatizan decisiones productivas y ahora quieren controlar el agua como si fuera una herramienta de una denominación... dominación territorial.

Un control social. Eliminan programas que dan dependencia, independencia a las familias y lo sustituyen por transferencias condicionadas al poder político. Hay un control ideológico, intentaron usar la reforma educativa para doctrinar, no para educar; quitaron contenidos académicos para meter ideología; debilitaron el mérito, despreciaron la excelencia, asfixiaron el pensamiento crítico.

El tema es que están controlando todo y todas las reformas, ese es el tema. El tema es que están quitando poco a poco la democracia en este México y centralizando. No por nada también buscan callar las voces independientes que no se someten al Estado. Todas estas reformas son sobre un control institucional, atacaron el Poder Judicial porque no lo podían manipular y hoy hay un control total, incluso sobre las cosas juzgadas. Atacan tribunales, reguladores, organismos, ciudadanos porque quieren un país sin contrapesos.

Y esta reforma representa eso, porque el gobierno va a decidir cuánta agua pueden usar, qué puedes sembrar, cuánto puedes producir y si tu comunidad crece o se estanca y todo depende qué tan calladito y bonito te ves, qué tanto críticas al régimen. Eso es lo que representa, que los productores quedarán a merced de decisiones centralistas sometidos, representa que el agua dejará de ser un derecho y

se convertirá en un instrumento político, es convertir la necesidad más básica en eso, en una palanca de control. Un país donde el gobierno controla el agua, controla la vida y un gobierno que controla la vida ya no es un gobierno democrático.

Hoy decidimos no a esta reforma, no porque defendamos a un sector o a un grupo, créanme que no, decidimos no porque defendemos a México, porque esta reforma no es sobre hidrogeología, es sobre poder, sobre libertad, sobre el tipo de país que queremos dejar a nuestros hijos, un país donde el gobierno decide todo, todo, absolutamente todo, inclusive, me atrevería a decir, hasta la libertad religiosa está en juego, la libertad de creencia; un país sin ciudadanos libres, sin conciencia, un país donde el gobierno controla la economía, la educación, la fe y ahora el agua es un país, rea... créanme, camino al autoritarismo.

México no quiere eso. México requiere instituciones fuertes, no obedientes. México merece ciudadanos libres, no sometidos. México merece un gobierno que sirva, no un gobierno que controle, y por eso seguiremos aquí defendiendo la libertad, seguiré defendiendo la lucha contra toda iniciativa que disfrazada de combate a la corrupción y el combate a los privilegios solo engañan y juega con las necesidades de la gente ¿Para qué? Para tener el control, el sometimiento y los privilegios solamente a los que se porten bien con el régimen y defender la libertad es defender a tu familia.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: ¿Para debate o para voto razonado?

Ahorita estamos en voto razonado, quedan tres de voto razonado.

¿Alguien más levantó la mano?

¿Con qué objeto?

Rectificación de hechos, es que no le es... no le escucho, Diputada, disculpa.

Adelante, con micrófono, Diputada. Adelante.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Dice ahí el Diputado que precedió que es irresponsable hablar del tema técnico ¿Cómo va a ser irresponsable hablar del tema técnico si somos legisladores? Eso quisiera yo preguntar, habla de libertad, pero les voy a... le voy a explicar al... al Diputado y a quienes lo siguen, cómo podemos traducir el concepto de libertad en voz de quién acaba de mencionarse... acaba de mencionarlo.

Bueno, esa libertad se transfiere a una libertad o se explica como una libertad para explotar, una libertad para seguir robándose el agua, una libertad para seguir explotando ese... ese líquido tan necesario y vital. Y luego dice, quien controla el agua -dice- el estado quiere controlar el agua, porque entonces así va cont... va a ser un control social y va a controlar a la gente.

Es que de ahí sale exactamente lo que ellos piensan. Eso es lo que ellos hacen, como lo están haciendo ahorita, malinformando a la gente, tratando de controlar a la gente, eso es lo que quiere, seguir usando el agua como una fuente de poder hídrico, eso es lo que quieren.

Tan es así que los... que estas personas que se aprovechan del agua, que son huachicoleros del agua, son personajes, en gran medida de su facción política del PAN en muchos Estados que se han convertido en caciques del agua, ya lo dijeron aquí.

Y la única ideología que tenemos es que nosotros llegamos al poder para que los derechos fundamentales se plasmen en la Constitución y que no puedan seguir siendo moneda de cambio o mercancías o el agua usándola comer... como mercancía. Es un derecho fundamental el agua. Es un derecho fundamental el agua.

¿Te parece que se... se debe de seguir sembrando cultivos como nogales? Sí. Eh... eso te da vida,

eso... eso es una delicadez en que se exporta, sí, está bien, pero también está bien que se regule cuánta cantidad deben de usar y también qué vamos a sembrar en los próximos años. Digo, parece que no entienden que hay una... un estrés... estrés hídrico en el Estado.

Lo peor es que sigamos así, que el agua siga siendo controlado por un sector minoritario para su comercialización y acaparamiento. Sí rectoría del Estado y no rectoría de unos cuantos corruptos que están ahí utilizando el este recurso hídrico para sus propios beneficios y para su interés particular.

Es cuanto.

- La C. Dip. Nancy Janeth Frías Frías, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la voz el Diputado Cuauhtémoc Estrada.

- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA: Muchas gracias, Presidenta.

Lamento, primeramente, que no esté el Presidente, el Diputado Ramírez, porque requiero hacer un extrañamiento, ante lo que considero una falta de institucionalidad de parte de la Presidencia, cuando él estaba llevando la Asamblea y de algún órgano que se encarga de transmitir estas sesiones en redes sociales.

Espero ahorita yo sí esté apareciendo la transmisión de YouTube porque cuando se dio ahorita la controversia su servidor no apareció, cuando se pidió la moción, que no era moción y el propio Presidente lo reconoció, toda la transmisión del Diputado Medina sí se transmitió y eso me parece incorrecto.

Y luego los autoritarios somos nosotros ¿no? O sea, nosotros somos los autoritarios y usan los instrumentos del Congreso, que deben de ser de todos, para censurar primero, para censurar.

Porque les puede gustar mi opinión o no,

compañeras y compañeros, pero tengo el mismo derecho, según la Constitución de que aparezca el mismo, y yo no quiero pensar que eso sea porque el Presidente del Congreso sea de la misma Bancada que el Diputado Medina, imagínense.

Nosotros, nosotros, como Bancada, fuimos muy responsables en el acuerdo para que el PRI presidiera, muy responsables, nos alejamos de lo que el PRI, la Legislatura pasada no se pudo alejar; privilegiamos la pluralidad de los órganos del Congreso y no creo, lo digo con todo respeto y públicamente y espero que esto no se me esté censurando, que deban de conducirse de esta forma, y que sea esto un precedente para que no vuelva a pasar o entonces tendremos que iniciar procedimientos administrativos para que personal de este Congreso no nos censure ¿Les parece que tenemos que ir hasta allá? No creo. No lo creo.

Punto y aparte, como la escuela, punto y aparte.

A mí me da gusto, aunque ya no está ningún Diputado del PRI aquí, que son los proponentes de este tema, a mí me da gusto que el PRI ya se preocupe mucho por los derechos de nuestras comunidades y pueblos indígenas ¿A ustedes no les da gusto? Los olvidaron por décadas, los aislaron, los discriminaron, los censuraron. Pero ahora, qué bueno que ya llegó el Presidente, pero ahora ya cambiaron, ya vienen ahorita y nos dicen que es super requete necesario consultarles.

Y yo estoy de acuerdo, estoy de acuerdo, pero por mucho tiempo ni siquiera en eso pensaron. Entonces, yo festejo que el Revolucionario Institucional ya haya modificado esa visión, esa actitud, esa convicción, porque a poco ustedes piensan que no es una convicción la que está la que tiene ahorita el Revolucionario Institucional, no creo que lo esté haciendo en una cuestión de moda, como diría mi pueblo, no creo que estén de convenencieros, no creo, seguramente lo dicen porque lo creen.

Si recuerdan cuando votamos la Presidencia de la Comisión de Asuntos Indígenas y pedíamos que

la compañera Edith, genuina representante de la comunidad indígena, la ocupara. No vo... no se votó por ella. Ahí sí no se pensaba que había que darle lugar a los pueblos y comunidades indígenas. Es que la congruencia es dura, muy dura.

Hace, punto y aparte, nuevamente, hace no sé si dos semanas o tres discutíamos este mismo tema en esta Asamblea porque no me acuerdo si fue el Diputado Zubía, no me acuerdo quién, subió el tema con el argumento de bajar la iniciativa y lo discutimos muchísimo y su servidor les decía, identifiquemos los artículos que generan controversia, analicémoslos, hagamos una propuesta y votemos un exhorto o llevémoslos a las mesas de trabajo. Hoy ya no nos dicen, bajen la iniciativa, yo ya escuché opiniones de algunos de decir, vamos a ver lo que falta en los acuerdos, 68 modificaciones, 50 en la discusión de comisiones, 18 votados en reserva, 68 modificaciones tienen el dictamen.

Yo les vuelvo a decir lo mismo, compañeros, nomás que, lo digo con respeto, si yo ahorita les pregunto cuáles son esas 68 modificaciones, a todos los que se han subido aquí, incluido el promovente de este asunto ¿cuáles son las 68 modificaciones que se le han hecho a la iniciativa original mandada por la Presidenta? Las tenemos. Porque ahí tiene razón el Diputado Avitia, que a veces pura narrativa. Tenemos puntualmente cuáles son los 68 cambios que se le han hecho a la ley, al actual dictamen que ya salió de Cámara de Diputados porque ya se votaban incluso reservas y va al Senado. Pues no los tenemos, pues es que ese es el problema, no los tenemos, voy más, si yo ahorita les preguntara a quienes se oponen a la reforma a la ley de Aguas Nacionales ¿qué es lo que falta de lo que los agricultores planteaban en el tema? ¿Qué es lo que no se ha abarcado? Y van a batallar, compañeros, van a... yo más o lo traigo, lo... pero van a... se va a batallar, porque se abarcaron las... los temas que generaban mayor controversia.

Y nosotros segui... nos seguimos manteniendo en un discurso, en un pleito, me incluyo, que nada le

abona, eh... o sea, este pleito donde nos subimos aquí en nada le está abonando a generar una ley que le de certidumbre a los productores, porque la merecen; que combate el acaparamiento, porque no debe existir; que castigue el robo del agua, porque lastima a productores y a personas; porque eso al final de cuentas se está llevando en otro lugar porque nosotros decidimos agarrar el tema, no para abonarle, decidimos agarrar el tema para pelearnos, ahí estamos.

Yo traigo un resumen como de 30 puntos hechos pregunta donde si yo hiciera la pregunta traigo la respuesta con el artículo y no nomás traigo el artículo, traigo cómo venía en la iniciativa y qué cambió y de dónde nació la inquietud para hacer el cambio, pero les parece que este es el ejercicio para poder hacerlo, les voy a parecer hasta aburrido. Sí, hasta aburrido les voy a aparecer.

Avitia les planteó, desde la primera vez, que bajamos con los productores que se hiciera una mesa técnica revisando artículo por artículo, yo me acuerdo, pues lo hicieron en otro lugar porque nosotros no quisimos hacer eso.

Tengo, fíjense, si yo ahorita les leyera una parte, perdón, unos párrafos de iniciativas referentes al tema, presentadas en el... en la Cámara de Diputados, fíjense, por ejemplo: *por lo anterior es relevante que tanto el sector público como el privado hagan inversiones para mejorar la eficiencia del agua y así minimizar los riesgos que la falta de dicho recurso vital pueda causar.*

La falta de agua puede tener impacto en la operación de las empresas y el sector agropecuario, lo que conlleva riesgos en la seguridad alimentaria, y además significa un menor porcentaje de la población con acceso a este recurso para evitar ese déficit del agua -y luego pone cinco cosas-, una de ellas- fomentar la implementación de normativas que controlen la extracción excesiva del agua. Está en la parte expositiva de la iniciativa. Coinciden con lo que dice, piensan que es parte de la iniciativa que presentó la Presidenta, no la presentó la Diputada

María Lorena García Jimeno Alcocer y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados. ¿Cuándo? En 2025.

¿Sí me explico? ¿Y sí me explico por qué lo saco? O sea, ¿por qué lo traigo a colación? Porque estamos... somos el Estado con de las mayores problemáticas en el tema del agua, somos el Estado con la mayor extracción ilegal de agua, somos de los Estados con el menor número de precipitación en el país de agua, y en lugar de estarle abonando a una reglamentación que nos permita subsistir a productores y a personas en el consumo doméstico y humano, estamos perdiendo el tiempo, lo están haciendo en otro lado por nosotros.

Fíjense, por o... otra iniciativa: *por otra parte, la gestión del agua en México se enfrenta al gran problema de su uso clandestino, lo que ocasiona mayor estrés hídrico, menor gobernabilidad de líquido, así como importantes pérdidas a la recaudación pública.* Iniciativa de los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional ¿Cuándo fue presentada? En octubre 2025 y traigo tres más igual y una de MC, nomás que hoy no están los diputados de MC.

Entonces, compañeras y compañeros, se los leo porque no tenemos, no es cierto que tenemos diferencias en la ubicación del problema. Tenemos diagnosticado el punto. Sus diputados y diputadas federales han diagnosticado el punto y si ustedes confrontan ese diagnóstico que hicieron sus diputados y sus diputados federales en esas cuatro iniciativas y lo confrontan con la iniciativa de la Presidenta en el tema de la exposición de motivos, coinciden. ¿Qué estamos discutiendo? Coinciden y entonces reafirman la necesidad de la reforma y nosotros pues nos vamos a la narrativa.

Escuché aquí a algunas diputadas de Acción Nacional hablar y algunos diputados de... no sé si ya esté en sistemas un documento que traje. ¿Sí? Me puede poner sistemas, unas publicaciones.

Ah, fue el Diputado Pérez Pavía, punitiva, esta ley, punitiva. Esas lonas que ustedes

ven ahí, compañías y compañeros, están en el Fraccionamiento de Riveras del Bravo, de Ciudad Juárez. Son fotos de ayer, son fotos de ayer.

Tenemos otro. Tenemos otro donde viene un escrito. Ese.

No se le alcanza a leer, pero dice Adriana Suárez, propietario posesionario, debido a la omisión en el pago porque debe 31,700 pesos, eh... se le avisa las visitas anteriores, su propiedad se encuentra en riesgo de ser embargada y rematada.

¿Qué gobierno? ¿Quién? ¿De qué me vienen a decir de lo punitivo de la ley? En esta ley que estamos discutiendo, y que se va al Senado, estamos hablando de acaparadores que sustraen millones de metros cúbicos de agua en forma ilegal y que perjudican a productores que tienen sus concesiones y que cumplen con la extracción de su volumen. Y también esos acaparadores perjudican a poblaciones completas que ya no tienen agua para uso humano y doméstico ¿Y ustedes qué me van a decir de una actitud de esas?

Pero además no más me tomaron tres fotos, pero hay más, o sea, la Junta de Aguas está rematando las casas porque la gente traía deudos de 20 mil a 30 mil pesos.

Ah, y si les hacen el corte y se conectan aquí ustedes aprobaron, se los dije la otra vez, reformas al Código Penal para meterlos a la cárcel, hasta 5 años. ¿De cuál ley punitiva me hablan? Y estamos hablando de unas familias que ganan el mínimo o a veces ni el mínimo y no gastan menos, no gastan más de 23 metros cúbicos al mes de agua.

No, compañeras y compañeros, es que, discúlpenme, por más que queramos ser positivos en el tema. ¿A poco a ustedes les parece correcto esa actitud? Pues está en su cancha. Está en su cancha. Y si necesitan más datos, ahorita andamos viendo ubicaciones de los domicilios donde les están poniendo eso, porque además los tenemos que defender.

Entonces es difícil, es difícil que podamos creer en la buena voluntad de que quieren construir una legislación, sin embargo, reitero, la mejor forma para que tengamos una legislación que privilegie el uso correcto del agua para productores y para los que vivimos en las grandes urbes, es que busquemos consensos y nos pongamos de acuerdo. ¿Cómo? Revisando artículo por artículo.

Si le sirve, y lo digo con respeto, aquí los traemos señalados, cuántas modificaciones, a dónde se refieren y dónde están. Aquí están, no es narrativa la nuestra.

Concluyo con esto, no porque se promueva una controversia se concede y no porque se genere una ley y no se haga consulta se concede, si no me lo creen, se los dice un integrante de un Grupo Parlamentario que la Legislatura pasada tuvimos que promover un resto de acciones de inconstitucionalidad. Si no me lo creen, revisen la acción de inconstitucionalidad 163/2023 y su acumulada 164/2023, porque creo que el PT también la... la promovió, no sé si es esa y se nos acumuló.

Y dentro de lo vasto de la resolución, porque es todo esto, van a encontrar un apartado donde la Corte, no esta Corte, la anterior Corte, determinó que no siempre, que no siempre que se genere una ley es necesaria la consulta, nada más siempre que la norma general sea susceptible de afectar a estos grupos de manera especial y... y diferenciada frente al resto de la población.

Y esa es la clave, si no la quieren estudiar toda, de toda la resolución emitida por la Corte, de manera especial y diferenciada. Y estas son cuestiones técnicas que es lo que se viene a discutir en una Asamblea Legislativa como esta.

Muchas gracias, Presidente.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Revisaremos lo que nos comentó, Diputado.

Créame que esta Presidencia jamás permitiría algún tipo de censura en ese... en ese aspecto, revisaremos el video, estaremos al pendiente, no... no le digo que inmediatamente, porque requiere de... de tiempo para checar eso, pero créanme que esta Presidencia jamás prestaría, ni se... ni se prestaría algo de esa naturaleza.

Seguro.

Sí, Diputado, tenemos...

Adelante, Diputado.

Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Alfredo Chávez, para voto razonado.

Sí, está a... el Diputado Alfredo, después Edith Palma y luego sigue usted, Jael Argüelles.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Y quiero ser muy breve...

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: También el Diputado Torres Amaya, perdón, Diputado.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Yo creo que se ha dicho...

Gracias, Presidente.

Yo quiero ser muy breve, porque creo que se ha dicho muchas cosas y creo que se han llegado algunas conclusiones.

Para eso es... sí me pasan el carteloncito de ahí, de los diputados traidores y senadores traidores.

Yo no quiero lastimar los castos oídos de la cuarta transformación, pero debo decir que Andrea Chávez, traidora a Chihuahua; Juan Carlos Loera, traidor a Chihuahua; Daniel Murguía, traidor a Chihuahua; Maité Vargas, traidora a Chihuahua; Alejandro Pérez Cuellar, traidor a Chihuahua; Lilia Aguilar, traidora a Chihuahua; Roberto Nono Corral, traidor a Chihuahua, y el impresentable Armando

Cabada, traidor a Chihuahua.

Traidores, mentirosos, sinvergüenzas y todos los adjetivos que le quieran poner. Lamento que les molesten los castos oídos de la 4T porque se dicen del pueblo y se asustan cuando el pueblo dice alguna palabra que incomoda.

Y nosotros somos también pueblo, y quiero aclarar algunas cosas que se han dicho. ¿De qué voto se enorgullece el Partido del Trabajo? Del voto a favor del Nono Corral ¿del voto en abstención de Lilia Aguilar? ¿O del voto en contra, de la Diputada Durán? ¿Quién trae la narrativa? ¿Qué pasó en el encuentro de los productores?

Yo sí debo reconocerle a la Bancada de MORENA que atendió a los productores en un primer momento y que incluso se hicieron propuestas.

El problema, compañeros, es que por más que usquedes... es ustedes quieran hacer técnica una parte política, ya no les creen y el problema también es que muchos de los agricultores y productores que venían y que han estado luchando en las carreteras votaron por ustedes y muchos de los liderazgos que venían eran candidatos de ustedes. Y saben por qué cambiaron, 60%, dicen, y escucharon? Porque el país estaba tomado, porque la larga noche de los aplausos se les está acabando, porque la realidad los alcanzó y se quieren poner muy técnicos.

Claro que hace falta una reforma del agua, pues si eso lo ha dicho aquí el Diputado Estrada, lo hemos dicho nosotros, pero una reforma aprobada en la madrugada, una reforma que escuchó unos cuantos, una reforma que incluso la Secretaria de Gobernación de este país pidió un encuentro con los productores y que fue en su calidad de productor y Diputado, por qué no decirlo, y un alcalde y los hicieron pendejos, perdón por la palabra, pero es que así los hicieron en Gobernación y así los hicieron en... a los... a los productores, no a ustedes, la Secretaria de Gobernación de este país, porque no escuchan, no escuchan ni lo técnico, no escuchan ni lo político, no escuchan absolutamente

nada.

Claro que esta reforma que se va a discutir en el Senado pues trae algunos mejoralitos para destensar la relación con muchos productores que por ustedes votaron, el 80%, compañeros ¿Y por qué causa tanto impacto en Chihuahua? Porque tenemos una larga historia -y lo decía el Diputado Medina- de que en el campo sí empiezan revoluciones y claro que no son revoluciones violentas, pero por supuesto que hoy ustedes quieren traer una narrativa de que los grandes acaparadores, los grandes acaparadores tienen en impunidad 7 años de lo que ustedes llevan gobernando, ¿o qué carpetas de investigación han iniciado en el Estado de Chihuahua? Absolutamente ni una.

Entonces ¿es problema de la ley o es problema de su gobierno ineficiente o de las dos? ¿Qué será? Se me hace que es un problema de un gobierno ineficiente que tolera la corrupción, que es parte de la corrupción y que es el cártel del agua de Chihuahua, donde ustedes algunos y algunas son parte de ese cártel y ahí lo saben.

Entonces, pues vienen aquí a criticar los 1,500 millones de pesos que el Gobierno Estatal le ha puesto al presupuesto del campo. En 2021 eran 300 ¿Saben cuál es el desorden que trae en el campo de México? Tres desórdenes muy claros ¿Saben por qué tenemos parada la frontera con el gusano barrenador? Porque ustedes hicieron un desorden para no decir, no, es que dale, le vamos a seguir dando hasta que escuchen y dale y dale y dale hasta que volteen a ver a los productores y le vamos a seguir dando porque hoy no le metieron dinero a CENASICA y 30 años después aparece una plaga que afecta a los pequeños y medianos productores ganaderos.

Y luego vienen aquí con su narrativa decir, los ricos contra los pobres, pues los acaparadores, métenlos a la cárcel, ustedes tienen el poder ¿por qué no lo hacen? Los 15 millones de pesos del Gobierno

Estatual en el Gobierno de su Senador, porque ahora es suyo, eran 300 millones. Le quitaron al campo todos los programas, no es cierto que hay 8 mil millones de pesos en Chihuahua, en el campo, se los garantizo que no lo hay. ¿Dónde están los programas de... de mejoramiento en todas las áreas del campo? Eso es falso.

Traen un desorden en los precios del grano. Se los dijeron los productores, ustedes protegen a los grandes monopolios de la harina de maíz, es más, la gran CEO, dirán los americanos, de la empresa que hace tortillas en este país es la consejera de la Presidenta de la República. ¿Dónde están sus intereses? Ya no están ustedes en intereses de los más necesitados en los productores pequeños y medianos. Hoy representan a la clase poderosa de este país porque o ya los compraron o ya los convencieron. Esa es una realidad. Los granos, el agua, el gusano ¿Por qué pasa en este gobierno? Porque se olvidó del campo.

Compañeros, de veras se los digo, la decisión que están tomando o que han tomado sus pares, sus compañeros de MORENA y algunos del PT es destruir el campo, porque ya no va a ser rentable. Y luego dicen con una eh... eh... vienen aquí a rasgarse las vestiduras que el agua es de la nación y que... que... que el agua es de la nación, el agua es de quien la trabaja, el agua es de quien la produce, el agua es de los productores, el agua es de los que producen la tierra, y ahí está nuestro centro de debate. Porque se oye muy bonito que el agua es de la nación. ¿Y la nación quién es? ¿El Gobierno Federal? No. Todos y cada uno de nosotros.

Y usted le va a devolver, Diputada, el patrimonio a los productores que cuesta millones hacer producir la tierra, le aseguro que usted y yo no sabemos producir en el campo.

Y sí nos atrevemos a hablar con una ligereza de los productores y la Presidenta de este país diciendo que en sus camionetones y qué tiene, qué tiene que un productor quiera acceder a una buena

camioneta, a una buena casa, una buena vida, una buena salud ¿qué tiene? ¿Qué tiene ser primer lugar nacional en manzana, en nuez, en Chile, en el desierto? ¿Qué tiene? ¿Qué tiene ese malo ser aspiracioncista?

Nosotros va... los que cuidan el agua, los que de veras cuidan el agua son los productores. Y déjenme les digo por qué, pues porque es su fuente de vida y de ingreso.

¿Saben quién no cuida el agua? El gobierno. ¿Por qué quieren esta reforma? Y luego se meten en temas técnicos, lo dijo Carlos Olson, esta reforma es centralizar las decisiones del agua para tener un control político sobre el campo, nada más. Nada más. Y si siguen robando agua, yo les contesto, compañeros, ustedes tienen el monopolio de la... de la justicia y pueden acceder a los acaparadores ¿Cuántas denuncias han presentado? Ninguna. Porque no quieren eso, el fondo es el control político.

Yo no necesito tantos minutos para extenderme, solo les voy a decir esto, solo les voy a decir algo, lo que ustedes hicieron, no ustedes, porque no lo votaron, lo que hicieron los diputados federales de MORENA, del oficialismo, del cártel del agua, es hacer menos rentable el campo mexicano.

Y les dijo un excandidato de MORENA: *agárrense porque van a tener que estar importando a tortillas de El Paso, porque no va a haber producción. Agárrense porque van a destruir eso que hablan de seguridad alimentaria, eso es falso.*

Y los efectos de esta ley los vamos a ver en muchos años y en los próximos meses, esta ley es regresiva totalmente. 70% la modificaron, sí, pero en lo central no. ¿Y qué es lo central? El acaparamiento de ustedes del agua.

¿Yo estoy de acuerdo en la gobernanza del agua? Sí. Y entonces, lo decía Pérez Pavía, ¿por qué le quitan a la Comisión Nacional del Agua presupuesto cuando están haciendo una nueva ley del agua? Pues es un contrasentido y nos queremos meter

a temas técnicos, o sea, están haciendo una Ley del Agua, pero le quitas presupuesto a la autoridad del agua, pues es un contrasentido, habla y los desnuda totalmente. ¿Que quieren? Un control político.

Yo de veras se los digo, si no hubieran hecho los productores lo que hicieron, no le mueve ni una coma.

Y luego también nos acusan de electoral. No, la verdad es que no. Aquí hay compañeros que estuvieron en la lucha del agua en 2020, que tienen toda la calidad porque estuvieron cuando el gobernador les exigía no salir a defender al pueblo y salieron desobedeciendo al gobernador. Sí, es cierto, Diputado. Ahí está el Diputado Arturo Zubía.

Yo sé que usted defiende mucho Javier Corral, son amigos. Ahí está el Diputado Ismael Pérez Pavía. Y ahí están las llamadas del ex gobernador, ahí está, ahí está el referente que... que mientras Corral se esconde, la Gobernadora le da dinero al campo, mientras Corral no habla... mientras Corral no habla... mientras Corral no habla, mientras Andrea Chávez hace TikTok escondida en la ciudad de México, seguramente en Polanco, hablando del agua y del campo, desde el TikTok y desde seguramente alguna zona bohemia de la Ciudad de México, qué ridículos.

Yo de veras los reconozco a ustedes y se los digo de frente, con toda honestidad, que ustedes sí le dieron la cara a los... a los productores, que cuando vinieron a este Congreso les abrimos las puertas. ¿Y saben qué hicieron sus... sus diputados federales? Mandaron justificante y dijeron que tenían que estar con la Presidenta, como si la Presidenta los tomara mucho en cuenta o como si fueran tan importantes.

Entonces, ¿qué concluimos de este debate? Pues que todos queremos que se regularice el agua. Eso es cierto. ¿Qué además concluimos? Que le dieron en la torre al campo y los más... a los más afectados serán los medianos y pequeños productores, porque los grandes productores están

con ustedes, gozando de impunidad y de corrupción y ustedes saben a quién me refiero. ¿Qué hicieron? Pues que colapsaron y que no arreglan ningún problema, no arregla ni la migración, ni la salud, ni el campo.

Y la realidad, compañeros, alcanza. Yo no quiero que le vaya mal a México, el problema es que cuando no se escucha, cuando se tiene mucha soberbia, cuando se escuda uno en que nada más ustedes son pueblo, es cuando se cometen errores y están cometiendo muchos errores, muchos errores. Y sí, esos errores les va a costar en 2027.

Es cuanto.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

¿Con qué objeto? Diputada.

No le escuché, Diputada, discúlpeme.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaría.- P.T.: Eh... decirle al Diputado que acaba de estar en la Tribuna que sí, sí nos sentimos orgullosos de nuestros votos, pero déjeme le explico por qué. La Diputada Greycy Durán votó en contra del primer dictamen porque no incluían las reservas que se habían acordado con los productores, pues nosotros tenemos congruencia, en ese mismo sentido, la Diputada Lila Aguilar votó en abstención de ese primer dictamen, que no incluía lo acordado con los productores de Chihuahua, pero el voto general y en lo particular, cuando ya estaban incluidos fue un voto a favor.

Entendemos que ustedes a lo mejor no conocen el proceso legislativo y que en su partido no haya congruencia, pero en era... en el de nosotros no

solamente hay congruencia, sino que hay debate y hay vida orgánica.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias.

Diputado Chávez. Adelante.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Sí, a ver, yo se lo digo con todo respeto, Diputada.

Hay una incongruencia en su partido. El único campo que conoce Lilia Aguilar es el de Campos Elisios, en Polanco.

Es cuanto.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Continúa con el uso de la voz la Diputada Edith Palma Ontiveros.

- La C. Dip. Edith Palma Ontiveros.- MORENA: [Inicia su presentación en idioma Rarámuri].

[Aplausos].

Bueno, entonces como miren [pronunciación en idioma Rarámuri]

Bueno, miren este, aquí yo siempre les he dicho cuando regreso a... a... a... a las comunidades, si me faltaba algo en la política, ustedes son mis maestros, ustedes son los que me van a... o me han enseñado en este proceso a desviar información, a quedarme en punto medio o de plano andar fuera de... de orden.

El agua para nosotros los rarámuris, que hoy precisamente escucho que pueblos originarios y pueblos originarios qué bueno, pero nosotros tenemos un [pronunciación en idioma Rarámuri] que si quiere en el... en la tierra llueve, si no... no llueve, así que a lo mejor la mayoría estamos diciendo tantas cosas, que en la realidad es el jefe supremo de nosotros para pueblos originarios es [pronunciación

en idioma Rarámuri].

Bueno, miren, compañeras y compañeros diputados, estamos en la discusión de un tema respecto al cual los conocedores saben perfectamente que ante la sobreexplotación de al menos de 38 mantos acuíferos de concesiones irregulares, de actos de aprovechamiento excesivo por gente política y económicamente poderosa en Chihuahua y hechos similares en todo el país, hubo necesidad de hacer una reforma a la Ley Nacional de Aguas.

Recientemente he presentado una iniciativa de reforma a la Constitución Política de nuestro Estado, mediante la cual propongo que las autoridades que intervengan para transgredir nuestra autonomía y determinación sean sancionadas y en la consulta previa, libre e informada que ya concluyó, resu... esta iniciativa recibió el apoyo unánime de pueblos y comunidades indígenas de nuestro Estado de Chihuahua.

Si hoy como integrante del Grupo Parlamentario al que pertenezco en este Honorable Congreso del Estado y como mujer originaria del pueblo Rarámuri, sigo siendo líder, tengo nombramiento de jefa suprema por la Asociación Civil de CONADEPOA, que precisamente abarca todos los grupos indígenas concentrados y reconocidos en nuestro Estado de Chihuahua, yo les diría que si voto a favor compañeros de esta propuesta, estaría avalando que nos represente una autoridad chavochi, como decimos nosotros.

Aquí estaríamos usurpando la personalidad de nuestras autoridades tradicionales, que precisamente nuestras autoridades tradicionales están en los pueblos y comunidades indígenas. Tal vez yo estaría de acuerdo en que el derecho a la consulta debe ser garantizada siempre, tal y como lo manda nuestra Constitución Magna, pero con esta propuesta de punto de acuerdo, además de las debilidades procesales que enfrentaría, las cuales ya se han planteado con mucha precisión, hoy se pretende usurpar la personalidad jurídica de nuestras gobernadoras y gobernadores indígenas.

Y creo que no hemos entendido que a partir de las recientes reformas al artículo 2o. Constitucional de la Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tres niveles de gobierno deben de garantizar, proteger y respetar nuestros derechos, sino además hacerlos efectivos. Y si esta es la forma en que este Congreso lo pretende hacer por el voto de la mayoría, al aprobar este acuerdo comete un grave error, los pueblos y comunidades indígenas, a través de nuestros gobernantes, exigimos una vez más respeto a na... a nuestra autonomía y libre determinación.

Se han tomado muchos puntos importantes, hay palabras que en nuestro entorno cultural y social no utilizamos, por ejemplo, la palabra "criminal", porque si hablamos de criminal es una palabra que abarca todo y todos los conceptos posibles que ofenden a nuestros pueblos y comunidades indígenas.

Hay otra, y sigo diciendo y lo voy a sostener siempre, "la discriminación" ¿Por qué siempre nos utilizan o utilizamos porque ya estoy aquí en el Congreso a pueblos y comunidades indígenas? ¿Por qué? Si hemos servido para la política de muchos y a la hora de la hora no es cierto que... que nos respaldan o nos vuelven a ver.

Yo he respetado a todos y a todas, de repente oigo los sonidos que hacemos todos, fíjense, ni siquiera como legisladores podemos... podemos subir todos aquí, pero nunca vamos a demostrar ese respeto entre nosotros, menos ponernos de acuerdo para el tema central de hoy.

Yo le digo a los productores ¿han platicado ustedes con los contextos indígenas cómo es como están perjudicando al nivel educativo? Pues yo sí lo sé porque no me despego de ellos. Se viene la familia completa, se traen niños en edad escolar y los maestros asisten a las escuelas, aunque no estén los niños. O sea, que si vamos a hablar y todo el contexto del agua, vamos viendo las consecuencias que trae también y ese es un problema fuerte en todo Chihuahua, eh.

Ahora este hay... hay palabras, les digo que ahorita a mí me... me... me hace una detonación muy fuerte porque queremos tener la razón a fuerzas, queremos gritar, yo sé que tenemos que... que hablar, pero hay que aprender a hablar, como decimos nosotros, ni siquiera nosotros en... en fiestas tradicionales nos andamos gritando, porque esa es la organización de nosotros. Y quien quiera tomar a pueblos originarios, pues tendrá que aprender a comportarse como pueblos originarios y no porque me dieron una constancia pueblos originarios, ya quiere decir que soy de pueblos originarios.

Ahora, la ventaja de nosotros ¿cuál es? Nosotros, afortunadamente, vivimos del agua, de los ríos y arroyos que pasan en la sierra. Entonces, cuando a mí me preguntan los medios de comunicación: ¿qué... qué piensa usted sobre el eh... el agua? Pues tienen que aprender también los medios de comunicación a diferenciar ¿Qué tipo de agua almacenamos nosotros y cuánta? Y acá ¿por qué está el tema muy fuerte? porque ustedes ya lo saben mejor que yo.

Entonces, otro... otro asunto que yo les quiero pedir, que si somos defensores, seguidores, pues hay que ver si yo tengo tantas concesiones, las estoy cumpliendo, eso es lo que yo le tengo que ir a decir a mi pueblo con verdades y papelito en mano. A mí esto me ha dado la apertura de explorar a cada uno de los de los permisos y las concesiones que tienen a ver si están en lo legal.

Bueno, ya para terminar, si quieren tómenlo como un chiste, pero yo he escuchado que cuando participan se dicen, shhhh, le hacen. Nosotros un... una persona indígena dijo, eh, tú ¿por qué me haces como soda?

[Risas].

[Concluye su presentación en idioma Rarámuri].

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Continúa con el uso de esta Honorable Tribuna el Diputado Torres Amaya.

- El C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: Con el permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jaime Torres Amaya.- P.A.N.: Hemos escuchado aquí mucho acerca de... en principio, de que se les ha mentido a los productores, de que le hemos dicho mentiras a los productores en estas reuniones que se han tenido con ellos.

Déjenme les digo que son mentiras. Cuando gobierne MORENA, la gasolina estará en 10 pesos. Yo les pregunto: ¿A ustedes les despachan la gasolina 10 pesos? No. ¿A cómo está la gasolina? A 24 pesos, o sea, traemos desfasados 14 pesos, sí, esa es una mentira.

Siguiente mentira, ya tenemos un sistema de salud como Dinamarca y en una informe de gobierno final ¿En dónde está? ¿Ya lo tenían ustedes? No existe. No existe el sistema de Dinamarca. Y creyeron ustedes. Sí. ¿Dónde está el sistema como Dinamarca? Exactamente, en Dinamarca, no en México. Y creyeron en ese sistema. O la mentira que ustedes le dijeron, que estaba en Dinamarca y no es cierto.

Siguiente, que se acabó la corrupción. Y salta ahora en este sexenio el huachicol fiscal que estaba o que nació en el sexenio anterior, con más de 600 mil millones de pesos. ¿Se acabó la corrupción? Otra mentira, sí.

Y la otra mentira, dice que íbamos a crecer al cerca del 4%, .8 crecimiento. Otra mentira.

Otra mentira que íbamos... que no se iba a endeudar ni un peso al país, ni uno, en 195 años que el país se ha endeudado, lleva como 10.5 billones de pesos de deuda, en 7 años se endeudó el país, casi el doble ¿En dónde está la verdad

entonces ahí? Es otra mentira.

Y también se le iba a decir ¿verdad? que los agricultores se les iba a dar un precio de garantía, que se iba a proteger, que iba a haber seguridad alimentaria en el país y dónde está la seguridad.

Por eso nosotros estamos defendiendo a los productores del campo ¿Por qué? Porque esas mentiras son recurrentes ¿Qué nos garantiza que esta reforma sea una verdad si hemos vivido en una mentira tras mentira y todavía la seguimos protegiendo esas mentiras?

Y todavía en esta reforma piensan en el productor, que van a proteger al productor, lo que dicen es que estamos protegiendo al productor. No pudieron proteger a un presidente municipal que les llegaba diciendo: *cuídenme, cuídenme porque aquí me van a matar*. Años, tiempo, les pidió ese presidente, no pudieron proteger a un presidente municipal y lamentablemente lo asesinaron. ¿Cómo van a proteger al productor? No pueden.

Entonces, por eso nosotros estamos con los productores del campo y seguiremos estando ¿Por qué? Porque sí, estas reformas están complicadas. Fíjense bien, si los productores del caso que hicieron en esa reunión previa hubieran... le hubieran plasmado lo que acordaron en esa reunión previa, los productores ya no estuvieran ahí, ya no estuvieran este en las carreteras ¿Por qué? Porque les volvieron a mentir, les sub... les jugaron el dedo en la boca o la especialidad de la casa, como dijo un amigo aquí presente, les dieron a tole con el dedo.

Por eso, por eso esta reforma que aún no está, está en pláticas, es verdad, pero con este antecedente de mentiras, pues hay que ponernos los guaraches antes de entrar a las espinas, desde luego ¿Para qué? para evitar precisamente que eso pase, o sea.

Y en ese sentido, muchachos, yo sí quiero ser muy enfático y decirles que seamos, en esa congruencia que ustedes dicen, hay que hacer congruencias,

ustedes y todos nosotros fuimos a pedir el voto a productores y decidimos que lo iban a defender. Hay que hacer eso, un acto de bondad. En esas mentiras que les dije ¿por qué siguen protegiendo a un régimen, a un partido político que les ha mentado? ¿Por qué defienden eso si una vez y otra vez nos ha mentado?

Es un riesgo que se tiene ¿verdad? Con esas con esas... con el agua y sobre todo las huertas manzaneras en la región donde yo soy que están ahorita con esa incertidumbre ¿Saben ustedes cuántos ene... cuántos empleos se generan con las huertas? Y que vienen muchos de las comunidades rarámuris vienen a las piscas de manzana, a los desahijes.

Entonces todo eso se está en riesgo, estamos metiendo en un solo costal a todos los productores, criminalizándolos, que los acaparadores de agua, vayan por ellos. La ley actual los faculta para que hagan caso de eso y tienen 7 años con esa ley y no han hecho nada.

Entonces, con esto que nos... no nos garantiza que eso suceda.

Ahora dice una compañera ¿verdad? Que... que tienen tres días sin dormir con una ley... de aprobarse está ley de esta... tres días sin dormir atendiendo a los productores. Si esta ley se aprueba y no contempla los cambios estructurales de fondo, los productores no van a ni dormir porque van a pensar en qué le van a dar de comer a sus familias, eso es lo complicado de la ley.

Entonces, yo creo que sí debemos de cerrar filas como chihuahuenses, dejar de lado los partidos políticos, pero defender las causas de los chihuahuenses, las causas que generan el empleo, que son los productores básicos de... de aquí de... de nosotros de... de Chihuahua.

Entonces, en esa invitación nosotros vamos a seguir acompañando a los productores una y mil veces en ese sueño que ellos tienen de ser escuchados, de ser tomados en cuenta, antes

de que esas políticas vengan a devastarlos por completo.

Y cierro con esto, comenta el Diputado Avitia que él tiene un sueño, ojalá que se quede en el sueño nada más; ojalá que nada más se quede en ese sueño porque no queremos una barredora en Chihuahua.

Muchas gracias.

Es cuanto.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continúa con el uso de la voz, la Diputada Jael Argüelles.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- MORENA: Creo que ya se mencionó por parte de mi compañero Coordinador; sin embargo, yo no quiero pasar este exhorto dirigiéndome en el hecho de que el iniciador, que se dice defensor de pueblos originarios, es en realidad el mismo hombre que impidió que llegara la primera Diputada Rarámuri a la Presidencia de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, una posición que le pertenecía no solo por ser rarámuri, sino por ser mujer y que le habría pertenecido a cualquiera que tuviera esas características fuera del PAN, del PRI o de MORENA, porque es una forma de reivindicación histórica.

También quiero hacer hincapié en que fue este mismo personaje el que hace un momento nos llamó a una bancada completa por una grosería, después, otro personaje del PAN concedió e hizo lo mismo y se excusó con que así habla el pueblo; sin embargo, ese es un estereotipo clasista, el creer que la gente de a pie, que la gente de las colonias habla como los malos políticos del PRI y del PAN y

eso también es una mentira.

Hay que abordarlo como lo que es, porque si el día de hoy nos estamos consintiendo unos a otros esos discursos de odio ¿quién dice que mañana no nos vamos a estar aporreando entre nosotros mismos? Por eso ocurrió lo que ocurrió la última vez que supuestamente se llamó a un diálogo con los agricultores, resulta que terminaron escudando a una persona para que saliera y en este sentido tengo que decirlo porque siempre he abogado porque existan espacios donde las personas, seamos hombres o mujeres, nos sintamos seguros y seguras.

Así que no, el pueblo no es el que habla con groserías, las señoras de las colonias populares te increpan, pero no llamándote de la forma en la que se nos llamó, porque las personas que sí utilizan esas palabras son los hombres violentos y no hay que seguir reproduciendo ese paradigma y mucho menos dejarnos amedrentar por esa misma violencia. Hay que mantener la cordura y qué lamentable que una persona con el carácter como el mío tenga que decirlo.

También me gustaría hacer hincapié en que al fin y al cabo todo tiene el fin del rédito partidista para Acción Nacional, porque siempre que nos habla de algún argumento termina en interés económico. No hablan, por ejemplo, de satisfacer con el agua necesidades como lo es una alimentación completa, variada, inocua, equilibrada, suficiente. No hablan del plato del buen comer, hablan de que quieren seguir cultivando nueces, aunque eso signifique que lo que estamos comercializando es la poca agua que tenemos en un estado desértico.

Al fin y al cabo, ustedes patentan una lucha sectorizando a ciertos personajes, pero el trasfondo es económico al fin y al cabo y la verdad es que los nogaleros no se merecen más tener agua que una niña que vive en la periferia y que no tiene agua potable, esa es la diferencia entre ustedes y entre nosotros, así que no, no coincidimos en luchas.

También me gustaría no irme sin señalar la

hipocresía legislativa que tiene tanto Acción Nacional como el PRI en sus cuadros, porque la crítica que sostienen contra esta ley recae en el supuesto hecho en el que no ha pasado por el tamiz de la participación ciudadana y de la diversidad de opiniones.

Sin embargo, también me gustaría recordarles que fue precisamente en la Legislatura pasada el prián que impidió la entrada al Consejo de Participación Ciudadana mientras se discutía el aumento de la cantidad de firmas para solicitar la revocación de mandato e incluso se votó en contra de realizar mesas técnicas y de realizar parlamento abierto, porque sabemos que su interés en la participación ciudadana termina también cuando empieza el blindaje de su gobernadora y de los suyos.

Esta reforma tuvo el mismo proceso que lo que tuvo la plataforma Centinela, un proyecto oneroso que jamás se consultó con la ciudadanía.

Sin embargo, lo que sí vemos desde la federación ante la reforma a la ley de Aguas Nacionales y a la expedición de la Ley General de Aguas es el hecho de que el país se ha vertido en semanas de diálogo de parlamento abierto con productores, con organizaciones sociales, con especialistas y con autoridades.

Y esto ha derivado en modificaciones que otros de mis compañeros ya han señalado, desde añadir el uso agropecuario familiar para contemplar aquellas actividades que obedecen al sostén familiar, así como la incorporación, reincorporación de la figura del órgano interno de control, hasta la ampliación de prórrogas de 1 a 2 años y asimismo no podría faltar un Fondo de Reserva de Aguas Nacionales que dé certidumbre para la planeación hídrica a largo plazo y esto lo debemos de celebrar porque por primera vez estamos contemplando un enfoque de ecosistema dentro de nuestra salud, porque al final del día dañar estos ecosistemas va a repercutir en los daños y riesgos que vamos a enfrentar a la salud y que no deben de contemplarse sin tomar en cuenta las dinámicas sociales como lo es el poder o

la inequidad, se tienen que tomar todos los factores a la vez.

Y si nosotros nos desentendemos de todo esto y le concedemos al PAN el hecho de que mi hija y la hija de mi hija no merece tomar agua, entonces lo que vamos a terminar es en un desastre ecológico que incluso va a aumentar o va a incrementar el predominio de enfermedades que causan los vectores, como es el dengue.

Entonces, lo que se está motivando aquí tiene bases que no podemos soltar y además bases que figuran siempre buscando el bienestar colectivo.

Por otro lado, llama la atención que se suban siempre con cartelitos a Tribuna y también deberíamos de hacerle una invitación a que se volteen a ver a ustedes mismos en un espejo, que vean perfectamente lo que ustedes representan a través de lo que hacen y lo que no hacen, porque están diciendo que están a favor del campo, pero entonces ¿por qué el presupuesto que acaban de enviar no lo demuestra? ¿Por qué de asignaciones, subsidios y apoyo para el campo tenemos menos del 1% del presupuesto estatal? ¿Porque además hablamos de una disminución del 10% a la Secretaría de Desarrollo Social? ¿Con qué cara sostienen los carteles que nos vinieron a mostrar?

Sabemos que las necesidades de hoy, en un bien natural, no renovable y que es sumamente valioso ya no van a ser los mismos que hace tres décadas, sí me gustaría reconocer que si bien estas modificaciones no van a resolver todos los desafíos en torno al agua, que además genera una crisis internacional y que ninguna ley por sí sola podría hacerlo, sí quiero decir que estoy orgullosa de compartir lugar con una Bancada que siempre está del lado del proyecto de la doctora Claudia Sheinbaum, ya que por primera vez en mucho tiempo la legislación hídrica se va a orientar hacia el bienestar social, hacia la reducción de las desigualdades y la protección del recurso para las generaciones del mañana y sobre todo esas

generaciones que el PAN cree que merecen no tener agua.

Es cuanto.

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Con esto terminamos ya varias rondas de participaciones, por lo que con fundamento el artículo 208 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia considera suficientemente discutido el asunto, por lo que le pido a la Primera Secretaría que someta a la votación y actúe en consecuencia, por favor.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaría.- P.T.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Pregunto a quienes se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaría.- P.T.: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Diputada Carla...

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaría.-

P.T.: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaría.-

P.T.: Gracias, Diputada.

Escuche en contra, discúlpeme.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.-

P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaría.-

P.T.: Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.:

A favor, Diputada.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaría.-

P.T.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada María Antonieta.

Ya.

Sí, me permiten, diputados, estamos aquí trabajando, por favor.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Ya.

Diputa María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: En contra.

Ya se cerró el sistema de voto electrónico.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: En contra.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaría.-

P.T.: Gracias, Diputada.

Manifestó su voto en contra.

¿No lo escuchaste?

[Aplausos].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco, en funciones de Primera Secretaría.-

P.T.: Diputado Presidente.

Le informo que se han manifestado 16 votos a favor, 12 votos en contra, cero abstenciones del contenido de la proposición eh... con carácter punto de acuerdo.

[Se manifiestan 16 votos a favor emitidos por las y los diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN), Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Jaime Torres Amaya (PAN), Joceline Vega Vargas (PAN), José Luis Villalobos García (PRI) y Arturo Zubía Fernández (PAN).

12 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (MORENA), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Leticia Ortega Máyne (MORENA), Edith Palma Ontiveros (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

5 no registrados de las y los legisladores: América Victoria Aguilar Gil, Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Herminia Gómez Carrasco (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 273/2025 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0273/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Municipios del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúen promover, en su momento, la controversia constitucional que resulte procedente en caso de que la Ley General de Aguas y la reforma a la Ley de Aguas Nacionales sean aprobadas y entren en vigor como derecho vigente, toda vez que su expedición se habría efectuado sin mediar consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas, además de que tales disposiciones podrían vulnerar su autonomía y su capacidad de prestar los servicios públicos de agua potable y saneamiento, ámbito en el cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya les ha reconocido interés legítimo con anterioridad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores para que, una vez recibida la minuta de la Cámara de Diputados y, en caso de que dichas reformas a la Ley de Aguas Nacionales sean eventualmente aprobadas y estén en posibilidad de convertirse en derecho vigente, sean rechazadas, por cuanto sus contenidos normativos podrían traducirse en afectaciones directas al sector agropecuario, particularmente en materia de acceso, disponibilidad y seguridad hídrica.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta y las envíe a las instancias competentes.

12.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el 9 de diciembre ¡jojo! A las diez horas, en el antiguo Recinto Oficial del Poder Legislativo, denominado Salón Gobernadores, ubicado en el Palacio de Gobierno del Estado, con el propósito de llevar a cabo sesión solemne en conmemoración del bicentenario de la primera Constitución del Estado de Chihuahua.

Siendo las dieciséis horas con veintiséis minutos, del día cuatro de diciembre del año 2025.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia, tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERIODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Nancy Janeth Frías Frías.

Secretarios:

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Prosecretarios:

Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. Luis Fernando Chacón Erives.